

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32374

Mendoza, Martes 17 de Junio de 2025

Normas: 16 - Edictos: 295

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	20
ORDENANZAS	27
DECRETOS MUNICIPALES	31
Sección Particular	33
CONTRATOS SOCIALES	34
CONVOCATORIAS	40
IRRIGACION Y MINAS	44
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	61
TITULOS SUPLETORIOS	78
NOTIFICACIONES	81
SUCESORIOS	107
MENSURAS	112
AVISO LEY 11.867	119
AVISO LEY 19.550	120
BALANCES	125
CONCURSOS DE ANTECEDENTES	126
CONCURSO PÚBLICO	126
LICITACIONES	127



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ley N°: 9632

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°- Créase el “Programa Mi Escritura”, el cual tendrá por finalidad gestionar, administrar y procurar todos los actos útiles pertinentes a los efectos de facilitar el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se encuadren en algunas de las siguientes condiciones:

- a) Los que cumplan con los requisitos previstos en la Ley N° 8.475 y su modificatoria, Ley N° 9.602 de regularización dominial y saneamiento de títulos.
- b) En los casos de inmuebles cuya titularidad registral sea el IPV.
- c) Inmuebles pertenecientes a entidades intermedias en los que el IPV hubiera intervenido como dador de créditos.

El presente programa será implementado a través de escribanos regularizadores o de registros según los casos, de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- El Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a través de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado o el organismo que en el futuro los reemplace, en coordinación con el Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda serán la autoridad de aplicación de la presente Ley.

A tal efecto, autorízase a los mismos, a suscribir convenios con el objeto de crear y reglamentar el funcionamiento de la oficina “Unidad Ejecutora del Programa Mi Escritura”, sin que esto implique impacto presupuestario.

Art. 3°- El Instituto Provincial de la Vivienda y la Oficina Unidad Ejecutora creada por el Art. 2° de la presente Ley, determinará la modalidad de repago del financiamiento otorgado a los contribuyentes beneficiarios del presente programa, mediante acuerdos suscriptos con éstos al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio. Producida la mora por incumplimiento de dicho acuerdo, se informará a la Administración Tributaria Mendoza a los efectos de que ésta inicie el recupero por los medios que crea pertinentes.

Art. 4°- A los fines de facilitar el desarrollo del Programa Mi Escritura facúltase a todos los organismos centralizados y descentralizados de la Provincia, a realizar adecuaciones a su normativa y todos los actos útiles pertinentes.

Art. 5°- En las transferencias de dominio realizadas en el marco de la normativa, citada en el Artículo 1° de la presente Ley, cuando respecto al inmueble existan inhibiciones o embargos que impidan el otorgamiento de las mismas, podrá solicitarse su levantamiento, al solo efecto de la escrituración, previo reconocimiento y aceptación de la deuda por parte del beneficiario, las cuales serán reinscriptas inmediatamente, comunicándose tal situación a los jueces respectivos.

Las situaciones previstas en el presente artículo serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Art. 6º- Las escrituras otorgadas en el marco del Programa “Mi escritura” creado en el Artículo 1º de la presente Ley, se encuentran eximidas del pago de las siguientes tasas establecidas en el anexo “Tasas retributivas de servicios” de la Ley Impositiva anual:

a) Certificado Libre Deuda (establecido por el Art. 15 inc. 1 Ley 9597, o el que en el futuro lo reemplace).

b) Inscripción Registral (establecida por el Art. 64 inc. D punto 1 Ley 9597 o el que en el futuro lo reemplace).

El notario interviniente, podrá autorizar la misma con las deudas existentes, con expresa mención de ellas y su reconocimiento, y la asunción de la obligación de pago por parte del beneficiario, no siendo el profesional actuante responsable frente al organismo acreedor.

Art. 7º- Invítase a la empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria –AySAM SAPEM- y los prestadores de servicio de agua potable a adoptar las disposiciones de la presente Ley, a los efectos de eximir del pago del derecho de transferencia a todas las escrituras traslativas de dominio, encuadradas en el Art. 1º de la presente Ley.

Asimismo, solicítase a los mencionados organismos, para el caso de existir deuda en la cuenta a transferir, posibilite la confección de las escrituras de regularización con expresa mención de la misma y su reconocimiento, y la asunción de la obligación de pago por parte del beneficiario.

Art. 8º- Invítase a los Municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente Ley a los efectos de la eximición de aranceles por derechos de transferencias y la posibilidad de la escrituración con deuda y la asunción de la misma por parte de los beneficiarios del Programa.

Art. 9º- Invítase al Departamento General de Irrigación a adoptar las disposiciones de la presente Ley a los efectos de eximir del pago del derecho de transferencia a todas las escrituras traslativas de dominio, encuadradas en el Art. 1º de la presente Ley.

Asimismo, solicítase al mencionado organismo, para el caso de existir deuda en la cuenta a transferir, posibilite la confección de las escrituras de regularización con expresa mención de la misma y su reconocimiento, y la asunción de la obligación de pago por parte del beneficiario.

Art. 10- Facúltase a la autoridad de Aplicación o el organismo que ella disponga a suscribir convenios con colegios profesionales, otros organismos públicos o privados, para posibilitar el abordaje multidisciplinario y la optimización de recursos, en un todo de acuerdo con las leyes provinciales existentes y reguladoras de la escrituración de los inmuebles comprendidos.

Art. 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

DRA. HEBE CASADO

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1207

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-002015573-GDEMZA-DIC, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente GUIÑAZU ALEJANDRA VERONICA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente GUIÑAZU ALEJANDRA VERONICA, C.U.I.L. N° 27-14149130-5, presentó su renuncia a partir del 18 de marzo del año 2025 al cargo que ocupaba en la Dirección de Informática y Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 06 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 18 de marzo de 2025;

Que en orden 07 obra informe de la agente mencionada donde indica que no registra embargos ni sumarios, emitido por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 10 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 18 de marzo del año 2025, de la agente GUIÑAZU ALEJANDRA VERONICA, C.U.I.L. N° 27-14149130-5, al cargo régimen salarial 05-agr.5-tr.01-sub.19 - Clase 008- Analista Mayor (Efectiva). JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial UNIDAD ORGANIZATIVA 23-Dirección de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La señora GUIÑAZU ALEJANDRA VERONICA en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su

especial agradecimiento a la Señora GUIÑAZU ALEJANDRA VERONICA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1224

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-02876050-GDEMZA-DEFCONSUMIDOR, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente MARTHA ADRIANA SAIZ a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente MARTHA ADRIANA SAIZ, C.U.I.L. N° 27-17336042-3, presentó su renuncia a partir del 16 de abril de 2025, al cargo que ocupaba en la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra visto bueno de la Directora de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 06 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 07 obra situación de revista emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, rectificadas en orden 12 por la misma Oficina;

Que en orden 16 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 16 de abril de 2025, a la agente MARTHA ADRIANA SAIZ, C.U.I.L. N° 27-17336042-3, al cargo Clase 003, Administrativo (Efectivo), Código Escalonario: 05-1-02-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La agente MARTHA ADRIANA SAIZ, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente MARTHA ADRIANA SAIZ, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1237

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2024-09092566-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA en el cual se eleva para su ratificación el Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto "PERFORACIONES DE AGUA POTABLE EN DISTRITOS VARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU" celebrado entre el Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2650/24 se ratificó el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos, celebrado con el mencionado Municipio.

Que la Dirección General de Inversión Pública informa en el orden 5 que el Proyecto PERFORACIONES DE AGUA POTABLE EN DISTRITOS VARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU ha sido registrado bajo el código 2024080001380 en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 609/21.

Que en el orden 6 rola nota de la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial informando los proyectos que serán financiados mediante el Fideicomiso de Administración de los Fondos por Resarcimiento de los Daños de la Promoción Industrial.

Que en el orden 8 rola nota del Gerente General de Mendoza Fiduciaria en la cual se informa que existe disponibilidad de fondos para los proyectos citados en el orden 6 y otorga el Visto Bueno para dar continuidad al proceso.

Que en el orden 9 obra DICTAMEN SSIYDT – DEC. 2070/24 en el cual se expresa que, el proyecto tiene como objetivo fundamental asegurar un suministro adecuado y sostenible de agua potable para la creciente población del Departamento de Maipú. Actualmente el Sistema de producción y distribución de agua alcanza los 30.000 m³/día, pero debido al crecimiento demográfico exponencial de la región, proyectado para los próximos 20 años, se busca aumentar esta capacidad a 55.000 m³/día. Este proyecto busca solucionar estos problemas mediante la perforación de 10 pozos estratégicamente distribuidos en las principales zonas del Departamento.

Que en el orden 10 rola el convenio de que se trata firmado por las partes.

Que en el orden 17 la Dirección General de Inversión Pública informa que, como órgano rector del Sistema de Inversión Pública, tiene a su cargo la organización de un Inventario de Proyectos de Inversión Pública, revisión de la evaluación de dichos proyectos, la elaboración anual en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Plan Provincial de Inversión Pública (PPIP) y la capacitación a los agentes del Sector Público Provincial en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, entre otras funciones.

Que además, dicha Dirección aclara que los informes son de carácter no vinculante conforme el Artículo 7 del Decreto N° 609/2021; respecto a las sugerencias realizadas a la Municipalidad de Maipú, manifiesta que se hacen con el fin de ir mejorando la calidad de la formulación y evaluación de los proyectos futuros de inversión para avanzar en la elaboración de herramientas adicionales de priorización de proyectos y como elemento de formación para quienes elaboran los proyectos, ello en función de los objetivos establecidos por la Dirección de General de Inversión Pública.

Que la citada Dirección, no tiene competencia en materia ambiental, de recursos hídricos, patrimonial (cultural), sociales (pueblos originarios), de desplazamiento económico - físico, de suelo y biodiversidad. Sin embargo, la Dirección General de Inversión Pública, en el último párrafo, realiza una advertencia respecto a aquellos trámites que podrían resultar críticos y poner en riesgo el inicio de la ejecución del Proyecto, basado en la información presentada por el Organismo Impulsor.

Que la Ley N° 8706 en sus Artículos 165 a 173 creó el Sistema de Inversión Pública. Según el Artículo 165 comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos necesarios para la formulación del plan provincial de inversión pública y la identificación, formulación y evaluación de los proyectos de inversión.

Que de conformidad a dicha norma se entiende por “Inversión Pública” toda erogación de recursos de origen público destinados a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad de la Provincia en la prestación de servicios y/o producción de bienes.

Que el Artículo 167 de la Ley N° 8706 también creó el Banco de Proyectos de Inversión (ahora Banco Integrado de Proyectos – BIP), que es un sistema de información que, instrumentado y administrado por la unidad rectora central, registra proyectos de inversión identificados en cada jurisdicción, unidad organizativa del Sector Público Provincial y Municipios, seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto provincial, previamente evaluados técnica, económica, social y ambientalmente.

Que el Artículo 169 expresamente manifiesta que el plan provincial de inversión pública se integra con los proyectos que se hayan formulado y evaluado según los principios, normas y metodologías establecidas por la unidad rectora central del Sistema de Inversión Pública, incluyendo las construcciones por administración, contratación, concesión y peaje.

Que la Dirección General de Inversión Pública, conforme el Artículo 172 de la Ley N° 8706 es la unidad rectora central del Sistema de Inversión Pública y como tal responsable de la aplicación de las normas, procedimientos y metodologías que garanticen una eficiente y oportuna asignación de recursos públicos para mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios del Sector Público Provincial, cuyas funciones y competencias se encuentran regladas en el Artículo 173 de dicho cuerpo legal.

Que como consecuencia de la implementación del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial”, se dictó el Decreto N° 609/2021 que regula y otorga los parámetros necesarios para que un “proyecto” se incluya en el Plan Provincial de Inversión Pública. Para lo cual cada organismo, organizaciones o entes comprendidos en el sector público provincial, que deseen incorporar proyectos en PPIP deberán presentarlos ante la Dirección General de Inversión Pública, a los fines de que ese órgano rector emita un dictamen en los términos del Artículo 169 de la Ley N° 8706, es decir, técnica, económica, social y ambiental.

Que conforme el Artículo 7 el dictamen sería de carácter no vinculante, al menos, cuando se trata de un proyecto incluido en el PPIP y luego modificado.

Que el Decreto N° 2070/2024 al respecto, en su Artículo 1º aprobó la Adenda al Contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL”. Que el Anexo I, en su capítulo II-Definiciones: 10 - OBRAS: se refiere a las obras de infraestructura y sus accesorios necesarios para el desarrollo provincial según establezca la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme los criterios y pautas establecidas por el Decreto N° 609/2021. Conforme el Anexo II, es atribución de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, como organismo a cargo de la coordinación de la ejecución de los proyectos a ser financiados por el Fideicomiso, la de coordinar el proceso de priorización y dictaminar respecto de la elegibilidad de los proyectos a ser ejecutados con fondos del fideicomiso, según los principios, normas, limitaciones y procedimientos establecidos en los Decretos Nros. 609/2021 y 883/2024.

Que en el orden 23 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial señala que, en lo referente al Proyecto PERFORACIONES DE AGUA POTABLE EN DISTRITOS VARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU, conforme se desprende de los informes de órdenes 5 y 17, entiende que los mismos cumplen la normativa vigente, puesto que, a la Dirección General de Inversión Pública, le compete solo informar si el proyecto que se pretende priorizar se encuentra registrado dentro del Banco Integrado de Proyectos (BIP), siendo la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a quien le compete coordinar el proceso de priorización y dictaminar respecto a la elegibilidad del proyecto, conforme el Anexo II, aprobado por el Artículo 2º del Decreto N° 2070/2024.

Que en el orden 20 la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial expresa que, los criterios para definir el reembolso, que se tienen en cuenta en cada convenio específico de asignación de fondos, según la naturaleza de cada obra. Entre ellos se encuentran: la cantidad de beneficiarios, la ubicación del proyecto, la garantía de las condiciones mínimas del servicio y esquemas de reembolso sostenible.

Que dichos criterios han sido analizados cuidadosamente en conjunto, ya que interactúan entre sí, influyendo en la viabilidad y sostenibilidad del proyecto a lo largo del tiempo.

Que en el esquema tripartito de Ejecución del “Fideicomiso de Administración de los fondos por el Resarcimiento de los Daños de Promoción Industrial” contemplado en el Anexo II del Decreto N° 2070/24 se definen el rol y las atribuciones de la SSIYDT, siendo la responsable de coordinar el proceso de priorización y dictaminar respecto de la elegibilidad de los proyectos, según principios, normas, limitaciones y procedimientos establecidos por los Decretos Nros. 609/2021 y 883/24.

Que Fiscalía de Estado en el orden 30 indica que, no tiene objeciones que formular a la continuación del trámite, sin embargo, dado que se trata de una operación de financiamiento y sin perjuicio de su carácter de contratación interadministrativa, solicita se le dé intervención a la Dirección General de Crédito al Sector

Público.

Que del Anexo IV, aprobado por el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 7639, agregado en el orden 34, se desprende que el Departamento Ejecutivo se encuentra autorizado para realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias para tomar crédito (Punto 4). Asimismo, se encuentra autorizado para afectar en garantía los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y Participación Municipal, de acuerdo con el Artículo 66 de la Ley N° 8706 (Punto 3).

Que, en cuanto al monto, el Ejecutivo está facultado para tomar crédito hasta el límite en pesos argentinos equivalente a la suma de dieciséis millones de dólares estadounidenses (USD 16.000.000)

Que conforme el Punto 7 del Anexo IV, se autoriza al Ejecutivo a hacer uso del crédito y/o a comprometer recursos futuros con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por hasta el monto de proyectos remitidos al Poder Ejecutivo presentados en el Banco Integrado de Proyectos (B.I.P.) para proyectos de Inversión Pública. En este marco se autoriza al Ejecutivo a ofrecer en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6396. Sean de origen nacional, provincial o municipal y deducir de estos los pagos de las mismas, estando las operaciones enmarcadas en el presente artículo exceptuadas de las autorizaciones previas que establece la Ley N° 7314.

Que finalmente, se faculta a tal fin al Ejecutivo para que realice todas las gestiones, contrataciones, suscriba todos los documentos, efectúe todas las adecuaciones presupuestarias y demás diligencias necesarias para la instrumentación de las operatorias previstas en el presente.

Que, por lo tanto, se verifica que el Sr. Intendente Municipal se encuentra autorizado por el Consejo Deliberante a los fines de la celebración del Convenio específico de Asignación de Recursos que se pretende ratificar, ordenanza que cumple con los requisitos del Artículo 202 incisos 3 y 4 de la Constitución Provincial y el Artículo 73 incisos 4 y 6 de la Ley N° 1079 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que en el orden 39 rola informe de la Dirección General de Crédito al Sector Público el cual señala que, "...ha evaluado la capacidad financiera del Municipio de Maipú para afrontar los pagos correspondientes a las cuotas del servicio de la deuda derivada del presente financiamiento. Dicha evaluación consideró la garantía ofrecida por el Municipio, consistente en los recursos que le corresponden dentro del Régimen de Participación Municipal establecido por la Ley N° 6396 de la Provincia de Mendoza, así como otros recursos municipales autorizados. En función de ello, se concluye que, en la medida en que la Provincia de Mendoza podrá deducir directamente las cuotas del préstamo de los fondos que correspondan al Municipio conforme al mencionado régimen legal, el cumplimiento de las obligaciones asumidas se encuentra debidamente respaldado.

De lo expuesto, se concluye que el Municipio de Maipú se encuentra en condiciones financieras para suscribir el préstamo solicitado. Se recuerda que se trata de un acreedor blando, quien ofrece un crédito a medio plazo y con tasa de interés de 0%, siempre que el Municipio cumpla con las obligaciones establecidas en el convenio firmado".

Que en el orden 44 Asesoría de Gobierno señala que presta conformidad al procedimiento y no tiene objeciones que realizar, con los límites señalados en el Dictamen 55/2025.

Por ello, en razón de lo establecido en el Artículo 128 Incisos 1) y 8) de la Constitución Provincial, las Leyes Nros. 9170 y 9549, los Decretos Nros. 1320/19, 609/21 2510/23, 883/24, 2070/24 y 2648/24 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto "PERFORACIONES DE AGUA POTABLE EN DISTRITOS VARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU", celebrado en fecha 10 de enero de 2025, entre el Gobierno de Mendoza, representado por la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Licenciada MARIA TERESA BADUI y la Municipalidad de Maipú, representada por su Intendente, Señor JOSE MATIAS STEVANATO.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia constante de SEIS (6) fojas.

Artículo 2º - La presente norma legal será refrendada por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1255

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-04239725-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 04 de junio de 2025, mediante la cual comunica la Sanción N° 9632,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9632.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 558

MENDOZA, 19 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente N° EX-2024-03292306-GDEMZA-CCC, en el cual el Doctor Sergio Barochovich, en nombre y representación de SAUDA S.R.L, CUIT N° 30-69954382-5, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 130/24 emitida por Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 del expediente en tramitación conjunta N° EX-2023-05581268-GDEMZA-DFYC#MEIYE se incorpora el acta de infracción identificada como ACTA 15305 - SAUDA S.R.L.;

Que en orden 5 del expediente de referencia rola descargo de la empresa y en orden 15 se exhibe dictamen aconsejando el dictado del acto administrativo que aplique la multa;

Que en orden 24 rola la Resolución N° 545/23 de la ex Dirección de Fiscalización y Control, actual Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial, que aplica una multa de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) por revestir el hecho sancionado una infracción al Decreto N° 274/19 por los motivos ampliamente desarrollados en sus considerandos;

Que en orden 30 se exhibe Recurso de Revocatoria por parte de la sancionada contra la Resolución N° 545/23-DFYC por motivos de arbitrariedad en la imputación de la infracción, ausencia de motivación y desproporcionalidad en la sanción, lo que es analizado y dictaminado en orden 34 por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la mencionada Dirección y rechazado desde lo sustancial por la Resolución N° 130/24;

Que del análisis sustancial del Recurso ahora interpuesto surge que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer el descargo al acta de infracción y el Recurso de Revocatoria. Reitera que el administrativo se encuentra aparentemente fundado sólo en apreciaciones, dogmáticas e infundadas y, en consecuencia, carece de causa y motivación, por lo que resulta nula de nulidad absoluta e insalvable, además de sostener que es arbitraria, desproporcionada y exorbitante la multa impuesta por la Administración;

Que, asimismo, solicita se ordene la suspensión de los efectos de la resolución impugnada, atento la existencia de un grave daño irreparable al patrimonio de la empresa infraccionada, en caso de ejecutoriar lo ordenado en la Resolución recurrida;

Que, por último, efectúa un planto de reducción de la sanción impuesta, por resultar la misma excesiva, irrazonable y desproporcionada;

Que en concordancia con las posturas asentadas en los antecedentes de esta causa, el obrar de los inspectores como el de los asesores y funcionarios intervinientes en el proceso ha sido regular y en cumplimiento riguroso de las normas estipuladas;

Que la infracción no se imputa en razón de “no contar la presentante con los precios en la góndola” sino en el hecho de encontrar diferencias entre los precios exhibidos y los reflejados en caja al momento de pasar el producto por el lector de código de barra;

Que el inspector actuante, según acta y planillas, constata el producto con la descripción en perfil de góndola, anota el precio y luego compara con el ticket de compra. Al verificarse la diferencia, se labra el

acta de infracción. El procedimiento es regular y tiende a emular el accionar de un cliente para dejar así demostrada la vulneración del derecho del mismo y la violación al Decreto N° 274/19 de Lealtad Comercial;

Que este tipo de situaciones encuadran a la perfección en lo que prevé el Decreto: “Publicidad engañosa. Artículo 11 – Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios.”;

Que el acta de infracción reúne los requisitos que exige la norma, la que al efecto refiere: “Procedimiento de oficio. Artículo 42 – Si se tratare de la comprobación de oficio de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde hará constar concretamente el hecho verificado y la norma infringida. Se notificará al presunto infractor que dentro de los diez días de notificado, deberá presentar su descargo y ofrecer pruebas, si las hubiere, debiéndose indicar dónde efectuar su presentación. La autoridad de aplicación pondrá a disposición del presunto infractor copia de lo actuado. La reglamentación establecerá la forma y condiciones de notificación del acta. Los hechos constatados por la autoridad de aplicación tendrán valor probatorio pleno, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de sus derechos o intereses, pudieran aportar los administrados. Será de aplicación el Artículo 39 del presente decreto en materia de prueba.”;

Que de la interpretación realizada del artículo se desprende con claridad la legitimidad del actuar del inspector, habiendo otorgado la posibilidad de presentar a la sancionada su descargo y ofrecer toda la prueba que considera conducente a los efectos de demostrar su postura;

Que la instancia adecuada para la presentación de la prueba era el descargo;

Que como se ha reiterado en las anteriores presentaciones y como se interpreta del artículo, las actas labradas por el personal de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismos;

Que, a su turno, el Artículo 42 de nuestra Carta Magna Nacional protege la provisión de bienes y servicios con base en un “trato equitativo y digno” hacia los consumidores, de manera tal que su comercialización asegure la libertad de elección y condiciones dignas de trato, fin protegido, vulnerado en autos por la firma sumariada;

Que en relación al pedido de suspensión del acto (ejecución de la multa) mientras se encuentre en tramitación el presente recurso, cabe mencionar que , no sólo no se advierten los vicios alegados en el mismo sino que, por el contrario, se advierte la legitimidad del Acta N° 15305 en tanto fue labrada con todas las formalidades de la ley, por funcionario competente y habiendo cumplido rigurosamente el procedimiento legalmente determinado, respetando el derecho de defensa en todas las etapas recursivas;

Que, en consecuencia, debe mantenerse incólume la manda que establece el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo en tanto dispone que “La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnado...”;

Que para concluir, la presente tramitación administrativa cumple con los estándares constitucionales referidos al derecho de defensa, la tutela y debido proceso administrativo en armonía con las garantías procesales establecidas en el Artículo 18 de la Carta Magna Nacional;

Que en cuanto a la exorbitancia referida se destaca que el monto de la multa de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), impuesto por Resolución N° 130/24 se encuentra dentro del rango previsto por el Artículo 57, inciso b del Decreto N° 274/19 y se condice con los antecedentes y constancias del expediente;

Que teniendo en cuenta el criterio de graduación plasmado por el Artículo 58 del Decreto: “La autoridad de aplicación graduará las sanciones en base a: la gravedad de la infracción; el daño causado a todas las personas afectadas por la actividad prohibida; el beneficio obtenido por todas las personas involucradas en la actividad prohibida; el efecto disuasivo; el valor de los activos involucrados al momento en que se cometió la violación; la intencionalidad; la duración; la participación del infractor en el mercado; el tamaño del mercado afectado; la duración de la práctica y los antecedentes del responsable, así como su capacidad económica. La colaboración con la autoridad de aplicación en el conocimiento o en la investigación de la conducta podrá ser considerada un atenuante en la graduación de la sanción”;

Que la Resolución N° 48 de fecha 23 de enero de 2024, por medio de la cual la Secretaría de Comercio Interior (“SCI”), actualizó el valor de la unidad móvil establecida en la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia (“LDC”) en AR\$ 506.19 (pesos quinientos seis con diecinueve centavos). En consecuencia, la sanción de multa prevista en el inciso b) del Artículo 57 del Régimen de Lealtad Comercial, que se establece entre 1 y 10.000.000 de Unidades Móviles, puede ir desde AR\$ 506.19 hasta AR\$ 5.160.000.000;

Que la sanción parece justa en su monto, en relación a la infracción concreta que se intenta sancionar con la misma, atento a que pretende disuadir las conductas infractoras;

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Sergio Barochovich, en nombre y representación de SAUDA S.R.L, CUIT N° 30-69954382-5, contra la Resolución N° 130/24 emitida por Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial, por lo que la misma queda confirmada en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1059

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-04437442-GDEMZA-CCC y su asociado EX-2023-02925860-GDEMZA-OSEP#MSDSYD en el cual la agente JAQUELINA LUCIA FERRIGNA, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución HD-2024-479-GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por la Obra Social de Empleados Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Ferrigna en contra de la Resolución DG-2023-311-GDEMZA-OSEP#MSDSYD por la cual se ajustó su situación de revista;

Que la recurrente fue notificada de la Resolución HD-2024-479--GDEMZA-OSEP#MSDSYD con fecha 24/05/2024 y el recurso fue interpuesto con fecha 18/06/2024, por lo que el mismo fue presentado extemporáneamente ya que el plazo vencía las primeras dos horas del día 12/6/2024, según lo establecido en el Art. 184 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que no obstante, corresponde su calificación como Denuncia de Ilegitimidad, debiendo tramitarse como tal, de conformidad con el Art. 173 de la Ley mencionada, atento a no haberse excedido razonables pautas temporales para su presentación;

Que en efecto el Art. 173 de la Ley N° 9003 establece: "...vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, los interpuestos extemporáneamente serán declarados formalmente inadmisibles. Ello no obstará a que el órgano competente para su resolución deba calificar al recurso tardío como denuncia de ilegitimidad, siendo su deber tramitarla y resolverla, a menos que la denuncia sea improcedente en los términos del párrafo siguiente: Son impedimentos al progreso de la denuncia de ilegitimidad: a) Motivos de seguridad jurídica en el mantenimiento de la situación o relación jurídicas devenidas firmes, cuando su revisión pueda perjudicar la confianza legítima de terceros o los intereses públicos gestionados por la administración b) Encontrarse excedidas razonables pautas temporales, que permitan presumir el abandono voluntario del derecho invocado por el denunciante. La desestimación de la denuncia, tanto formal como sustancial, deberá fundarse circunstanciadamente. En tal caso, la declaración en cuanto al fondo de la denuncia de ilegitimidad no es impugnabile mediante los recursos que se regulan en esta Ley.";

Que de los argumentos vertidos en el recurso, no surgen elementos que invaliden el acto administrativo recurrido redundando en críticas y alegaciones que no resultan idóneas ni suficientes para revertir la decisión;

Que la recurrente solicita se efectúe un control de legalidad de la decisión del Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos y se le reconozcan y abonen retroactivamente las diferencias salariales generadas a partir del 03/03/2016, fecha en la cual se dictó la Resolución N° HD-2016-307—GDEMZA-OSEP#MSDSYD, que revocó la Resolución HD-2015-2247—GDEMZA-OSEP#MSDSYD de fecha 23/09/15, que dice le confería un derecho; debiendo practicar en consecuencia la liquidación y realizar el pago por las diferencias salariales resultantes con más intereses legales hasta el efectivo cumplimiento de la regularización de su situación laboral;

Que en cuanto al pago retroactivo, los Servicios Jurídicos de la Obra Social de Empleados Públicos y del Ministerio de Salud y Deportes coinciden con la postura de Asesoría de Gobierno, en tanto que si la norma que dispuso una modificación de la situación de revista de la recurrente y estableció una vigencia temporal, que entraba en vigencia a partir de la fecha de su emisión, la agente contaba con la posibilidad de recurrir dicha norma, al no hacerlo el acto administrativo quedó firme;

Que la Suprema Corte ha señalado que: "debe desestimarse el pretense pago retroactivo de diferencias salariales por el sólo hecho de cumplir funciones superiores a las que corresponde a su cargo si no se impugnó oportunamente el acto administrativo que le atribuyó funciones superiores sin aumentarle el sueldo o su categoría. Ello así, por cuanto, los requisitos que deben reunirse para que se produzca la jerarquización y/o promoción de un empleado público, los que varían según el escalafón al que el agente pertenece, destacándose que para todo ajuste de revista necesariamente debe existir el cargo vacante, el que además debe contar con el crédito presupuestario anual correspondiente.";

Que en cuanto a los derechos que la recurrente estima transgredidos por la Administración, tales como igualdad de oportunidad en la carrera y salario digno, confunde los alcances de la estabilidad del empleado público y sus implicancias, es decir entiende que la asignación de funciones le otorga derecho adquirido cuando las mismas no gozan de la estabilidad. No alcanzó dicha función jerárquica por concurso, por tanto no goza de estabilidad;

Que por lo demás, puede advertirse que la recurrente no ha procedido a atacar la resolución que pretende impugnar ni ha podido desvirtuar la misma indicando los aparentes vicios de los que adolece redundando en críticas y alegaciones que no resultan idóneas ni suficientes para revertir la decisión, advirtiéndose en este punto que tanto la Resolución que se ha pretendido impugnar en esta oportunidad como la Resolución DG-2023-311-GDEMZA-OSEP#MSDSYD que ordenó ajustar la situación de revista de la recurrente desde la fecha de notificación de la misma; no se encuentran suspendidas gozando las mismas de plena ejecutividad;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes en órdenes 30 y 34 y por Asesoría de Gobierno en orden 41 del expediente EX-2024-04437442--GDEMZA-CCC,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Rechácese formalmente por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por la agente JAQUELINA LUCIA FERRIGNA, DNI N° 24.585.929, CUIL N° 27-24585929-0, en contra de la Resolución HD-2024-479-GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por la Obra Social de Empleados Públicos.

Artículo 2º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente como Denuncia de Ilegitimidad el planteo interpuesto por la agente JAQUELINA LUCIA FERRIGNA, DNI N° 24.585.929, CUIL N° 27-24585929-0, en contra de la Resolución HD-2024-479-GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por la Obra Social de Empleados Públicos en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 3º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CP. PEDRO MARTÍN KERCHNER

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 1239

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2024-02851881- -GDEMZA-RPA#SCJ#PJUDICIAL, por el que se tramita la Transferencia de la agente María Fernanda Anastasi Correa de la Dirección General de Protección de Derechos, dependiente de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 rola pedido de la Coordinadora del Registro Provincial de Adopción de la Provincia de Mendoza, de Transferencia Definitiva de la agente María Fernanda Anastasi Correa, DNI N° 23.734.676.

Que en orden 3 obran en pág. 1, Resolución N° 001207 del ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de fecha 01/11/2013 de Traslado en forma progresiva al Poder Judicial; en pág. 2, Decreto N° 1232 de fecha 22/09/2016 de pasar a cumplir funciones en el Registro Único de Adopción de la Suprema Corte de Justicia desde 22/09/2016; en pág. 3, Resolución de Presidencia N° 34076 de fecha 18/10/2016 en la cual se acepta la adscripción al Poder Judicial desde el 24/10/2016 y en pág. 4 Pedido de la Coordinadora del Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción, del Poder Judicial, de Transferencia Definitiva, de fecha 23/10/2017.

Que en orden 8 otorga el Visto Bueno del señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en orden 10 de Jefatura de Gabinete y en orden 11 de la Subsecretaría de Administración.

Que en 15 se incorpora Planilla de Cálculo de una Clase 005 –Régimen 27 –anualizado, elaborado por el Departamento de Liquidaciones de la Dirección General de Protección de Derechos.

Que en orden 17 se adjunta Planilla de Cargo a Suprimir Clase 005-Régimen 27- elaborado por la Dirección General de Protección de Derechos.

Que en orden 22 rola la aceptación de Transferencia definitiva por parte de la agente Anastasi Correa, de fecha 10/03/2025.

Que obra Planilla de Cargo a crear Clase 13- Régimen 10- elaborado por el Departamento de Liquidación de Haberes, del Poder Judicial, según consta en orden 29.

Que se adjunta en orden 36 dictamen legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y en orden 41 dictamen legal de la Dirección General del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Que Contaduría General de la Provincia de Mendoza incorpora informe en orden 46.

Que en orden 49 toma intervención la Suprema Corte de Justicia.

Que en orden 55 se incorpora informe de la Directora Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con el aval del Artículo 47 de la Ley N° 9356 y su reglamentario Artículo 19° del Decreto Acuerdo N° 811/2025 a fin de que se efectúe la transferencia de la agente Anastasi Correa.

Que en orden 59 obra reserva CUC 219.

Que en orden 62 se adjunta informe técnico de Presupuesto del presente trámite, con intervención de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9, 22, 29 y 31 de la Ley N° 9601 “Presupuesto 2025” y Artículos 3,19, y 31 del Decreto Acuerdo N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente - Ejercicio 2025, del modo que se indica en la PLANILLA ANEXA I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.021.634,15).

Artículo 2do.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2025 del modo que se indica en la PLANILLA ANEXA II que forma parte integrante del presente decreto, considerándose disminuídas en la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.021.634,15).

Artículo 3ro.- Modifíquese los Recursos Figurativos del Presupuesto vigente - Ejercicio 2025 de la Dirección General de Protección de Derechos, del modo que se indica en la PLANILLA ANEXA III que forma parte integrante del presente decreto, considerándose disminuídos en la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.021.634,15).

Artículo 4to.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente – Ejercicio 2025 – de la Administración Pública Provincial y transférase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, a la agente MARÍA FERNANDA ANASTASI CORREA, CUIL N° 27-23734676-4 y el cargo que se indica en la PLANILLA ANEXA IV que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 5to.- El presente decreto será refrendado por los Ministros de Seguridad y Justicia y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 6to.- Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 7mo.- Notifíquese el presente Decreto a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que proceda a tomar conocimiento y a realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 8vo.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1249

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2025

VISTO el Expediente: EX-2025-03216748-GDEMZA-MCYT, en el cual se tramita la baja de la agente LUCERO, Marisa Lilian, C.U.I.L. N° 27-13569681-7, con motivo de haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 se encuentra agregado informe del Área de Recursos Humanos, comunicando la situación de la agente a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura; en orden 3 obra constancia de la Administradora Nacional de Seguridad Social –ANSES- respecto a fecha de percepción del primer haber jubilatorio de la señora LUCERO, Marisa Lilian; en orden 4 se añade el informe respecto de la Situación de Revista de la agente de que se trata, producido por el área pertinente.

Que por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con Sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, en orden 7, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 16 y 59 del Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto por Ley N° 24.241 y modif., Art. 32 cc. y ss. Ley de Reforma del Estado N° 6921 y Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96 y de acuerdo a la jurisprudencia legal unificada generada por Dictamen N° 696/16 de Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del día 15 de abril de 2025, a la agente LUCERO, Marisa Lilian, C.U.I.L. N° 27-13569681-7, del cargo de Clase 009 – Jefe de Sección- Cód. 05-01-03-7, con prestación de servicios en el Museo Emiliano Guiñazú - Casa Fader de la Subsecretaría de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias.

Artículo 2º- Establézcase que la señora LUCERO, Marisa Lilian, C.U.I.L. N° 27-13569681-7, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la señora LUCERO, Marisa Lilian, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Resolución N°: 253

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2024-09250563-GDEMZA-MCYT, en el que obran antecedentes relacionados a la RESOL-2025-63-E-GDEMZA-EDUCACION; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 23 obra copia digitalizada de la citada Resolución, por la cual se autorizó al Llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo vacante de Contrabajo– de fila - Clase 004 - de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Mendoza y aprobando asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO con su Anexo y Formulario de Inscripción las que como ANEXO formaron parte integrante de la misma.

Que en orden 25 la Sra. Gerente de la Orquesta, cumple en informar que el día 16 de abril de 2025, en el Teatro Independencia, se realizó la primera y segunda instancia al mencionado concurso, quedado este DESIERTO, dado a que los participantes no obtuvieron el puntaje mínimo requerido de 7 para superar esta instancia y resultar ganador. Por lo tanto habiéndose cumplido el plazo de diez días hábiles estipulados en el llamado para la presentación de impugnaciones al concurso, solicita realizar el cierre del proceso concursal actual, para efectuar a la brevedad un nuevo llamado a Concurso Abierto.

Que en orden 26 obran copias digitalizadas de: Acta N° 174 de fecha 11 de abril de 2025, en la cual consta la inscripción de un total de nueve (9) postulantes al presente concurso; Acta N° 177 de fecha 16 de abril de 2025, donde se reúne el jurado dando inicio a la primera y segunda instancia, donde concluyen que ninguno de los postulantes alcanzo el puntaje mínimo de 7, declarándolo Desierto.

Que en orden 27 y 28 se adjunta las Bases del concurso y anexos musicales; en orden 3 la Directora de Actividades Artísticas de esta Subsecretaría, toma conocimiento y otorga su V° B° a la continuidad del trámite; en orden 32 la Directora de Administración, solicita dictamen; en orden 35 el Área de Recursos Humanos agrega Planilla de costo salarial actualizada; en orden 38 la Gerente de la Orquesta incorpora las Bases actualizadas al Concurso de CONTRABAJO – Contrabajo - de fila – Clase 004; en orden 40 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, emite el correspondiente dictamen legal.

Que desde el punto de vista legal y analizado los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 3, 5, 15 y 26 a 44 cc. y ss. de la Ley N° 5885 y asimismo se destaca que el Ministro de Cultura es plenamente competente para disponer el presente Llamado a Concurso, ello de conformidad a lo dispuesto en Arts. 1° y 22 cc. y ss. de la Ley N° 9501 y por Decreto N°3180/23 y Decreto N°124/24.

Por ello y en virtud a la normativa vigente corresponde instrumentar en primer lugar declarar el cierre del proceso concursal, dispuesto por RESOL-2025-63-E-GDEMZA-EDUCACION, por encontrarse Desierto, autorizando un nuevo llamado a Concurso y que además apruebe Bases-Reglamento al citado procedimiento concursal, según lo solicitado en presentes actuaciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS

Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1º- Declárese el cierre del presente Proceso Concursal conforme al Llamado a Concurso oportunamente dispuesto por RESOL-2025-63-E-GDEMZA-EDUCACION, por encontrarse Desierto el mismo en virtud a lo consignado en Acta N° 177 del jurado.

Artículo 2º- Autorícese el Llamado a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo vacante de CONTRABAJO - Contrabajo - de fila - Clase 004 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO las que como ANEXO, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de presupuesto de Subsecretaría de Cultura.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13-17/06/2025 (2 Pub.)

ENTE MENDOZA TURISMO

Resolución N°: 75

MENDOZA, 03 DE FEBRERO DE 2025

VISTO el expediente EX-2024-08632087-GDEMZA-EMETUR, en los que tramita la solicitud de creación y sanción de un Manual de Procedimiento para la Gestión de Bienes del EMETUR;

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra nota elevada por la Directora de Administración del Organismo, mediante la cual sugiere y solicita establecer un Sistema de Control Interno que defina los procedimientos para asegurar la identificación de los responsables de la tenencia o guarda de estos bienes y su registración contable, a fin de organizar de manera eficiente y eficaz la administración y custodia de los bienes del Estado pertenecientes al EMETUR;

Que en orden 3 se acompaña modelo del manual del procedimiento para gestión de bienes, en el cual se abordan los siguientes temas: I. Generalidades, II-Responsables, III- Unidades de Inventario, IV Responsables de las Unidades de Inventario, V Inventario, VI- Bases Para la Toma de Inventario , VII- Oportunidad de los Relevamientos Físicos, VIII- Bienes Inventariables , IX.- Sistemas de Identificación, X.- Métodos de Rotulación de Bienes Muebles, XI.- Responsables de la Rotulación y Valuación, XII.-Valuación , XIII.- Bienes que No Deben Inventariarse y Excepciones, XIV.- Movimiento de bienes en general, XV.- Procedimiento para Alta e Inventario de Bienes Patrimoniales;

Que en orden 5 la Presidenta del EMETUR, otorga el Visto Bueno al Manual de Procedimiento adjunto en el presente expediente;

Que en orden 13 se acompaña Anexo de Manual de Procedimiento para gestión de bienes del Emetur;

Que en orden 15 obra el VB° de la Directora de Legales y de Registro del Organismo;

Que en orden 10 Asesoría Letrada emite dictamen legal en el que establece que la presente tramitación es efectuada en el marco de lo dispuesto por el art. 4 inc p), r), art. 5 de la Ley N° 8.845 y artículo 123 de la Ley N° 8.706. Asimismo, establece que la creación y sanción de un manual de procedimiento de gestión de bienes responde a una manda normativa ordenada por el Honorable Tribunal de Cuentas. En efecto, en el art 3 del Acuerdo N° 3485 (t.o. Acuerdo N° 5.618) establece, "Inc. a) La autoridad máxima del organismo será responsable de ordenar la elaboración de un sistema de control interno para asegurar el empleo, guarda, conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles, y de verificar su implementación., inc b) El Jefe o encargado del Servicio Administrativo quien cumpla sus funciones, será el responsable de la implementación del sistema de control interno mencionado, controlando su aplicación, como así también del registro contable de los bienes de uso".

Asimismo, la Sra. Presidenta del Ente se encuentra legitimada para emitir el correspondiente acto administrativo (Resolución) conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 3072/23, y art.11 de la Ley 8.845;

LA PRESIDENTE

DEL ENTE MENDOZA TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º- Apruébese el Procedimiento para la Gestión de Bienes del EMETUR, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º- Dispóngase la aplicación del presente procedimiento en sí, sustentado en la normativa administrativa especial y general vigente, en caso de falta de regulación específica se deberá aplicar la Ley de Procedimiento Administrativo y sus principios.

Artículo 3º- Deróguese toda norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

GABRIELA TESTA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

Resolución N°: 311

MENDOZA, 04 DE JUNIO DE 2025

VISTO el expediente EX-2025-04074473- -GDEMZA-EMETUR, en los que tramita la aprobación del Procedimiento de Evaluación de Desempeño, necesaria para el pago del Fondo de Incentivación por cumplimiento de Metas Institucionales, y;

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 se acompaña el Decreto N° 649/25, por el cual se homologó el Acta Acuerdo de la Administración Central, suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales, mediante la cual se acuerda la creación del Incentivo "Cumplimiento de Metas Institucionales – Ley 5126";

Que el mencionado Decreto 649/25 establece que la distribución del “Fondo de Incentivación por Cumplimiento de Metas Institucionales — Ley 5126”, se hará conforme al cumplimiento de metas individuales e institucionales, las cuales serán determinadas por Resolución del Ente Mendoza Turismo, el que fijará los criterios de evaluación de acuerdo al punto 12 del Anexo I de la mencionada acta;

Que en orden 04 obra el Anexo I, regulatorio del procedimiento de evaluación de desempeño para los agentes, pertenecientes al Ente Mendoza Turismo; y en el orden 05 se acompaña el Anexo II, Planilla de calificación;

Que en orden 12 la Presidenta del EMETUR, otorga el Visto Bueno;

Que en orden 18 obra proyecto de Resolución;

Que en orden 20 Asesoría Letrada emite dictamen legal en el que establece que la presente tramitación es efectuada en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 649/2025. La Sra. Presidenta del Organismo, en ejercicio de la administración y representación legal del EMETUR, se encuentra facultada, conforme a las funciones conferidas por los artículos art.2, art.5, art 4 inc.p) y r) y art.11 de la mencionada ley, así como por el Decreto N° 3.072/23, para disponer la implementación de un procedimiento de evaluación del desempeño de los agentes dependientes de la entidad, atendiendo a las características y variables propias del trabajo turístico;

Por ello;

LA PRESIDENTE
DEL ENTE MENDOZA TURISMO

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Apruébese el Procedimiento de Evaluación de Desempeño para el pago del “Fondo de Incentivación por Metas Institucionales — Ley 5126”, que como ANEXO I integra la presente resolución.

Artículo 2º- Apruébense los formularios de Evaluación de desempeño, que conforman el Anexo II del Procedimiento de Evaluación de Desempeño y la tabla de ponderaciones que se encuentra en el Artículo 6, punto 2 del mencionado procedimiento, podrán ser modificados mediante resolución cuando las necesidades de servicios o institucionales así lo requieran, el cual integra la presente resolución.

Artículo 3º- Dispóngase que la Dirección General de Administración comunicará por Memorandum el cronograma y forma de presentación del Anexo II de la presente resolución.

Artículo 4º- La presente resolución será de aplicación a partir del mes siguiente de la ratificación legislativa del Decreto N° 649/25.

Artículo 5º - Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

GRABIELA TESTA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN, CONTROL Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

Resolución N°: 150

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2025-04196560-GDEMZA-DFYC#MEIYE tramitado por el Departamento de Industria, Área de registros RNE Y RNPA ; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente se solicita la emisión de norma legal tendiente a introducir una modificación en la metodología de presentación y revisión de trámites referentes a Viandas correspondientes al rubro "Preparaciones culinarias" definidos por el Código Alimentario Argentino Art. 156 tris del Cap. III;

Que resulta pertinente establecer los criterios básicos para la inscripción de viandas contándose con un anexo que formaría parte de la pretendida resolución;

Que en este sentido se consideran las siguientes premisas:

- * Realizar presentaciones de trámites según los lineamientos del CAA;
- * Mejorar los tiempos de respuestas a las presentaciones realizadas en el Jurisdicción;
- * Acompañar y fomentar al rubro de empresas de viandas a formalizar los registros en pos de la inocuidad y legislación alimentaria;

Que según lo indica el sector técnico las presentaciones tienen una serie de requerimientos y consideraciones específicas a tener en cuenta, por lo cual se ha realizado un Manual de Viandas, que adjuntamos, para que la interpretación de cada instancia sea clara y correcta, en tal sentido siendo conveniente que este Manual se incorpore en la Resolución como un Anexo;

Que toda vianda se trata de una preparación culinaria, por ello deberá de ajustarse a lo definido por el Art. 156 tris del Cap. III del CAA en cuanto a composición y parámetros micro biológicos;

Que es necesario establecer una serie de cualidades clave a la hora de diferenciar a aquellos productos que se encuentran categorizados como una vianda, la cual pueda ajustarse a la posibilidad de autorización de varios productos por Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) de acuerdo a la clasificación propuesta estableciendo criterios específicos por parte de la presente autoridad jurisdiccional;

Que atento a ello, y teniendo en consideración los argumentos esgrimidos y el contenido de los documentos obrantes se estima conveniente el dictado de la norma legal según lo ha indicado Asesoría Letrada en su dictamen de orden 5 ;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Procedimiento para la tramitación y autorización de "Preparaciones culinarias" definidos por el Código Alimentario Argentino art. 156 tris del Cap. III y su ANEXO "Manual de Viandas 2025" que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial conforme la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponda y ARCHIVAR.

LEANDRO LUIS ROLDÁN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 59

GENERAL ALVEAR, 13 DE JUNIO DE 2025

VISTO: El expediente EX-2025-0451232-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas existentes a este momento, por animales en infracción a Ley 6773 en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, Ley Provincial de Ganadería artículos 53 al 59. Actuaciones Sumariales N° 909/25; N° 717/25; N° 656/25; N° 755/25; N° 951/25; N° 758/25; N° 651/25; N° 729/25; N° 555/25; 861/25; N° 756/25, de San Rafael y General Alvear; y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado, y a los fines de evitar su permanencia en el corral, se realizara la venta en remate público, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial.

Que los postores, deberán dar cumplimiento a los requisitos que se mencionan en la parte resolutive, al momento de efectuarse el remate.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Líevese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 909/25: equino macho, pelaje zaino oscuro; Causa N° 717/25: equino macho, pelaje moro; Causa N° 656/25: equino macho, pelaje zaino con lucero en la frente; Causa N° 755/25: equino hembra, categoría potrillo, pelaje lobuno; Causa N° 951/25: equino macho, pelaje tordillo; Causa N° 934/25: equino macho, pelaje alazán; Causa N° 1001/25: Dos equinos: 1) equino macho, pelaje tordillo, con cuatro cascos negros, y 2) equino macho, pelaje overo marrón calzado alto en sus cuatro miembros, listado; Causa N° 945: equino macho, pelaje tordillo; Causa N° 758/25: asno macho, pelaje Causa N° 651/25: bovino hembra, categoría vaca, pelaje negro; Causa N° 729/25: dos bovinos, categoría hembra, pelaje negro; Causa N° 555/25: bovino macho, pelaje negro; Causa N° 861/25: bovino hembra, categoría ternera, pelaje colorado; Causa N° 756/25: bovino macho, categoría ternero, pelaje colorado, calzado bajo en ambas patas y mano del lado de montar, con lista en la frente.

Las ofertas serán por causa, con base y al mejor postor, en caso de no existir propuestas de compra, se efectuará una segunda oferta, si no existen postores para la misma, se declarará desierta la oferta de dicha causa. Una vez finalizada la oferta en forma individual de las causas, sobre las que queden desiertas, se recibirán propuestas de compra por el lote restante.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 18 de junio de 2025 en el corral privado habilitado, sito en Ruta Nacional 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 19 de junio de 2025, a las 10:30 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Desígnese a la Martillera Pública Patricia Andrea Montivero, matricula N° 3370, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo y/o transferencia inmediata, el valor de la hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese mediante redes sociales y Archívese.

Roberto Francisco Ríos
Director Provincial de Ganadería

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Ordenanza N°: 38

VISTO:

El Expediente Nro. 9244-D-1991 Tomo I y Tomo II, iniciado por Don Lisandro S.A., el cual hace referencia al ofrecimiento de donación sin cargo del Barrio Raíz, y;

CONSIDERANDO:

Que evaluada las circunstancias de la citada pieza resulta:

Que las mismas están relacionadas al ofrecimiento de donación sin cargo que efectúa el Señor Salvador Lorenzo, Presidente de la Firma "Don Lisandro" S.A. a la Municipalidad de Las Heras, ofreciendo en donación sin cargo, las superficies afectadas a calles, espacios verdes y otras que existan en el Barrio Raíz, ubicado en el Departamento de Las Heras, Distrito El Challao, según Plano de Mensura N° 03-18575, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza Título 1: bajo la matricula 81104/3 Asiento A-1, con Nomenclatura Catastral 03-05-08-0001-000003 y Título II matricula 05839/3 Asiento A-2-Nomenclatura Catastral 03-05-08-0001-000004.

Que a fs. 103 del Tomo I del expediente de referencia obra ofrecimiento de donación sin cargo, por parte del oferente.

Que a fs. 337 del Tomo II de la citada pieza obra informe del Secretario de Desarrollo Económico e Innovación Tecnológica detallando, que en virtud del tiempo transcurrido sin que el Municipio haya realizado la donación de las calles, ochavas y demás superficies, que oportunamente realizó Don Lisandro S.A. y ante la necesidad de contar con dichas superficies dentro del dominio de la Municipalidad sugiere dictar la Ordenanza de aceptación de terreno.

Que a fs. 103, 104, 135,159 y 182 del Tomo I, y fs. 320/335 del Tomo II obra toda documentación referida a la donación conforme lo dicta la Ordenanza 46/00 y la Ordenanza 100/12.

Que a fs. 203/205 del Tomo II se adjunta resumen de superficies efectuado por el Dirección de Catastro Técnico.

Que este Órgano Legislativo evaluando las circunstancias del caso, conforme lo que confiere el art. 78° inc. 4) de la Ley 1.079 y habiéndose dado cumplimiento con lo dictado por Ordenanza N° 100/12 procédase a dictar la norma de aprobación correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1º: Acéptese la donación sin cargo efectuada por el Señor SALVADOR HERMINIO LORENZO, Presidente de "DON LISANDRO" S.A. a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS las calles afectadas a calles, y espacios verdes, y demás superficies del Barrio Raíz, ubicado en el Departamento de Las Heras, Distrito El Challoo, según plano de mensura N° 03-18575, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza Título 1: bajo la matricula 81104/3 Asiento A-1, con Nomenclatura Catastral 03-05-08-0001-000003 y Título II matricula 05839/3 Asiento A-2 con Nomenclatura Catastral 03-05-08-0001-000004, y conforme al informe de la Dirección de Catastro Técnico obrante a fs. 318/319 del Tormo II, conforme surge del plano de mensura N° 03-18575 obrante a fs. 200 Tomo I del expediente de referencia tienen el siguiente detalle:

Inscripción del dominio

Título I

Folio de la matrícula N° 81104/3

Asiento A-1 N.C. 03-05-08-001-000003

Título I

Folio de la matrícula N° 05839/3

Asiento A-2

N.C. 03-05-08-001-000004

Limites

Calle Pública N° 1 superficie: Según mensura 583,00 m2

Norte: con calle N° 2 en 10,00 m

Sur: con superficie afectada a ensanche de ex Ruta Provincial N° 99 hoy calle Dr. Posse en 10,00 m

Este: con manzana "D", ochavas y calle N° 2 en 58,14 m

Oeste: con calle N° 1 en 58,57 m

Calle Pública N° 2 superficie: Según mensura 2.560,00 m²

Norte: en dos segmentos calle N° 2 en 48,00 m y calle N° 3 en 8,00 m, mna. A en 40,00 m, calle N° 4 en 16,00 m, mna. B en 40,00 m (total 106,00 m)

Sur: con manzana D en 152,00 m

Este: con calle N° 5 en 20,00 m

Oeste: en dos segmentos calle N° 2 en 10,00 m y afectación de calle N° 1 en 10,00 m

Calle Pública N° 3 superficie: Según mensura 959,20 m²

Norte: con Cooperativa Alta Mendoza Ltda. En 8,00 m

Sur: con calle N° 2 en 8,00 m

Este: con manzana A en 119,90 m

Oeste: con calle N° 3 en 119,90 m

Calle Pública N° 4 superficie: Según mensura 1.918,40 m²

Norte: con Cooperativa Alta Mendoza Ltda. En 16,00 m

Sur: con calle N° 2 en 16,00 m

Este: con manzana B en 119,90 m

Oeste: con manzana A en 119,90 m

Calle Pública N° 5 superficie: Según mensura 3692,22 m²

Norte: con Cooperativa Alta Mendoza Ltda. En 21,40 m

Sur: con superficie afectada a ensanche de Ex Ruta Provincial N° 99 hoy calle Dr. Posse en 20,02m

Este: con manzana C en 125 m, Pasaje Peatonal en 5,00 m y espacio reservado en 58,14 m (total 188,14m)

Oeste: con manzana D, calle N° 2 y manzana B en 181,43m

Calle Pública N° 6 superficie: Según mensura 1.860,10 m²

Norte: con Cooperativa Alta Mendoza Ltda. En 10,00 m Sur:

Sur: con superficie afectada a ensanche de calle de Ex Ruta Provincial N° 99, hoy calle Dr. Pose en 10,01 m

Este: con calle N° 6 en 188,14 m hay calle Dr. Gainza

Oeste: con manzana C en 125 m, Pasaje Peatonal en 5,00 m y espacio reservado en 58,14 m

Pasaje Peatonal superficie Según mensura 200,00 m

Norte: con manzana C en 40,00 m

Sur: con Espacio Reservado en 40,00 m

Este: con calle N° 6 en 5,00 m

Oeste: con calle N° 5 en 5,00 m

Espacio de equipamiento superficie Según mensura 2.282,80 m

Norte: con Pasaje Peatonal en 40,00 m

Sur: con superficie afectada a ensanche de Ex Ruta Provincial N° 99 hoy calle Dr. Posse en 40,04 m

Este: con calle N° 6 en 58,14 m

Oeste: con calle N° 5 en 58,14 m

DE SUP. OFREC. EN DONACION S/M S/TI S/TH

1-Calle Pública N°1 583,00 m2 597,97 m2

2-Calle Pública N°2 2.560,00 m2_ 1479,94 m2 1145,78 m2

3- Calle Pública N°3 959,20 m2 983,82 m2

4- Calle Pública N°4 1918,40 m2 983,82 m2 983,83 m2

5- Calle Pública N°5 3692,22 m2 3787,00 m2

6- Calle Pública N°6 1860,10 m2 1907,85 m

7- Pasaje Peatonal 200,00 m2 205,12 m2

8- Espacio de Equipamiento 2282,80 m2 2282,80 m2

9-Ochavas 40,00 m2 16,18 m2 23,82 m2

TOTAL 14.095,72 m2 4.061,71 m2 10.336,20 m2

ARTICULO 2º: La Escribana Municipal deberá gestionar la correspondiente inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, conforme lo establece el artículo 1552 del Código Civil.

ARTICULO 3º: Notifíquese, de la presente Ordenanza, al Señor Salvador Lorenzo, Presidente de la Firma

"Don Lisandro" S.A. entregando copia de la misma.

ARTICULO 4º: Tomen conocimiento de la presente ordenanza Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Obras Privadas, Dirección de Catastro, demás reparticiones que estimen corresponder.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Libro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO

NOELIA DELPIR
Presidenta HCD

DAVID PIA
Secretario HCD

Boleto N°: ATM_9001226 Importe: \$ 19170
17/06/2025 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Decreto Municipal N°: 1108

CIUDAD DE LAS HERAS, 06 DE JUNIO DE 2025.

V I S T O:

El Expediente N° 9244-D-1991 digitalizado en EE 7199-2025 y la Ordenanza Municipal N° 38/24 del H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Honorable Concejo Deliberante acepta la donación sin cargo que efectúa el Señor SALVADOR HERMINIO LORENZO, Presidente de DON LISANDRO S.A. a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS las calles, y espacios verdes, y demás superficies del Barrio Raíz, ubicado en el Departamento de Las Heras, Distrito El Challao, según plano de mensura N° 03-18575, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza Título I: bajo la matrícula 81104/3 Asiento A-1, con Nomenclatura Catastral 03-05-08-0001-000003 y Título II: bajo la matrícula 05839/3 Asiento A-2, con Nomenclatura Catastral 03-05-08-0001-000004, y conforme al informe de la Dirección de Catastro Técnico obrante a fs. 318/319 del Tomo II, conforme surge del plano de mensura N° 03-18575 obrante a fs. 200 Tomo I del expediente de referencia, según detalle allí expuesto.

Que luego de analizado el particular, corresponde promulgar la Ordenanza N° 38/24, emitida en fecha 21 de Noviembre de 2024.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 38/24, emitida por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha

21 de Noviembre de 2024.

Artículo 2º: El presente decreto será firmado por el Intendente Municipal, y refrendado por el señor Secretario Legal y Técnico, conforme al Art. 102 de la Ley 1079.

Artículo 3º: El presente decreto es controlado formalmente por el Secretario Legal y Técnico.

Artículo 4º: Tomen conocimiento Intendencia Municipal, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Catastro, Escribanía Municipal.

Artículo 5º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FRANCISCO LO PRESTI
Intendente Municipal

DR. MAURO HOMAN
Secretario Legal y Técnico

Boleto N°: ATM_9001084 Importe: \$ 5130
17/06/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

0904 SAS Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado con fecha 11/06/2025, conforme las siguientes previsiones: 1. SOCIOS: Víctor Gustavo Vicente HEREDIA, de nacionalidad Argentina, DNI N° 25.297.438, CUIL 20/25297438-6, nacido el 19 de julio de 1.976, profesión: abogado, estado civil soltero, con domicilio en Isaac Estrella 54, Junín, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica victorheredia90@yahoo.com.ar y Julio Edgardo SOSA, de nacionalidad argentina, DNI N° 17.759.301, CUIL 20/17759301-0, nacido el 17 de noviembre de 1965, profesión: comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Matheu 846, El Resguardo, Las Heras, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica juliososa386@gmail.com 2.- "Denominación "0904 SAS"". 3.- Sede social: CALLE SALTA N°472, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, alquiler, leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles y/o muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales, o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, combustible líquidos o gaseosos, gas licuado envasado, lubricantes, refrigerantes, mercaderías en general, patentes el de invención, marcas de fábricas y/o de comercio o industrias, modelos, diseños, Y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales, y/o Entidades Autárquicas.- B) TRANSPORTE: Como operadora de transporte de mercaderías dentro y fuera del país por cualquier medio, hacia o desde otros países, corretaje en transporte terrestre, marítimo, por ferrocarril y aéreo, agenciamientos de carga marítima, aérea y terrestres, operador de transporte multimodal y de contenedores y agente de transporte aduanero de conformidad a las normas del Código Aduanero. Despachante de Aduanas y almacenaje de mercaderías en depósitos privados o fiscales propios o de terceros, corretaje, concesionario de servicios privados, comisionista en operaciones comerciales; contratando profesionales idóneos y matriculados en los temas de que cada asesoramiento trate. Incluye el transporte de pasajeros, servicios de viajes, por medio de empresas de viajes y turismo, nacional o internacional; mediante la prestación de servicios, a empresas privadas, o mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, de los Estados Provinciales, Municipales y/o Entidades Autárquicas incluye además actividades de courier, encomiendas, y envíos postales nacionales o internacionales.- C) INDUSTRIALES: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento. y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros de productos y subproductos de la uva y/o actividades vitivinícola, mineras, madereras, agrícolas y/o alimenticias, artículos empleados en la construcción, elementos para la industria automotriz o metalmecánica, la fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados, ya sea mediante materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, de los Estados Provinciales, Municipales y/o Entidades Autárquicas. D) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios, a empresas públicas y/o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa los que se detallan: mantenimientos de redes de alta y baja tensión de electricidad, energía renovable sustentable, alumbrado público, espacios verdes, recolección de basuras. E) AGRÍCOLAS: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola, cerealeras, forrajeras y de pasturas. F) PECUARIAS: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina, y toda otra especie animal, en lo relativo a la crianza y reproducción de todo tipo de ganado y animales domésticos, susceptibles de comercializar en forma directa o a través de sus productos derivados, incluyendo la explotación de granjas y de avicultura, apicultura, curtiembre y peletería. G) CONSTRUCTORA: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/c la construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas,

perforaciones, y la construcción en general de todo tipo de obras, incluso las destinadas a la vivienda propia, a oficinas o a explotaciones comerciales o industriales, a cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificios y/u obras civiles o industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónica. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del estado Nacional, de los Estados Provinciales, Municipales y/o Entidades Autárquicas.- H) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas de todo tipo de bienes materiales o inmateriales incluyendo obra de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. - I) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos. J) FINANCIERAS: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. K) FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, relacionado con el objeto social, ya sea constituyéndose en fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capitales de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, 500 acciones integradas. 7.- Administrador titular: Víctor Gustavo Vicente HEREDIA, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.297.438, CUIL 20/25297438-6, nacido el 19 de julio de 1.976, profesión: abogado, estado civil soltero, con domicilio en Isaac Estrella 54, Junín, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica victorheredia90@yahoo.com.ar; Administrador Suplente: Julio Edgardo SOSA, de nacionalidad argentina, DNI N° 17.759.301, CUIL 20/17759301-0, nacido el 17 de noviembre de 1965, profesión: comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Matheu 846, El Resguardo, Las Heras, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica juliososa386@gmail.com.8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_9005816 Importe: \$ 18630
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

GOMERIA EL PERICO RECONSTRUCCION Y VENTA DE NEUMATICOS S.A.S.: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: VALLCANERA, Cristian Martin, DNI número 24.096.569, CUIT número 20-24096569-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 30/09/1974, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Cangallo N° 520, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica cristianvallcanera17@gmail.com y VIDELA, Miriam Rosa, DNI número 30.378.609, CUIT número 27-30.378.609-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 26/11/1983, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle Cangallo N° 520, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica videlamiriamrosa@gmail.com; 2°) Fecha del acto constitutivo: 30/05/2025; 3°) Denominación: GOMERIA EL PERICO RECONSTRUCCION Y VENTA DE NEUMATICOS S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle calle Juan XXIII numero 1651, de la ciudad y departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no

endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Vallcanera, Martin Cristian suscribe el 80% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de quinientos veinte mil (520.000) acciones y Videla, Miriam Rosa suscribe el 20% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de ciento treinta mil (130.000) acciones; Integración: el 100% del capital social en dinero efectivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: VALLCANERA, Cristian Martin, DNI número 24.096.569, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: VIDELA, Miriam Rosa, DNI número 30.378.609, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_9004029 Importe: \$ 7560
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MICROYA SOLUTIONS S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: GAUNA, Mauro Hector, DNI número 35.875.638, CUIT número 20-35875638-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 21/05/1990, profesión: empleado administrativo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Humberto Lagiglia número 2545, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica mauroh2024@outlook.com; 2°) Fecha del acto constitutivo: 06/06/2025; 3°) Denominación: MICROYA SOLUTIONS S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Humberto Lagiglia numero 2545, de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Mauro Hector Gauna suscribe el 100% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) acciones; Integración: el 100% del capital social en dinero efectivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: Mauro Hector GAUNA, DNI número 35.875.638, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GARCIA, Gisela Natalia, DNI número 32.817.704, CUIT número 27-32817704-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 02/04/1987, profesión: Licenciada en kinesiología, estado civil: soltera, con domicilio en calle Felipe de Nevreze número 2161, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica nataliakine2024@gmail.com, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_9005351 Importe: \$ 7020
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CELNIK S.A.S. CONSTITUCIÓN: 14/5/2025. 1.- CELESTE CHIARAMONTE JUVEL, Documento Nacional de Identidad N° 31.846.399, CUIT N° 27-31846399-4, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de agosto de 1985, soltera, domiciliada en Corredor del Oeste 7150, barrio Palmares Valley, edificio Las

Lomas norte, piso 6, departamento 1, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2.- "CELNIK S.A.S.". 3.- Corredor del Oeste 7150, barrio Palmares Valley, edificio Las Lomas norte, piso 6, departamento 1, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o esta instrumento constitutivo. B) COMERCIO: mayorista y minorista; fraccionamiento, transformación y/o elaboración de productos y subproductos agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, de granjas y forestales; concentrados, jugos de fruta y conservas, al natural o enriquecidos, alimenticios y afines. Instalaciones de bodegas, frigoríficos, secaderos, acopiamentos, selección y empaque de frutos y productos mencionados, como asimismo la explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) AGROPECUARIAS: Explotación de cultivos vinculados con la vitivinicultura, fruticultura y horticultura en todas sus variedades, apicultura, forestación, cereales, chacra y ganadería; D) COMERCIALES: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, motores, útiles, sus componentes, repuestos y accesorios, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos del país o del extranjero. E) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. F) SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento por sí o asociada a terceros en proyectos de inversión relacionados con las actividades comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias y de servicios expresadas en los incisos anteriores, tanto en el país como en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria de Fidecomisos con objeto/causa vinculadas con el objeto de la sociedad y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$ 800.000. 7.- Administrador titular: CELESTE CHIARAMONTE JUVEL, Documento Nacional de Identidad N° 31.846.399, CUIT N° 27-31846399-4, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de agosto de 1985, soltera, domiciliada en Corredor del Oeste 7150, barrio Palmares Valley, edificio Las Lomas norte, piso 6, departamento 1, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Administrador suplente: PABLO JORGE CHESI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.666.549, CUIT/L número 20-25666549-3, nacido el 11 de noviembre de 1976, abogado, de estado de familia casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Alte. Brown 1400, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9006455 Importe: \$ 10800
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de "**LAEL SAS**", fecha del acto constitutivo: 12/06/2025. 1. Socios: Alberto Ezequiel AGUINAGA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 26.936.284, C.U.I.T./L. número 20-26936284-8, nacido el día 23 de Septiembre de 1.978, edad: 46 años, estado civil: casado en primeras nupcias, profesión: Licenciado en Comercio Exterior, domicilio electrónico: ezeaguinaga@gmail.com, domiciliado en calle Sobremonte número 234, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; y Laura Lourdes LEVY, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 30.418.376,

C.U.I.T./L. número 23-30418376-4, nacida el día 19 de octubre de 1.983, edad: 41 años, estado civil: casada en primeras nupcias, profesión: Contadora Pública Nacional y Perito Partidora, domicilio electrónico: lauralourdeslevy@hotmail.com, domiciliada en calle Darragueira 6.708, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, sede social: calle Pedro Molina número 351, piso 3 oficina 1, del distrito Ciudad, del departamento de Capital, de la provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad;. 5.- plazo de duración: (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital: Pesos veinte millones (\$ 20.000.000) representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, 100% suscriptas y 25% integradas, es decir la cantidad de pesos cinco millones (\$5.000.000), Laura Lourdes LEVY suscribe la cantidad de diez millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Alberto Ezequiel AGUINAGA LEVY suscribe la cantidad de diez millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción . 7.- Administradores y representantes titular: Alberto Ezequiel AGUINAGA y Administrador Suplente a la señora: Laura Lourdes LEVY; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de control. 9.- fecha de cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9006533 Importe: \$ 7560
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

POLO 12 S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones, con fecha 12/06/2025. 1- Socios: Ernesto Rolando Lazari, DNI N° 25.782.028, CUIT N° 23-25782028-9, argentino, nacido el 05/01/1977, comerciante, casado, con domicilio en calle URQUIZA 1801 - COQUIMBITO, MAIPU, MENDOZA.; David Héctor Sossich, DNI N° 22.902.808, CUIL N° 20-222902808-2, argentino, nacido el 22/10/1972, comerciante, divorciado, con domicilio en calle MONTECASEROS 3196 - COQUIMBITO, MAIPU, MENDOZA; Fernando Martín Cacciaguerra, DNI N° 22.189.366, CUIT N° 20-22189366-3, argentino, nacido el 25/08/1971, comerciante, casado, con domicilio en calle RAWSON 1825 B° PORTAL DE LOS SAUCES - GRAL. GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA; Pablo Marcelo Pavon, DNI N° 18.446.627, CUIL N° 23-18446627-9, argentino, nacido el 19/05/1966, comerciante, casado, con domicilio en calle CESAR PALACIOS 1543 BARRIO VILLAGE - LA CIENAGUITA, LAS HERAS, MENDOZA. 2- Denominación: "POLO 12 SAS". 3- Sede social: Urquiza N° 1801 - Coquimbito, Maipu, Mendoza . 4- Objeto: 1) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, disposición y explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos, propios o de terceros. Realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, subdivisiones y todo tipo de operaciones relacionadas con el desarrollo inmobiliario. Construcción, refacción, ampliación, remodelación y demolición de edificios e instalaciones. Constitución, administración y liquidación de fideicomisos inmobiliarios 2) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación, industrialización, envasado y acondicionamiento de todo tipo de bienes y productos, incluyendo, pero no limitándose a los sectores agropecuario, minero, metalmeccánico, alimenticio, textil, químico, farmacéutico, energético y de la construcción 3) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, intermediación y comercialización de todo tipo de bienes y productos, materias primas, insumos y mercaderías en general 4) Tecnológicas: Desarrollo, producción, comercialización, implementación, consultoría y soporte de software, hardware, sistemas informáticos y

telecomunicaciones, así como la prestación de servicios relacionados con la tecnología de la información

5) Servicios: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, ingeniería, mecánica, transporte de cargas y personas (en todas sus modalidades), logística, mantenimiento, reparaciones, instalación de equipos y sistemas, seguridad, limpieza y otros servicios complementarios o conexos a las actividades principales de la sociedad

6) Construcción: Ejecución de obras públicas y privadas de arquitectura e ingeniería civil en todas sus especialidades, incluyendo, pero no limitándose a la construcción de viviendas, edificios, estructuras, obras viales, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, de infraestructura y montajes industriales. Realización de instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, de climatización, de seguridad y otras instalaciones complementarias

6) Exportación e Importación: Realización de operaciones de comercio exterior, actuando como exportador e importador, despachante de aduana, o cualquier otra modalidad de comercio internacional, de todo tipo de bienes, productos, materias primas e insumos

7) Licitaciones: Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social, y realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, entre otras facultades, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Las actividades que requieran título habilitante serán realizadas por profesionales idóneos que asumirán la responsabilidad personal que corresponda.

5- Plazo de duración: 100 años.

6- Capital de pesos veinte millones (\$20.000.000), representado por 20.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25% en dinero efectivo.

7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Fernando Martin Cacciaguerra con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ernesto Rolando Lazari con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8- Prescinde del órgano de fiscalización.

9- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9007392 Importe: \$ 10530
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ENERGEIA SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 13/06/2025.

1. Socios Nombre Ruben Ariel Cebollada, Fecha de nacimiento 25/08/1969, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Ingeniero, Calle PEDRO SEGURA, Número 481, , Número de documento 20972316, CUIL 20-20972316-7 Nombre Maximiliano Exequiel Contreras, Fecha de nacimiento 02/07/1995, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Profesor de Educación Física, Calle HOUSSAY, Número 1118, , Número de documento 39086027, CUIL 20-39086027-8.-

2. Denominación ENERGEIA SAS..

3.-Sede social PEDRO SEGURA 481, SAN JOSE. Cod. Postal 5519. GUAYMALLÉN, Mendoza. .

4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado.

5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.

6.- Capital Social de Pesos seiscientos veintiseis mil ochocientos (\$ 626.800), representado por seiscientos veintiseis mil ochocientos (626.800) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Ruben Ariel Cebollada, suscribe la cantidad de trescientos trece mil cuatrocientos (313.400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El socio b). Maximiliano Exequiel Contreras, suscribe la cantidad de trescientos trece mil cuatrocientos (313.400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100,00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.

7.- Administradores y representantes legales.

Administrador titular Ruben Ariel Cebollada, Número de documento 20972316 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Maximiliano Exequiel Contreras, Número de documento 39086027 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 6750
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

GUARDIANES SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 12/06/2025. 1. Socios Nombre Maria Victoria Brond, Fecha de nacimiento 06/02/1981, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Enóloga, Calle PATRICIAS MENDOCINAS 2869 2do E (5500), MENDOZA CIUDAD, MENDOZA, Número 2869, Piso 2, Dpto Nro E, Número de documento 28511703, CUIL 27-28511703-3.- 2. Denominación GUARDIANES SAS.. 3.-Sede social Huarpes 734, MENDOZA. Cod. Postal 5500. CAPITAL, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Maria Victoria Brond, suscribe la cantidad de un millón (1.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Maria Victoria Brond, Número de documento 28511703 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Maria De Los Angeles Ramos, Número de documento 12931295 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 5670
17/06/2025 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Sociedad Protectora de los animales y las plantas, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 3 de julio. de 2025 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Hipólito Yrigoyen 3800 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2023 y 31/12/2024. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8993565 Importe: \$ 2970
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Asociación civil, **CAMARA DE COMERCIO DE LA INDUMENTARIA Y AFIINES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día. el día 1 de Julio de 2025 a las 20 hs en primera convocatoria, y 21 hs en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle San Martin 1830 de Ciudad Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios, para firmar junto a Presidente y secretario el acta de asamblea b) Reforma íntegra de estatuto.

Boleto N°: ATM_9002803 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CENTRO NAVARRO DE MENDOZA - Convoca Asamblea General Ordinaria, sede calle Rioja 553, Mendoza, 3 de julio de 2025, 19hs. primera convocatoria y 20 hs. segundo llamado. Orden del día: Designación Presidente Asamblea y dos socios para firmar acta; Tratamiento y aprobación balances ejercicios 24, 25, y 26 cerrados al 31 de agosto de 2022, 2023 y 2024, respectivamente; Elecciones de autoridades por dos años, de conformidad Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_9006521 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO TRADICIONALISTA FORTIN SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), para el día 27 de Junio de 2025, a las 16.00 hs, en el Local ubicado en Calle San Martín 308, de la Villa Cabecera, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Inventario cerrado al 31/05/2025. 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto de la Entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en el local ubicado en Calle San Martín 308, Villa Cabecera, San Carlos, Mendoza de lunes a viernes de 18,00 a 19,00hs.

Boleto N°: ATM_9003671 Importe: \$ 3240
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 (cuatro) de Julio 2025, a las 15 horas en primera convocatoria y el mismo día una hora mas tarde en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de Hipolito Yrigoyen 10.000 (Ruta Nacional 143- KM 10) C.P. 5601-Las Paredes-San Rafael-Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. Asimismo, para el caso de Asamblea Unánime, se ajustará la misma a lo establecido en el último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de asamblea a labrarse. 2) Consideración y aprobación de la gestión de los directores y síndicos. 3) Fijación del número de directores. 4) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de un ejercicio. Designación de cargos de directorio. 5) Elección de Sindico titular y suplente por el término de un ejercicio. A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico: pablo.gloggler@bodegasbianchi.com.ar (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico: damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar .EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_9006812 Importe: \$ 21600
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

La comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TUPUNGATO** Legajo N° 237 Decreto 1950-G de fecha 30/12/1946 convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse el día 07 de julio de 2025 a las 20:00 horas, en la sede social sito en Las Heras 970 de la ciudad de Tupungato, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término y tratamiento de responsabilidad y de la gestión de la Comisión Directiva. 3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023. 4) Designación de Autoridades para la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Designar autorizados para gestionar y tramitar en la Dirección de Personas Jurídicas la inscripción de la nueva comisión directiva, contestar observaciones y publicar edictos. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran una hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la tercera parte de los socios con derecho a voto.

Boleto N°: ATM_9006448 Importe: \$ 3510
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Cámara de Turismo y Comercio Corredor Ruta 82, tiene el agrado de convocar a asamblea general ordinaria a su socios a realizarse el día sábado 05 de julio de 2025, en la sede social cita calle Ruta Provincial número 82, kilómetro número 29, (12300), Complejo Terrazas de Encalada, Blanco de Encalada, Luján de Cuyo, Mendoza. A las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día; 1-Elección de dos asambleístas para suscribir el acta. 2-Lectura, consideración y arprobación de Memorias de Gestión de los ejerciso cerrados por los años 2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024. 3- Lectura de Inform de Revisores de Cuentas por los periodos 2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024. 4- Lectura, consideración y aprobación de balances cerrados al 31 de diciembre de los años 2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024. 5-Elección de autoridades de comisión directiva y tribunal revisor de cuentas. Los interesados en participar deberan tener la cuota al día. A todos los efectos legales, quedan todos las personas formalmente invitadas

Boleto N°: ATM_9006481 Importe: \$ 2700
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Cámara de Desarrollo Económico del Oasis Este convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 02 de Julio a las 16 en primera convocatoria y a las 17 en segunda convocatoria, en el local sito en Ferrari 289, distrito Palmira, departamento de San Martín, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretaria; 2°) Motivos del llamado fuera de término; 3°) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31/12/2022, 2023 y 2024; 4°) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva; 5°) Renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9006489 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**SOCIEDAD DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTA FRESCAS**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio

del 2025 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Ceretti 57 del departamento de Godoy cruz de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/06/2022 al día 31/05/2025; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Inventario para presentación en DPJ de la regularización contable excepcional de fecha 31/05/2025.4-tratamiento de la responsabilidad de los administradores por no cumplimiento en tiempo y forma 5-eleccion de autoridades (de corresponder)

Boleto N°: ATM_9006527 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

JMG SA, de acuerdo a lo dispuesto por el art 237 Ley 19950, comunica que con fecha 06 de junio de 2025, mediante Acta de Directorio, resolvió: convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de julio de 2025 a las 09.00hs, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.- 2) Cambio de domicilio de la sede social.

Boleto N°: ATM_9004028 Importe: \$ 5400
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

La Junta Electoral del **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR** comunica a sus afiliados el cronograma electoral para la elección de autoridades partidarias: 13-06 Publicación del Padrón de afiliados en los locales departamentales; 17-06 Fin del plazo para reclamos por inclusión en el Padrón de afiliados;19-06 Fin del plazo para presentación de listas; 24-06 Fin del plazo para resolver sobre las listas presentadas. 30-06 Realización del acto eleccionario en los locales departamentales en horario de 10 a 18 hs.Ante cualquier duda dirigirse al local más cercano a su domicilio o comunicarse al (261) 2546054. Las listas podrán ser presentadas en formato digital al siguiente email matias.robledo247@gmail.com.

Boleto N°: ATM_9003383 Importe: \$ 3240
13-17/06/2025 (2 Pub.)

La Comisión Directiva De La **Asociación De Propietario Complejo Residencial Las Lavandas**: convoca a la asamblea general ordinaria para el día 28 de junio de 2025 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede sita en Los Filtros 3300, de San Rafael Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente de secretario el acta de asamblea. 2- Poner a consideración de la asamblea la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio al 31 de diciembre de 2024. 3-Renovación total de autoridades Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas. 4- Reglamentación sobre multas respecto a excesos de velocidad, animales suelto y limpieza de lotes. Se ruega puntual asistencia.

Boleto N°: ATM_9005742 Importe: \$ 6480
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 04 de Julio de 2025, en la sede social sita en calle Cuyo 1.896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. El Orden del Día será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°21, cerrado el 31/12/2024. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°21 cerrado el 31/12/2024. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio.

Boleto N°: ATM_8999871 Importe: \$ 12150
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

WIPHALA SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 10 de julio del año 2025, a las dieciocho hs. (18,00), en primera convocatoria y a las diecinueve hs. (19:00) en segunda convocatoria, en Barrio Natania 47, Manzana D casa 57, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) RATIFICACIÓN DE AUTORIDADES DESIGNADAS EN EJERCICIO 2019, tratamiento de autoridades que ejercieron durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024. **WIPHALA SOCIEDAD ANONIMA. ASAMBLEA ORDINARIA** se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará posteriormente a las 21 hs. en el mismo día y lugar, seguidamente a la finalización de la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024 respectivamente. 3º) Destino del Resultado. 4º) Elección de Autoridades. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social, para lo que se deberá acreditar asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea

Boleto N°: ATM_8998911 Importe: \$ 20250
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **TUAREG S.A.** que mediante Acta de Directorio de fecha 6 de junio de 2025, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 05-07-2025 de julio de 2025, a la hora 09.00 en primera convocatoria, y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Necochea 571, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 2º Piso, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad iniciado el día 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024; 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2024. Distribución de utilidades. Reserva Legal; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 6) Avances de la transformación UTE/ACE; 7) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza al Dr. Pablo Marcelo Corvalan , DNI 12.954.471 y al Dr. Juan Martín Tercero ,DNI 18.500.207. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social (lunes a viernes de 9 a 15 horas salvo feriados), copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8999055 Importe: \$ 31050
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2025-04323806-GDEMZA-DGIRR, C.R. GROUP S.A., perforará en calle. MILSTEIN y MAGNELLI, Ciudad, Capital, 300 m,12", Para Uso Poblacional N.C.:01-2511514-6363241.

Boleto N°: ATM_9003428 Importe: \$ 540
17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

Expte. N° EX-2024-01204351- -GDEMZA-DMI#MEIYE S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN- SAN RAFAEL – SIERRAS DEL NEVADO S.A al número de orden 2, obra presentación de fecha 19 de febrero del 2024, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al número de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 64, distrito minero 10, departamento Malargüe. Temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. Fuera de áreas de reserva. Coordenadas registradas - campo Inchauspe 69, punto 1:X=5982400 ,Y=2560842, punto 2: x=5982400, y=2567435,84,punto 3:x=5980000 ,y=2567417,49, punto4:x= 5980000,y= 2560842, superficie aproximada: 1.580 ha 3.199,48 m2. Coordenadas sistema Posgar 07-faja2: punto1:x= 5982195,92 , y=2560752,59, punto2:x= 5982195,92 , y=2567346,41, punto3:x= 5979795,93 ,y=2567328,06,punto4: x= 5979795,93, y=2560752,59 Observaciones: de acuerdo a las coordenadas presentadas se volcó el pedido de exploración en el catastro minero, el mismo no se superpone con ningún derecho minero, según nuestros registros. Las coordenadas presentadas son responsabilidad del titular de autos. Se adjunta croquis ilustrativo número de orden 20, el informe de la Dirección Provincial de Catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares: Chafí Félix Omar CUIT:20- 13880900-6 Poseedores no contiene. Provee: orden 25, publíquese, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial y en el mismo acto notificar a los titulares superficiarios informados por la Dirección General de Catastro en orden , conforme a los arts. 27 del Código de Minería y art. 66 del Código de Procedimiento Minero (acompañese copia del edicto a publicar). Así también, notifíquese a él/los superficiario/s sobre el presente pedido, haciéndole saber los derechos que le asisten conforme al Código de Minería de la Nación (art. 32) y de las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Minero (ar. 56 de la ley 9529). Notifíquese al domicilio real o social, conforme al art. 28 y 29 del Código de Procedimiento Minero. Escribanía de Minas-Dirección de Minería- Gob. De Mendoza- Mendoza, 14/05/2025

Boleto N°: ATM_9006775 Importe: \$ 10800
17-27/06/2025 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-09694818- GDEMZA-DGIRR, MARZARI DE ELIZALDE José Tiburcio. HOY JD NOLI SAS, tramita permiso para perforar 145 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 14-223, colapsado, en propiedad con frente a Carril Zapata o RP88 S/N, 270 m antes de llegar a la entrada a El Zampal. La Arboleda- Tupungato. NC 1499001100709675

Boleto N°: ATM_9003217 Importe: \$ 1620
13-17/06/2025 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada de Paz - Primero- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 2.571 caratulados: "RENNA SERGIO GUSTAVO. C/ MELIAN SONIA BEATRIZ P/ PRENDARIA", hace saber tres días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (26/06/25) a las ONCE horas (11:00 hs), se efectuará en el Sub Suelo del Edificio de Tribunales en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el salón del Auditorio.- sector Este.- San Rafael, Objeto: 100 % correspondiente al demandado. Se trata de Un Automotor dominio JLM 111, Procedencia Importado N° de certificado: 0802452663/2010 fecha de inscripción inicial 05/01/2011 Aduana: CAMPANA Código Automotor: 024-535-02 Marca: 024 – CHEVROLET Vto. Imp. Temp: --/--/-- tipo: 02 SEDAN 4 PUERTAS, 535- CLASSIC 1.4N LT, Motor marca CHEVROLET Numero motor T80008899, Chasis Marca CHEVROLET Nro 9BGSS19Y0BB217870, modelo Año 2011. Fecha de adquisición 03/01/2011 país de fabricación Brasil uso PRIVADO. EN

FUNCIONAMIENTO. Según acata de secuestro tratándose de un Automotor, cristales sanos salvo el parabrisa (trisado) espejos exteriores sanos, algunos detalles de chapa, y pintura debido al uso, tapizado en regular estado, el del conductor roto, tablero en funcionamiento, cuatro llantas originales y cubiertas en buen estado, la quinta (auxilio) con llanta de chapa en regular estado. GRAVAMENES Y DEUDAS: ATM: la deuda del automotor secuestrado del dominio JLM 111 es de \$ 201.031,12 al 03/04/2025 más la suma de \$ 246.018,67 de gastos de apremio, resultando un total de \$447.049,79 al 03/04/2025. Prenda en 1° Grado a favor de RENNA SERGIO GUSTAVO por la suma de \$858.000, fecha de inscripción 25/08/2021. Embargo Orden N° 1 en los Autos N° 59.551 caratulados "ROSAS ARIEL FERNANDO C/ MELIAN SONIA BEATRIZ P/ CAMBIARIA" DEL JUZGADO LETRADO Y CONVENCIONAL CON COMPETENCIATRIBUTARIA TUPUNGATO por la suma de \$ 564.650 con fecha 31/10/2022. Embargo Orden N°2 en los Autos N° 2571 caratulados "RENNA SERGIO GUSTAVO C/ MELIAN SONIA BEATRIZ P/ PRENDARIA" por la suma de \$ 1.366.655 con fecha 14/11/2024. Base de venta: \$ 5.500.000, (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL) siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos CIENTO MIL (\$100.000). Lugar de exhibición: Martillero, Granaderos 546, cel. 2604595579, San Rafael, en cuanto a los días y horarios de exhibición y según las facultades conferidas a la suscripta /art. 46 de CPCTT), se ordena que el mismo sea de Lunes a Viernes de 16,30hs a 20:30hs Precio de seña e impuestos: deberá abonar el adquirente en el momento de la subasta el 10% de seña, 10% de comisión del Martillero en EFECTIVO; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento que quede firme el auto de aprobación del remate y ante la inscripción del Automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 254 del C.P.C. Publicación de Edictos: la subasta del automotor se anunciara con Diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y tres días (decreto Ley 15.348/46 art. 31) Diario Los Andes y 1 grupo de whatsapp.- se PROHIBE la compra en comisión. Sustitución del Comprador: la sustitución de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de una escritura pública.

Boleto N°: ATM_8968081 Importe: \$ 28350
17-19-23/06/2025 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematara UNO DE JULIO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, orden del TERCER JUZGADO, secretaria única en los autos N° 250475 LUCCHESI DINO PABLO C/ GANEM PABLO D Y OTS P DYP, en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 33,3% (correspondiente a la codemandada Abrego María Laura parte indivisa de un inmueble, que se ubica en calle Güemes 1234 Tunuyan Mendoza, con una superficie de s/p 221,05 mts con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$6.116.324. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Matrícula 236292, Nomenclatura Catastral 1515010300400000090000 4, Padron Territorial 1514619, Padrón Municipal 272, DEUDAS: Municipalidad de Tunuyan \$ 197177,87 ,Actualizables al momento del efectivo pago GRAVAMENES: Embargo en autos s/parte indivisa de Abrego María Laura \$ 30.000.000. MEJORAS: Casa habitación. compuesta por Living, comedor cocina, tres dormitorios ,baño cochera y patio habitada por el Sr Hugo Abrego y su nieto en calidad de préstamo. BASE DE LA SUBASTA: \$15.000.000, posturas mínimas de \$ 300.000. adquirente abonara acto subasta 10% seña y 3% comisión, el 4,5% impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma. Queda expresamente prohibida la compra en comisión. Informes Martillero Alejandro Leyes Beltrán Asimismo, hágase saber a los oferentes (adjudicatario) que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. Exhibición día 30/06/2025 de 10 a 11:30 hs Informes Martillero tel 2615080535 Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. o Juzgado.

Boleto N°: ATM_8989918 Importe: \$ 24300
17-19-24-26-30/06/2025 (5 Pub.)

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal Asociado de Paz Primero, remataré próximo VEINTICINCO (25) de Junio de 2025, hora 11:00 en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Palacio de Justicia. AUTOS: Nros. 256.848 caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra ARAYA FERNANDA MAGDALENA por PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Chevrolet. Modelo ONIX 1.4 N LT. Tipo sedan 5 puertas. Dominio OPR-793. Modelo Año 2015. Motor y Chasis Chevrolet números GCC006770 y 9BGKS48TOFG262107 respectivamente. En buen estado general y funcionando al momento del secuestro. Presenta algunos detalles de chapería y pintura con daños de granizo. Parabrisas trizado. Paragolpes y guardabarros lado conductor chocado. Tiene 4 ruedas armadas. Estéreo original. Cierre centralizado. Alarma. Rueda auxiliar 80 km. Gato y llave de ruedas. Color gris claro. GRAVAMENES: INHIBICION: juicio 1057574 ATM 3º Tributario (Marzo-2024). PRENDA: 1er. Grado a favor de Chevrolet S.A. \$189.181,96 Reinscrito Junio-2024. EMBARGO: en estos autos \$325.731 (octubre-2024). DEUDAS: ATM: \$268.567,40 (mayo-2025). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña con más 10% comisión y aprobada la subasta deberá acreditar mediante ticket el 4,5% impuesto fiscal y pago saldo. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. BASE: PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día Lunes 23 de Junio de 16:30 a 17:30 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8999317 Importe: \$ 8640
17-19/06/2025 (2 Pub.)

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula n° 1854, Orden. Juzgado de Paz Las Heras, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos n° 44348 caratulados "HAW S.A.S FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EM PRENDO C/MOLINA CARLOS JAVIER P/EJEC. PRENDARIA" rematará: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 23 de junio del año 2025, a las 9,30 horas, en oficina de subastas judiciales, sito en calle Avenida San Martín n°322 planta baja, edificio Poder Judicial II, ciudad, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del accionado Sr. Molina Carlos Javier, DNI n° 28.134.159, (100%) Un (1) automotor, marca "CITROEN", modelo 168 "C3" 1.4I, tipo "SEDAN" 5 puertas, motor marca "CITROEN", n°10DBS90002568, chasis marca "CITROEN" n° 935FCKFVB8B511894, dominio GOW-761, año de inscripción 2007, con cuatro cubiertas armadas, llantas originales de fábrica, dos espejos retrovisores, chapería, pintura, tapizados interior, en buen estado de uso y conservación (Vehículo verificado en planta verificadora, Mendoza) Deudas: A.T.M por impuesto automotor \$80.858,50 más costas \$38.739,14, informe fecha 30-09-2024, U.R.V (Unidad de Resoluciones Viales-Mendoza) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 03-10-2024, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1º) Prenda en Grado: 1ero. Acreedor Prendario: AGUER CESAR MARIELA NICOLASA, monto \$338.720,00, inscripción de fecha 04-03-2022, 2º) Prenda en Grado: 2do. Acreedor Prendario: HAW S.A.S, monto \$1.586.545,44, inscripción de fecha 20-01-2023 según informes de fecha 27-09-2024 y 06-11-2024, el Registro Nacional del Automotor, informa que el presente dominio registra prendas vigentes. Venta: Modalidad a viva voz, con base de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000,00), ofertas mínimas entre posturas DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) mejor postor, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonará acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, saldo una vez aprobado el remate. El bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, siendo la entrega, previa transferencia del mismo y los gastos de bodegaje desde el día de la subasta Exhibición: Día 19 de junio de 2025 de 16,30 a 18,30 horas, en calle 9 de Julio n° 627, ciudad, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com

Boleto N°: ATM_8999322 Importe: \$ 21060
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N°2416, con domicilio en Calle Maza N°83, Ciudad de San Rafael, Mendoza, designado en Autos CUIJ: 13-07686370-3((022651-7207))CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTINEZ RAMIRO OSVALDO Y OTROS P/ PRENDARIA", Orden GEJUAS PAZ, San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Cecilia Andrea Rubio Singaretti, Secretaría Dra. Lorena V. Busin, rematará el día. Hágase saber que el remate se efectuará en el Subsuelo del Edificio de Tribunales, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio.- Sector Este.- Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor. Objeto: se trata de un automotor a subastar: DOMINIO AF320VT, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 LIKE PACK 1.6 L, MARCA MOTOR PEUGEOT, NRO DE MOTOR 10PRAP0001544, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NRO DE CHASIS 8ADUWNFPANG551691. KM:71.350. MODELO AÑO:2022.- Base de venta: y los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de \$100.000,00. Lugar de exhibición: Calle España esquina Goboto cuadrante suroeste, Ciudad de San Rafael, Departamento de San Rafael, Mendoza. Teléfono contacto Martillero 2625-412481.- En cuanto a los días y horarios de exhibición y según las facultades conferidas a la Suscripta (art.46 del CPCCT), se ordena que el mismo sea de Lunes a Viernes de 16.30hs a 20.30hs. Precio de seña e impuestos: deberá abonar el adquirente en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión del martillero en EFECTIVO; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.254 del CPCCT. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y tres días (Decreto ley 15.348/46 art.31) diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp. Prohibición de Compra en Comisión. (art.268 inc.I del CPCCT). Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N°1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. DETALLES DEL AUTOMOTOR: Automotor color gris perla metalizado en buen estado de conservación con cinco cubiertas armadas un auxilio Fate cuatro marca Gooyear con 50% de desgaste, con gato, kilometraje 70868 detalle en tapizado chofer, un piquete en el techo parante izquierdo cerca de la luneta, abollones de piedra en el techo. Paragolpes trasero lado izquierdo con un raspón con batería Heliar de 60 amperes en uso.- DEUDAS Y GRAVAMENES: Impuesto en concepto de patentes: \$597.389,12 mas \$569.876,38 al 22/04/2025.- Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor de Circulo de Inversores S.A. Unipersonal de Ahorro para fines determinados Monto original \$3.531.612,05 Fecha de inscripción 20/05/2022.- Embargo: \$38.508.893 fecha de inscripción 17-02-2025. Autos CUIJ:13-07686370-3 ((022651-7207))CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTINEZ RAMIRO OSVALDO Y OTROS P/PRENDARIA- Informes, deudas y gravámenes Secretaría Juzgado y Martillero designado: Teléfono cel.2625-412481 mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_9006811 Importe: \$ 17820
17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

ROQUE A.R. SOSA, Martillero Matrícula nº 2780, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO TRIBUTARIO CONTRAVENCIONAL DE MALARGUE, PROVINCIA DE MENDOZA, EXPEDIENTE N° 42.943 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ GUILLERMO FERNANDO P/ MONITORIO ESPECIAL PRENDARIO", rematará el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2.025, a las ONCE HORAS, en los estrados del Juzgado, a viva voz, sin base, al mejor postor, debiendo haber entre puja y puja una diferencia de \$ 100.000; y en el estado que se encuentra un automotor marca: VOLKSWAGEN; modelo: VW SURAN 1.6 5d 060; tipo: Sedan 5 puertas; modelo año:

2017; dominio: AB 954 MV ; motor marca: VOLKSWAGEN, N° CFZ S69204, chasis marca: VOLKSWAGEN N° 8AWPB45Z8JA503173; Inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Malargüe. Estado: el automotor tiene paraloge y capot chocado, las cubiertas con gran desgaste, roto un espejo retrovisor, puerta trasera izquierda chocada, detalles de chapa y pintura en carrocería, etc.-GRAVAMENES, EMBARGOS Y DEUDAS: PRENDA Se encuentra PRENDADO Prenda de 1° Grado a favor de VOLSKWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, por el monto de \$ 257.979,05.-Deudas: ATM \$ 295.459,58 al 31.05.2025; APREMIO/COSTAS ATM \$ 42.563,65 al 31.01.2025; MUNICIPALIDAD DE MALARGUE (transito infracciones viales) sin deuda al 31.05.2025; CONSULTA DE DATOS INFRACCIONES JUEZ VIAL MGUE. sin deuda al 11.06.2025; INFRACCIONES VIALES NACIONALES \$ 462.356,82 al 02.06.2025, más intereses a la fecha de su pago. Con (5) CINCO DIAS de antelación a la SUBASTA, deberá estar agregada a la causa, ficha de verificación de número de chasis y motor del rodado a subastar, estando a cargo del Martillero interviniente, las diligencias necesarias para su cumplimiento, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. CONDICIONES DE VENTA: el adquirente deberá depositar acto de subasta el 10% de seña y 10% comisión del Martillero; el 4,5% de Impuesto Fiscal, el saldo de precio y demás impuestos provinciales y nacionales que correspondan deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. Está prohibida la compra por comisión. La inscripción registral deberá perfeccionarse dentro de los 15 días corridos de la cancelación del saldo, siendo efectiva la posesión del automotor una vez transferido. Informes: Juzgado o Martillero tel.260 4047129.

Boleto N°: ATM_9006542 Importe: \$ 18630
17-19-23/06/2025 (3 Pub.)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N°4 de Mendoza-Sec, Tributaría "B" - Autos N° FMZ 16506/2022, Caratulados "AFIP C/ HIERRO TEC S.A. P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 24 de JUNIO de 2025, Hora 09:30, en la Planta Baja de la sede del Tribunal sito en Avda. España 955, Ciudad, Mendoza, con posturas mínimas entre las ofertas de \$100.000, dos bienes propiedad del demandado y en el estado en que se encuentran de acuerdo a lo informado en autos y que consisten en: Lote N°1: Base \$3.000.000 Un automotor DOMINIO HAH-684, Marca FORD, Modelo RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D, Tipo PICK-UP, Modelo año 2008, motor marca INTERNATIONAL N° C34247416, chasis marca FORD N° 8AFER10P28J145019. Gravámenes y Deudas: Embargo \$3.800.000, autos N° FMZ 47259/2019, fecha 19/05/2022; Embargo \$600.000, autos N° FMZ 16506/2022, fecha 14/02/2023; Embargo \$500.000, autos N° FMZ 7655/2022, fecha 14/02/2023; Embargo \$1.500.000, autos N° FMZ 21934/2022, fecha 14/02/2023; Embargo \$5.000.000, autos N° FMZ 7880/2021, fecha 06/12/2023 todos caratulados AFIP C/ HIERRO TEC S.A. P/ Ejec. Fiscal Juzgado Federal N°4 de Mendoza. Multas: Acta T401503, Código infracción 2269298617, fecha 27/01/2020, \$2.057,74; Acta 88846-2018, Código infracción 1128291696, fecha 22/05/2018, \$1.380,48. Deuda ATM (Impuesto Automotor e Intereses): \$591.946,40 al 13/05/2025, 15/05/2025 y 31/05/2025, actualizable a su efectivo pago. Lote N° 2: Base \$1.800.000 Un automotor DOMINIO HGK-793, Marca VOLKSWAGEN, Modelo CADDY 1.9 SD (4512) 60A, Tipo FURGON, Modelo año 2008, motor marca VOLKSWAGEN N° 1Y 936460, chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ9EZ8A504896. Gravámenes y Deudas: Embargo \$3.800.000, autos N° FMZ 47259/2019, fecha 12/05/2022; Embargo \$500.000, autos N° FMZ 7655/2022, fecha 13/02/2023; Embargo \$600.000, autos N° FMZ 16506/2022, fecha 13/02/2023; Embargo \$5.000.000, autos N° FMZ 7880/2021, fecha 05/12/2023 todos caratulados AFIP C/ HIERRO TEC S.A. P/ Ejec. Fiscal Juzgado Federal N°4 de Mendoza. Multas: No se encontraron infracciones exigibles al 26/03/2025. Deuda ATM (Impuesto Automotor e Intereses): \$249.172,35 al 13/05/2025, 15/05/2025 y 31/05/2025, actualizable a su efectivo pago. CUENTA JURIDICA para depositar: B.N.A. Sucursal 2400 – N° 9905806564 - CBU 0110356250099058065649. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior a la subasta que serán abiertos por el/la Sr/a. Prosecretario/a al momento de iniciarse el remate. Abierta la subasta, con la lectura del edicto oportunamente publicado, a partir de la propuesta más alta efectuada bajo sobre, se comenzará a escuchar las ofertas de los concurrentes en forma presencial, pudiendo participar también, en esta última forma, quienes hayan ofertado por sobre cerrado. Quienes deseen concurrir al acto de subasta, deberán inscribirse, aportando número de documento nacional de identidad, en una lista que confeccionará el/la Prosecretario/a hasta la

13:00 horas del día anterior a la subasta. Se hace saber a los oferentes que los sobres serán recepcionados por el/la Prosecretario/a en la Mesa de entradas de la Secretaría que fijó la fecha de subasta. Este funcionario/a con un sello del Juzgado, lacrará y firmará el sobre presentado. La seña del monto ofertado bajo sobre deberá ser depositadas en la cuenta que ordenó abrir al efecto el Tribunal. El comprobante de depósito deberá acompañarse en el sobre. En caso de que un ofertante bajo sobre resulte adquirente en la subasta, el monto correspondiente a la comisión del martillero deberá transferirlo a la cuenta que éste haya denunciado con ese propósito. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Respecto a los depósitos efectuados de las posturas bajo sobre, en caso que las mismas no prosperen, los montos serán devueltos a los oferentes a la cuenta de donde provinieron los mismos después de que quede firme la resolución que apruebe la subasta. El comprador en el acto abonará la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero. Atento los eventuales problemas de seguridad y de evitar la manipulación de dinero en efectivo en la sede del Tribunal, el comprador en subasta que gane la oferta, deberá transferir en el acto la suma correspondiente a la seña a la cuenta abierta a ese efecto y, a la que denuncie el martillero. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta abierta, conforme lo ordenado precedentemente, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). No se hará entrega del bien subastado, hasta tanto el total del precio ofertado se encuentre debidamente acreditado en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se admiten reclamos posteriores a la subasta, al martillero ni juzgado actuante, por falta o defectos del bien rematado. El retiro, gastos depósito posterior subasta y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Los bienes se exhibirán en calle MAZA NORTE N° 3491, GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, el día MIÉRCOLES 18 de JUNIO de 2025 de 16hs a 18hs. Informes: Juzgado o Martillero cel. 2615178874, 2615633183, 2615186836, www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_8989922 Importe: \$ 27540
13-17/06/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451437-3 67490 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO A065CYI P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A065CYI. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° H119369. Cuadro N° 8ELM12110HB119369. Titular: ESTRELLA MATIAS ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 2.379,60. Este importe es valido hasta el 15/05/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 90.858,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001333 Importe: \$ 12150
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452724-6 67243 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 711 EVS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 711 EVS. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*09001122*. Cuadro N° LHJPCCLA392555600. Titular: Maturano Claudio

Marcelo. Deudas: ATM debe No Registra deudas. Este importe es válido hasta el 21/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 384.704,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001339 Importe: \$ 12150
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452748-3 67240 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 168/CPZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 168 CPZ. Marca: HONDA. Modelo: CB 105BIZ. Modelo año: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor N° HA07E54000914. Cuadro N° 9C2HA07604R000914. Titular: SOSA JOEGE SEBASTIAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 179.143,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001342 Importe: \$ 11340
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452152-3 65273 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 995-EJU P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 995 EJU. Marca: MAVERICK. Modelo: TRY. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMI8B000253. Cuadro N° LXYPCT228A000210. Titular: MORALES ANALIA NOEMI. Deudas: ATM debe \$ 3.362,15. Este importe es valido hasta el 31/01/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 347.437,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001352 Importe: \$ 12150
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756570-8 68769 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO SUMO DOMINIO 260-DLA P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 260 DLA. Marca: SUMO. Modelo: SB110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 71005362. Cuadro N° LX8XCH0027A000122. Titular: QUIROGA MARTIN ERNESTO. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 5.237,41. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 729.572,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001373 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452721-1 66777 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 294 KPN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 294 KPN. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML-2MPD1762685. Cuadro N° 8A6PCMGCZEC500828. Titular: Yelme Ivana Gianina. Posee denuncia de venta y probibición de circular.. Deudas: ATM debe \$ 14.322,11. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 258.013,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001374 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869678-4 69338 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL VEHICULO MARCA PEUGEOT MODELO PEUGEOT 504 DOMINIO UPV 974 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: UPV 974. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GRD TCA. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 554515. Chasis N° 5208187. Titular: SAUMELL JOSE MIGUEL. Deudas: ATM NO POSEE DEUDA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 627.514,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841,

Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001412 Importe: \$ 12150
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06965530-5 69729 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL SR200 DOMINIO A008QVB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A008QVB. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G007259. Cuadro N° 8ELM59200GB007259. Titular: CHACON GRACIELA DEOLINDA. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 832.447,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001419 Importe: \$ 12150
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06965318-3 69725 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN 150 DOMINIO A045HVG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A045HVG. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H402331. Cuadro N° 8CVPCKD00HA024660. Titular: QUIERO ELIO MATIAS. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 588.612,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001426 Importe: \$ 12150
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06914446-7 69559 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO GUERRERO G110 DOMINIO 128 EMG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 128 EMG. Marca: GUERRERO. Modelo: G110DL. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH06121639. Cuadro N° LAAXKHAB761004214. Titular: GOMEZ OSCAR ALBERTO. Deudas: ATM debe \$

3.890,32. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 638.443,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001428 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451754-2 67568 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 868 KWG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 868 KWG. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD2010656. Cuadro N° 8A6PCKD0ZFE000118. Titular: CASTILLO ARENAS ALEJANDRO ANDRES MATIAS. Deudas: ATM debe \$ 3.946,27. Este importe es valido hasta el 20/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 363.543,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001432 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960494-8 69687 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 061 KYU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 061 KYU. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH C1508257. Cuadro N° 8CVXCH2G3EA069347. Titular: GOMEZ NESTOR ALEXANDER. Deudas: ATM debe \$ 4.856,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 587.645,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9001445 Importe: \$ 12960

13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06695635-5 68547 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO APPIA DOMINIO 438 GXG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 438 GXG. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0883641. Cuadro N° 8BPC4DLB8AC018615. Titular: NUÑEZ ILDA ADELA. Deudas: ATM debe \$ 5.163,96. Este importe es valido hasta el 31/5/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 252.805,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002768 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452039-9 67666 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 918 KTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 918 KTO. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E037321. Cuadro N° 8ELM05150EB037321. Titular: VELIZ GABRIELA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 8.685,20. Este importe es valido hasta el 12/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 110.298,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002771 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07204091-5 70345 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 220 JWD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 220 JWD. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC024442. Cuadro N° 8A6MBSCACCC852716. Titular: LOPRESTE JAQUELINA VERONICA. Posee denuncia de venta y prohibición de circular.. Deudas: ATM debe \$ 7.064,72. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.019.929,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002772 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203204-1 70325 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 939 JGW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 939 JGW. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1074670. Cuadro N° 8A6MRXGHZDC501909. Titular: LEMA VANINA PAMELA. Deudas: ATM debe \$ 7.175,32. Este importe es valido hasta el 30/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.023.616,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002779 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06801013-0 68974 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MAVERICK DOMINIO 111 DLA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 111 DLA. Marca: MAVERICK. Modelo: XRT. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH7A118524. Cuadro N° LXYXCH0A17C002456. Titular: AMAYA OSCAR SEBASTIAN. Deudas: ATM debe \$ 6.274,20. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 304.146,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002782 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203561-9 70331 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 880 DQE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare

25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 880 DQE. Marca: MOTOMEL. Modelo: CUSTON 200. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7031335. Cuadro N° LUMPCMBA57D071169. Titular: CHAVERO RICARDO RENEE. Deudas: ATM debe \$ 7.295,54. Este importe es valido hasta el 31/5/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 414.331,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002783 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960978-8 69700 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 082 LHQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 082 LHQ. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1508200519. Cuadro N° 8CVXCH8A6FA060288. Titular: AREVALO VIRGINIA LOURDES. Deudas: ATM debe \$ 4.952,98. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 693.161,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002784 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07198143-0 70300 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 834 GOZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 834 GOZ. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIIIE223291. Cuadro N° 8A6PCKD1ZBC200209. Titular: ARCE PEREYRA LUCAS DIEGO. Deudas: ATM debe \$ 6.183,06. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.029.922,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de

la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002785 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869652-0 69329 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO BRAVA DOMINIO 940 HGW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 940 HGW. Marca: BRAVA. Modelo: NEVADA 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHB1627562. Cuadro N° 8DYC11072BV015800. Titular: GARRADO GUSTAVO PABLO ANDRES. Deudas: ATM debe \$ 5.163,96. Este importe es valido hasta el 31/5/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.530.450,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002790 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06857613-4 69255 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN ENERGY 110 DOMINIO 716 KPG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 25 de junio de 2025 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 716 KPG. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 125. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMI EB054115. Cuadro N° 8CVPCJT26EA002591. Titular: Carrizo Gustavo Andres. Deudas: ATM debe \$ 481.462,00. Este importe es valido hasta el 15/06/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 640.872,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de junio de 2025 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9002792 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz de Maipú, remataré próximo Jueves DIECINUEVE (19) de JUNIO de 2025, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 68.884 caratulados "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra VITAL SANTIAGO DARIO por PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 3 puertas Dominio AB705GY Modelo Año 2017 Motor y Chasis

VOLKSWAGEN números CZS09341 y 9BWAB45U5HT086357 respectivamente. Funcionando al momento de secuestro. 4 ruedas armadas con tapas plasticas. Paragolpes delantero roto. Auxilio. Estéreo original. Color rojo. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen S.A. \$208.430,14 Reinscripción Diciembre-2022. EMBARGO: en estos autos \$836.000 (Julio-2024). DEUDAS: ATM: \$142.671,67 (Mayo-2025). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto de la subasta, el comprador deberá abonar el 10% de seña; 10% de comisión y el 4,5% de impuesto de ley. Si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 275 y 276 del CPCCT. No se admitirá la compra en comisión. BASE: PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día Miércoles 18 de Junio de 17:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_9003380 Importe: \$ 12960
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

ANA LAURA CAPARRÓS, Martillera Pública, matrícula 3.408, por Orden del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, a cargo de la Conjuez: Dra. REBECA ROPERO, en autos N.º 9977/2017, caratulados "ORTEGA, LIDIA ADELINA EN J.Nº 7976 C/GUTIERREZ, JHONNY RONALD P/EJEC. DE SENTENCIA", REMATARÁ EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS (11:00 hs), en la Oficina de Subastas Judiciales, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja, sito en calle San Martín N° 322, Ciudad de Mendoza, en el estado en que se encuentra y exhibe, MODALIDAD A VIVA VOZ, AL MEJOR POSTOR, con una base de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$7.000.000,00), y con posturas mínimas de incremento de los oferentes que deberán ser iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), sin aceptarse compra en comisión (art. 268 del CPCCyT). Se trata de un automotor, dominio: DLR943, marca: Ford, tipo: pick up, modelo: RANGER XLT C/C 4X4 D, marca del motor: Ford, N° de motor: B32546404, marca de chasis: Ford, N° de chasis: 8AFDR13D31J167131, año: 2000. Inscripto a nombre de Gutiérrez Miranda Jhonny Ronal, CUIT: 20-92663270-2, porcentaje de titular: 50% y a nombre de Garrado Carmen Jaquelina, CUIT: 27-32752185-9, porcentaje de titular: 50%. El vehículo se encuentra en regular estado general, cuenta con cinco ruedas armadas en regular estado (se aclara que las ruedas delanteras son seminuevas), portón trasero abollado, detalle de pinturas en toda la camioneta, puerta trasera izquierda abollada, óptica delantera izquierda descolgada, parabrisa trizado, asientos delanteros y traseros rotos, falta frente de estereo. DEUDAS Y GRAVÁMENES: DEUDA ATM impuesto automotor año 2025: \$ 104.636,36. Embargos: en autos N° 7976, caratulados "ORTEGA LIDIA ADELINA EN J.Nº3021 C/GUTIERREZ JHONNY P/ INC.AUM.CUOTA ALIMENTARIA MED.CAUTELAR P/MEDIDAS PRECAUTORIAS", originario del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO, por un monto de \$- al 12/11/2015. El comprador abonará en el acto de la subasta en efectivo y sin excepción: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero, y el 4,5% de Impuesto Fiscal, y el saldo del precio al aprobarse la subasta (Art. 267 Inc. d, 276 del CPCCyT y Art. 6 Ley 9.022 y Art. 35 Inc. I ap. b Ley 3.043). Exhibición del bien: calle El Fruto sin número, Vistalba, Luján de Cuyo, los martes y jueves en horario de 17.30 a 19.30 horas. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle San Martín 478, Piso 2 Oficina E, Luján de Cuyo, Mendoza. Tel: 2616503284, e-mail: caparrosanalaura@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8998754 Importe: \$ 20250
11-13-17/06/2025 (3 Pub.)

VIVIANA SANCHEZ, Martillera Matrícula 3415, orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza autos N° 268182 caratulados "PONCE LIBORIO APOLINAR - ALVAREZ CENOBIA AMALIA Y PONCE NORMA DEL VALLE P/ SUCESIÓN ", REMATARÁ DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2025 a las DIEZ TREINTA HORAS, el remate se efectuará en la oficina de Subastas Judiciales , en la Planta Baja del Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza, CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, 100% inmueble propiedad de los Sres. PONCE LIBERIO APOLINAR – ALVAREZ CENOBIA AMALIA Y PONCE

NORMA DEL VALLE. Inmueble con mejoras, ubicado en el departamento de Godoy Cruz, en calle Pringles N° 270. Superficie según título CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (157m2).- MEJORAS: Vivienda de dos plantas con frente revestido con cerámicos similar ladrillos, frente con rejas en línea de vereda. Planta Baja consta de living comedor, un ambiente utilizado como despensa con placard empotrado, cocina comedor con cerámicos, baño completo con cerámicos en paredes hasta altura del techo y piso con cerámicos, el resto de los pisos en Planta Baja con baldosas, patio sin techo, en el costado sur del patio se encuentra una construcción con techo con tirantes y caña, con cierres precarios de madera, sobre un muro de cemento de 0,80 metros de altura en el cual se observa una gran grieta, manifestando la Señora Arancibia que lo demolerán por cuestiones de seguridad, se observa en el patio una mesada aparentemente de granito con bacha simple aparentemente de loza, utilizada como lavandería. Paredes en Planta Baja con rasgos de humedad y descascaramiento de revoque. Por una escalera de material con baldosas y barandas de metal se accede a Planta Alta que consta de pequeño hall de distribución, tres habitaciones, un espacio destinado a living, un baño completo con cerámicos en paredes hasta el techo y rasgos de humedad en cielo raso de baño con descascaramiento de pintura, al igual que la entrada a la planta alta y en paredes de espacio destinado a living y hall de distribución. Paredes de ambas plantas enlucidas y pintadas, los pisos de Planta Alta son de cerámicos, excepto el espacio destinado a living que posee baldosas, las aberturas en ambas plantas combinadas en metal y madera. La Sra. Arancibia manifiesta que la propiedad es antisísmica, de ladrillos y que posee todos los servicios. Servicios de luz eléctrica, agua potable y gas natural. Superficie cubierta 185 m2. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por la Sra. Julieta Lía Arancibia en carácter de préstamo por parte de su bisabuela fallecida el 19/04/2020 Cenobia Amalia Álvarez de Ponce, vive en el domicilio junto a su hijo menor y su hermana menor.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como Número Inscripción: 006287 - Folio: 0031 - Número de Tomo 15 – Fecha de Inscripción del dominio: 01/01/1992 de Godoy Cruz, ATM Administración Tributaria Mendoza: Padrón territorial N° 05-190004 Deuda al día 30/04/25 \$135.275,10.- Nomenclatura Catastral 050120002000002700008.- Agua y Saneamiento Mendoza: Cuenta N° 056-0083051-000-7. Deuda al día 28/04/25 \$91.091,90.- Municipalidad de Godoy Cruz: Registro N° 16414, deuda al día 25/04/25 \$36.662,50.- GRAVAMENES: NO POSEE. Condiciones de subasta: El adquirente deberá abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% de comisión y el 4,5% del impuesto fiscal y del saldo del precio en el plazo de cinco (5) días al aprobar la subasta (art. 287 CPCCyT); y tramitar -a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador de subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.).- Base subasta, \$20.000.000 (VEINTE MILLONES). Las posturas entre ofertas deben ser como mínimo de \$100.000 (CIEN MIL).- Queda prohibida la compra por comisión. Informes: Secretaria autorizante o Martillera celular 2604-482840.-

Boleto N°: ATM_8989703 Importe: \$ 54000
06-10-12-17-19/06/2025 (5 Pub.)

Bonome Roberto Mauricio Martillero Matrícula 3414, orden Tribunal Gestión Judicial Asociada Nro.1, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en fojas 118, autos CUIJ: 13-05457173-3 ((012051-267776)) caratulado "GATICA ANTONIO Y BARRIONUEVO ROSA P/ SUCESIÓN," rematará, con base \$ 15.000.000 a viva voz y al mejor postor con intervalo de ofertas de \$ 500.000, el día 18 de junio de 2025 a las 9.30 horas. En OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en calle SAN MARTIN N° 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza. Los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS correspondientes a los Sres. GATICA ANTONIO Y BARRIONUEVO ROSA cuya partición y adjudicación a fs. 95 queda establecida de la siguiente forma: 50% para Nancy Mabel Cabrera, 8,33% para Raúl Eduardo Gatica, 8,33% para Marta Lidia Gatica, 8,33% para Stella Maris Gatica, 8,33% para José Antonio Gatica, 8,33% para Ángel Ramón Gatica y 8,33% para María Cecilia Gatica. El único bien denunciado referente a un inmueble unifamiliar en una sola planta ubicado en Barrio Capilla del Rosario Calle Pilcomayo nro. 2396, Capilla del Rosario Guaymallén, Mendoza. cuya superficie según mensura 182.57m2 , según título 182.57m2 superficie cubierta total 138m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: con calle número I en diecisiete metros trece centímetros (17,13 m); SUR, con lote número ocho en veinte metros (20.00m); Este, con calle número II en siete metros cincuenta y ocho centímetros (7,58m); Oeste ,

con lote diez con ocho metros once centímetros(8. 11m)y al Nord-Este, ochava de cuatro metros (4.00m) Mejoras: el living-comedor presenta pisos de baldosas en regular estado, de color negro con manchas blancas, una división de Durlock sin terminar que lo separa del salón comercial, y cielorraso de Durlock en estado regular; la cocina-comedor cuenta con muebles en mal estado de conservación y pisos de baldosas marrones; el salón comercial se encuentra en buen estado de conservación, con piso de baldosas y acceso independiente, además de poseer una ventana; el baño está en regular estado de conservación, con revestimiento de cerámicos, grifería de la ducha dañada y signos de deterioro general; los dos primeros dormitorios poseen techo de losa, pisos de baldosas en regular estado y comparten un mismo ingreso, mientras que los dos dormitorios ubicados en el fondo tienen techo de caña y contrapiso, siendo que el último de ellos cuenta con un ingreso independiente a través de un hall de entrada en regular estado con puerta de acceso; el depósito se encuentra en muy mal estado de conservación, con techo deteriorado compuesto por nylon y madera, y un contrapiso con desgaste significativo; el patio es un espacio abierto ubicado en el centro del inmueble, con un portón metálico que da a la calle Echeverría y contrapiso; finalmente, la despensa/lavandería posee techo de madera en regular estado y contrapiso. Se observan filtraciones, humedades, deterioros "Ad corpus". Fotos y detalle fs.104. Inscripciones: Registro de la Propiedad: matrícula 78893 Asiento : A- 1 de Guaymallén, Mendoza. Padrón Territorial: 04-41242-5 Padrón Municipal: 36616 Nomenclatura Catastral 04-08-07 0074-000002-0000-8 AYSAM: 175-0002672-000-2. Ocupantes Sta. Nancy Mabel Cabrera , quien habita el inmueble en calidad de Cesionaria, con sus hijos Gonzalo Nahuel Gatica DNI 44.058.910 (mayor de edad) Diego Federico Gatica (mayor de edad), María Elena González Nuera de la Sra. Cabrera (mayor de edad) Gravámenes: no posee. DEUDAS: Administración tributaria Mendoza: sin deuda, Municipalidad Guaymallén, \$95.666,25 al 12/02/2025. AYSAM \$157.491,80 al 27/02/2025. Vialidad: exento. Deudas actualizables al efectivo pago. Avalúo fiscal 2025: \$3.676.149. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, el 3% de comisión al martillero, el 4,5% de impuesto fiscal y el saldo al aprobar la subasta No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCYT) . Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos, donde podrán examinarse, haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Los gastos de inscripción serán a cargo del adquirente. Informes: Juzgado autorizante o Martillero Gutiérrez 532, PA ciudad Tel. 2614606392.Email: mauricio.bonome@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8997268 Importe: \$ 60750
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.295 caratulados: "CASTILLO ADELINET MATIAS JULIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 03 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a MATIAS JULIAN CASTILLO ADELINET, con D.N.I. N° 36.960.977. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las

circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27264 Importe: \$ 29700
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023065 caratulados "CASTAÑEDA CRISTIAN RAÚL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/05/2025 la declaración de quiebra de CRISTIAN RAÚL CASTAÑEDA, DNI N°31.284.338, CUIL: 20-31284338-3...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 38...V. Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 08 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ROIG MARÍA JOSE. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MITRE 2674, PA, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614300504 / 2615736862, mail: majoroig06@gmail.com

C.A.D. N°: 27275 Importe: \$ 41850
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.290 caratulados: "ARAYES CLAUDIA ANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA ANA ARAYES, con D.N.I. N° 18.620.142. Síndico

designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en España 512, 2 piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27277 Importe: \$ 29700
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.288 caratulados: "MARTINEZ PAOLA ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 28 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a PAOLA ANDREA MARTINEZ, con D.N.I. N° 28.702.442. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención miércoles, jueves y viernes de 16.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27278 Importe: \$ 29700
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 10.286 caratulados: "GIMENEZ VERONICA ANALIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 27 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a VERONICA ANALIA GIMENEZ, con D.N.I. N° 23.941.040. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27279 Importe: \$ 31050
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07810745-0(011901-1254863) DELMORAL MYRIAM GRACIELA P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber: 1)en fecha 28/05/25 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad organizada correspondiente a la Sra. Myriam Graciela Delmoral, CUIL 27-14220682-5, conforme lo establecido en los arts 359 a 372 del CPCCT; 2)fecha de presentación: 11/04/25; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/08/25 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/08/25 (art 366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día 23/10/25 a las 10 (art.370 CPCCT). Fdo. Dra.Gloria Cortez, jueza subrogante.

Boleto N°: ATM_9005811 Importe: \$ 10800
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 62 de los autos CUIJ N° 13-07793109-5 (011902-4359617), caratulados: "BARROSO NELIDA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NELIDA BEATRIZ BARROSO, DNI N°12.609.164; CUIL N°27-12609164-3. V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano

concurzal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 4 DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARÍA FERNANDA ANGUERA, con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar, Domicilio: 1ro de Mayo 1665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-6813012. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27273 Importe: \$ 32400
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-07826141-7 (011902-4359657), caratulados: "ACRE MARCELA CECILIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARCELA CECILIA ACRE, DNI N°22.835.300; CUIL N°27-22835300-6. V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concurzal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 4 DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, con dirección de correo electrónico: jaimeeustakio@gmail.com, Domicilio: Agustín Álvarez 809, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2616640827. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27274 Importe: \$ 32400
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales–Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07802012-6(011903-1023051), caratulados: "NUÑEZ FLORENCIA JIMENA P/CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL". Se hace saber: 1)En fecha 27/05/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. NUÑEZ, FLORENCIA JIMENA, DNI N°39.603.524, CUIL N°27-39603524-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 01/04/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2025 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 26/08/2025 (art.366

CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 04/11/2025 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr.Pablo González Masanés.Juez.

Boleto N°: ATM_9003135 Importe: \$ 14850
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ:13-07818479-9 ((011902- 4359650)) caratulados VILLEGAS ALEXANDER DAVID p/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso preventivo 20/05/25 del Sr. ALEXANDER DAVID VILLEGAS, DNI N° 33.463.057 Fecha de Presentación 23/04/25. Fechas fijadas: 05/08/25, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc. 3 LCQ). Hasta 21/08/25 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ) Síndico/a: contador: PRIORI GERARDO REMO DNI N° 11.665.274, Domicilio Legal: Lago Argentino N° 1889, Godoy Cruz, Mendoza , días de atención: Martes, Miércoles y Jueves. Horario: De 16 hs a 20 hs. Domicilio electrónico: priorigerardo10@gmail.com. Celular: 261-3743936 Fdo. : Dra. Gloria E. Cortez. JUEZ

Boleto N°: ATM_9003258 Importe: \$ 10800
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023046 caratulados "MERCADO VANESA JESSICA P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/05/2025 la declaración de quiebra de VANESA JESSICA MERCADO DNI N°30.212.505, CUIL: 27-30212505-3...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 31...V. Fijar el día 07 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 25 DE AGOSTO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 06 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALMIRANTE BROWN 1564, PISO 1, OFICINA A, GODOY

CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615343273, mail: estudiocedominguezbisogno@gmail.com

C.A.D. N°: 27280 Importe: \$ 43200
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023064 caratulados "ARENAS JESICA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/05/2025 la declaración de quiebra de JESICA ALEJANDRA ARENAS DNI N°38.209.670, CUIL: 27-38209670-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 61...V. Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 08 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: LOPEZ PEÑAS CARINA ELBA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA 512, 2º PISO, OFICINA 2, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 27281 Importe: \$ 41850
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N°13-07804056-9 caratulados: "AVALOS BARROSO BEATRIZ LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 28 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de BEATRIZ LOURDES AVALOS BARROSO, DNI N° 26.936.474, CUIL N° 27-26936474-8 con domicilio en San Martín 2930, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha

hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 22 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 6 DE FEBRERO DE 2026. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 24 DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 25 DE MARZO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Fernández Pedro Eduardo DOMICILIO: Av. España 551 Piso: 1 Depto.: 1 – Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernandezpedro53@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27282 Importe: \$ 45900
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/64 autos N°13-07775682-9 caratulados: "FERNANDEZ CAROLINA MICAELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 28 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CAROLINA MICAELA FERNANDEZ, DNI N° 37.512.830, CUIL N° 27-37512830-1 con domicilio en Morón S/N, 300 mts. Ruta 142, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 27 DE AGOSTO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE OCTUBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE DICIEMBRE DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados

pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 24 DE FEBRERO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SALINA IRMA ELISA DOMICILIO: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: contable@inprogroup.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27283 Importe: \$ 45900
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.848 caratulados "AMOROS CARINA GABRIELA ANDREA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 27 de Mayo de 2025.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la Sra. AMOROS, CARINA GABRIELA ANDREA, D.N.I. N° 23.166.918, C.U.I.L. N° 27-23166918-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasteur N°625 Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día ocho de julio del año dos mil veinticinco (08/07/2025) como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día ocho DE AGOSTO del año dos mil veinticinco (08/08/2025) a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor RAUL OSVALDO PODESTÁ. domicilio en calle LAS HERAS N°140 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: estudiopodesta@gmail.com con días de atención al público: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00hs a 20:00hs y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones .Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 12, 13,17,18 Y 19 JUNIO del corriente año.- Secretaría: 09 DE JUNIO DE 2025.-Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 27266 Importe: \$ 28350
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ N° 13-07828768-8 (011902-4359662), caratulados: "STOCCO GISELLA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. GISELLA LOURDES STOCCO, DNI N° 33.460.860; CUIL N° 27-33460860-9. V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como

fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 4 DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS EXEQUIEL FRIAS, con dirección de correo electrónico: estudio.sidicaturas@gmail.com, Domicilio: España 522, 2° Piso, Oficina 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2615561812. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27267 Importe: \$ 32400
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.852 caratulados "GONZALEZ OSCAR MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 02 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. OSCAR MIGUEL GONZALEZ, D.N.I. N° 33.460.598, C.U.I.L. N° 20-33460598-2, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Mariano Moreno S/N entre Córdoba y Buenos Aires, distrito de Goudge, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día cinco de agosto del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdor. DAVID EMANUEL OROZCO con domicilio en calle AVELLANEDA N° 344 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo cont.dorozco@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves de 09:00 a 13:00 hs. - Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 27268 Importe: \$ 32400
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 110 de los autos CUIJ N° 13-07776780-5 (011902-4359604), caratulados: "GUTIERREZ LEDESMA MARCELO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARCELO ARIEL GUTIERREZ LEDESMA, DNI N°27.300.542; CUIL N°20-27300542-1. V. Fijar el día 7 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo

LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora SILVIA ALEJANDRA MONTE, con dirección de correo electrónico: wapadilla@hotmail.com, Domicilio: Martínez de Rosas 21, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4285728 - 2615569359. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27269 Importe: \$ 32400
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 107 de los autos CUIJ N° 13-07778575-7 (011902-4359605), caratulados: "CORRALES LUCIO HENRIQUE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LUCIO ENRIQUE CORRALES, DNI N°22.534.537; CUIL N°20-22534537-7. V. Fijar el día 31 DE JULIO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALFREDO MANZUR, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: España 522, 2° Piso, Oficina 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2615561812. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27270 Importe: \$ 32400
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-07832591-1 (011902-4359670), caratulados: "OLMOS CRISTIAN MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CRISTIAN MIGUEL OLMOS, DNI N°32.193.036; CUIL N°20-32193036-1. V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será

informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 4 DE FEBRERO DE 2026. . Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS EDUARDO BENAROYA, con dirección de correo electrónico: carlosbenaroya@hotmail.com, Domicilio: España 1.248, 6º piso, oficinas 78 y 79, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 2613672290. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 27271 Importe: \$ 32400
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.276 caratulados: "FUNES CINTIA CAROLINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 20 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a FUNES CINTIA CAROLINA, con D.N.I. N° 41.271.311. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUIO, con domicilio legal y de atención constituido en Pje.3 Local 55 C.E.C. y CASAS, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27272 Importe: \$ 29700
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73/84 y 123/124 de autos N°13-07767480-7 caratulados: "AGUERO PAULA DANIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PAULA DANIELA AGÜERO, DNI

29.340.713, CUIL 23-29340713-4 con domicilio en Manzana 9- Casa 8, Barrio Parque Sur, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 04 de junio de 2025 se resolvió: 04 de Junio de 2025...a) Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) Pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2026 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. CABRERA, Leandro José DOMICILIO: Lago Escondido 976 – Gobernador Benegas – Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: leandro.cabrera@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27276 Importe: \$ 44550
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.289 caratulados: "CHIA MATIAS JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a MATIAS JESUS CHIA, con D.N.I. N° 33.889.721. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615116850 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27255 Importe: \$ 31050
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.260 caratulados: "FERNANDEZ MARCELA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 05 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a MARCELA ISABEL FERNANDEZ, con D.N.I. N° 29.877.567. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5104659 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correos electrónicos contbonanno@hotmail.com. e info@estudiobonanno.com.ar., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27256 Importe: \$ 31050
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.220 caratulados: "GONZALEZ NOEL MAGALI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a NOEL MAGALIA GONZALEZ, con D.N.I. N° 32.977.436. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615116850 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el

cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27259 Importe: \$ 31050
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.285 caratulados: "ZAMARIAN DANTE FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 26 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a DANTE FABIAN ZAMARIAN, con D.N.I. N° 41.369.181. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5104659 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correos electrónicos contbonanno@hotmail.com. e info@estudiobonanno.com.ar., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27261 Importe: \$ 31050
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.333 caratulados: "CRESCITELLI CARLOS SEBASTIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 14 de diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a CARLOS SEBASTIAN CRESCITELLI, con D.N.I. N° 30.964.440. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal físico constituido en 25 de Mayo 217, San Martin, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34

de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 27262 Importe: \$ 29700
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.245 caratulados: "GALEANO RICARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a RICARDO GALEANO, con D.N.I. N° 12.954.156. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal físico constituido en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27263 Importe: \$ 29700
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07814186-1 ((011902-4359647)), caratulados BERAZATE MARCELO EDUARDO P/CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 22/05/2025. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BERAZATE, MARCELO EDUARDO; D.N.I. N°23.932.147; C.U.I.L. N°20-23932147-0. 2) Fecha de presentación 16/04/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/08/2025; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 28/08/2025. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 12/11/2025 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA. GLORIA E. CORTEZ-Juez-.

Boleto N°: ATM_8999796 Importe: \$ 12150
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber

que en los autos N° 47.850 caratulados "TAVARES, CARLOS LEANDRO EZEQUIEL P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 29 de Mayo de 2025.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. CARLOS LEANDRO EZEQUIEL TAVARES, D.N.I. N° 38.416.907, C.U.I.L. N° 20-38416907-5, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Tortuguita N° 850, El Toledano, San Rafael, Provincia de Mendoza.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO del año dos mil veinticinco (31/07/2025) como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día CATORCE DE AGOSTO del año dos mil veinticinco (14/08/2025) a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA MARIA CAGNOLO. domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N°241 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: adrianacagnolo1964@gmail.com con días de atención al público: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00hs a 20:00hs y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones . Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 10, 11, 12, 13 Y 17 JUNIO del corriente año.- Secretaría: 05 DE JUNIO DE 2025.- Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 27251 Importe: \$ 29700
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023057 caratulados "CASTILLO GASTÓN RODRIGO P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/05/2025 la declaración de quiebra de GASTÓN RODRIGO CASTILLO DNI N°32.315.838, CUIL: 24-32315838-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 34...V. Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 08 DE OCTUBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO. Días y horarios de atención

MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, SEXTA SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com

C.A.D. N°: 27265 Importe: \$ 43200
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL CON COMPETENCIA CONCURSAL- Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Expte. N°: 10.250 caratulados: "BUSTOS ANA ISABEL P/CONCURSO DEL CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 19/05/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ANA ISABEL BUSTOS, DNI N° 26.395.181, CUIL: 2726395181-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 03-04-2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/08/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 03/09/2025 (art. 366 CPCCT); Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE- Juez.-

Boleto N°: ATM_8997815 Importe: \$ 10800
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de MENDOZA, en autos N° 282.715, caratulados "CERROS DE LA PUNTILLA S.A. C/PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como "Espacio D Reservado", con una superficie de 4.473,44 m2, ubicado en calle Madrid esquina Palmas de Mallorca del "Conjunto Residencial Privado Palmares", distrito Gobernador Benegas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, padrón municipal N° 66418, sin inscripción en la Dirección de Registros Públicos, para que comparezcan a ejercerlo, dentro del plazo legal acordado, bajo apercibimiento de ley. A fs. 2, el Tribunal decretó: "Mendoza, 23 de abril de 2025... III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble individualizado en autos, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.III.-.. NOTIFIQUESE.-Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto...NOTIFIQUESE. Fdo. Dra Simón Graciela Beatriz, Juez". A fs. 3 el Tribunal decretó: "Mendoza, 05 de Mayo de 02025. Téngase presente la documentación acompañada.-Téngase por ampliada la demanda en el sentido expuesto, notifíquese el presente junto con el traslado de demanda.-Fdo. Dra Simón Graciela Beatriz, Juez".-

Boleto N°: ATM_9006765 Importe: \$ 21600
17-19-24-26/06 01/07/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 262.698 caratulados "MARIANA INES, SEBASTIAN ROBERTO Y NESTOR GABRIEL CERAMI (CESIONARIOS DE CERAMI SEBASTIAN ITALO) C/ ADDAMO DE ORTIZ FRANCISCA CARMELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Febrero de 2019...De la demanda instaurada y su modificación de fs. 23 (art.164 del C.P.C.C. Y T.), TRASLADO a los demandados MARIO ESTEBAN COTS, CARLOS FABIAN ORTIZ y RODOLFO SERGIO ORTIZ en su carácter de herederos de la titular registral – Sra.

Francisca Carmela Addamo de Ortiz- por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Tomás Edison 978 de Godoy Cruz, Mendoza. la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez. CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ADZOO291213> Ubicación: Tomás Edison 978 de Godoy Cruz, Mendoza Datos de Inscripción: TITULO I: 1era inscripción al N° 14319 Fs. 265, T° 69 – E y TITULO II 1era inscrrp. Al N° 15243, Fs. 253, T° 70-B Titular Registral: FRANCISCA CARMELA ADDAMO DE ORTIZ

Boleto N°: ATM_9001002 Importe: \$ 21600
12-17-19-24-26/06/2025 (5 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC.-CUARTA , AUTOS N° 31446 "ARCE, MARIO SEBASTIAN Y LEGUIZA, LUCIA CARMEN C/ ENRIQUE DANTE TRONCOSO Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 1 de noviembre de 2019 el Sr. ARCE, MARIO SEBASTIAN D.N.I. N° 14.499.672 y LEGUIZA, LUCIA CARMEN D.N.I. N° 20.722.259 solicita TITULO SUPLETORIO, sobre inmueble ubicado en calle Pública N°14 s/n, esquina Pública B s/n, del departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, sup. según mensura 11ha. 5.438,76m2, sup. según título 11ha. 5.438,76m2, padrón Rentas N° 15-03653-6, padrón municipal no posee, a nombre de ENRIQUE DANTE TRONCOSO inscripción Registro Propiedad N°402883/14, asiento n°2204 fs.634, tomo 15, nom. catastral 14-99-00-110-440560- 0000-9. LIMITES: NORTE:233,31mts; SUR:233.31mts con calle publica proyectada; ESTE: 505.27 mts con calle publica,; y OESTE: 505.27 mts.-

Boleto N°: ATM_8992034 Importe: \$ 12150
06-10-12-17-19/06/2025 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N°555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Rio AllaiameJuez, y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, en los Autos N.º 42.008 caratulados: "GILES CLAUDIO DAVID C/CICCONE MARIO Y DECHECCO JUAN EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle "C" S/N LA ESCANDINAVA BOWEN, de General Alvear, Provincia de Mendoza, inmueble Folio Real Matrícula N° 4241/18 Asiento A-1 de General Alvear anoto para Fecha 09-10-1984, fecha de Escrituración 18-05-1984, Padrón Rentas: Título:18-01275-7, Derecho de Riego: P.G 51130-P.P.20-CC.3129 de carácter definitivo para 8ha 0.000,00m2 Rio Atuel -C.M.N.A- RAMA OLE AASET-HIJUELA N°2 DESAGUE GENERAL CAÑADA HONDA- PLANO N° 3736-C NO TIENE POZO NO INSCRIPTO EN RUE; Padrón Municipal: NO TIENE ; constante de una superficie según Mensura de 8HA 0.672,00 m2 y superficie según Título de 8ha 0.000,00m2, Plano de Mensura para Título Supletorio- Ley 14159 (650-D-2016); Nomenclatura Catastral N°18-99-00-0200- 590520-0000-7, pretendido por: GILES CLAUDIO DAVID D.N.I. N°26.595.208; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; .- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaiame-Juez.

Boleto N°: ATM_8950107 Importe: \$ 17550
04-06-10-12-17/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA EN autos N° 417.555 CARATULADO: "CASTILLO RICARDO PEDRO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble

registrado en la fracción 4 del plano 0447558 inscripto en la matricula N° 23036/4 del folio de Mendoza, padrón de Rentas de Origen N° 88926-4, Padrón Renta actual N° 56-01033-3, Padrón Actual Municipal N° 9061 ubicado en calle Patricios 99/103 del Departamento de Lujan de Cuyo , el decreto de fs. 10 que dice: Mendoza, 20 de Febrero de 2025. Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, y su ampliación presentada mediante cargo 8597640 córrase TRASLADO a la parte demandada GOBIERNO DE LA PROVINCIA por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP.II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) Oportunamente dése intervención al defensor oficial que por turno corresponda por los presuntos interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C. y T.). Citase asimismo a Municipalidad de Lujan de Cuyo y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el art. 209 ap. II, a) quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. NOTIFIQUESE. Dispóngase la anotación de litis sobre el inmueble objeto de la pretensión, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del C.C.C.N. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines mencionados. Asimismo, CÚMPLASE con lo ordenado por el art. 209, II-d del CPCCyT, debiendo proceder a la colocación de un cartel indicativo en el inmueble pretendido de 1m. X 1mts y que contenga los datos indicados por la mencionada normativa.

Boleto N°: ATM_8954624 Importe: \$ 32400
05-09-11-13-17/06/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. ANDRÉS BARROSO Y JOSÉ GABRIEL VARGAS Y/O SUCESORES UNIVERSALES Y PARTICULARES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO UBICADO EN CALLE MISIONES OESTE N°250, REAL DEL PADRE, SAN RAFAEL, SUPERFICIE MENSURA ES DE 1052,80 M2, Y SEGÚN TÍTULO DE 1250,00 M2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N°73003/17, SAN RAFAEL, MENDOZA .- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N°42832 CARATULADODS "NOTARO HUGO DONATO C/ VARGAS JOSE GABRIEL Y BARROSO ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8983426 Importe: \$ 12150
05-09-11-13-17/06/2025 (5 Pub.)

El Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N°257.645, "BIONDINI REBECA JUDITH C/ ANTONIA RIZZO DE CARUSO, CARMEN CARUSO, RUBEN ORLANDO CARUSO Y PASCUAL CARUSO EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE VICENTE CARUSO; ANTONIA LAMOTTA, PASCUAL CARUSO Y BEATRIZ JOSEFA CARUSO EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE MARIO CARUSO; ENRIQUE GUIDO PANELLI EN EL CARÁCTER DE SUCESOR DE FELIPA CARUSO Y DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS EN EL CARÁCTER DE SUCESORA DE MARÍA CARUSO SUCESORA DE JOSÉ CARUSO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno , la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral: 03-10-01-0054- 000011-0000-0, 1°Inscripción al N°3485, fs.237 del Tomo 29 de Las Heras, fecha 10/07/1933. UBICACION: calle Guiraldes N° 473, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. SUPERFICIE: 212,64 m2. Inscripto a nombre de

Caruso Pascual, JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.- Mendoza, 20 de mayo de 2025.

Boleto N°: ATM_8987802 Importe: \$ 20250
04-06-10-12-17/06/2025 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Civil Cuarto, de la Primera Circunscripción judicial mendoza en autos N° 40.696, caratulados "TORRES JOSE VALENTIN C/ QUEVEDO MORALES SIMONA Y ots. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los posibles terceros interesados sobre el bien inmueble que se pretende usucapir sito en calle Urquiza esquina calle de la Estación S/N, Costa de Araujo, Lavalle, Provincia de Mendoza. El proveído de fs. 148 dice: "Mendoza, 30 de Agosto de 2010.- "...Córrase TRASLADO de la demanda a los herederos del titular registral del inmueble por el término de DIEZ DIAZ para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante 40 días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. "...-NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. María Margarita Garro - Secretario.

Boleto N°: ATM_8947150 Importe: \$ 24300
13-16-21-26-29/05 03-06-11-17-19/06/2025 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido LEON CABALLERIA, JUAN MANUEL FF 30/10/1993, sepultado F3-C14-SZ-N°101 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a CREMATORIO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8974720 Importe: \$ 1620
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VIRZI JOSEFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251355

Boleto N°: ATM_9000325 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZARATE OSVALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251357

Boleto N°: ATM_9001277 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUIRALDEZ JUAN ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251358

Boleto N°: ATM_9001392 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BRAVO CESAR LEOPOLDO Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251356

Boleto N°: ATM_9002738 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251360

Boleto N°: ATM_9004050 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAVES MIGUEL ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251361

Boleto N°: ATM_9003076 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 diez (10) Días a beneficiarios de PEPA NORMA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251362

Boleto N°: ATM_9003115 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GODOY MARIA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251363

Boleto N°: ATM_9003158 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ RUBEN DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251364

Boleto N°: ATM_9003222 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BUTELER PATRICIA HELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251367

Boleto N°: ATM_9003405 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ 6 ° JUZGADO DE FAMILIA - GE.JU.AF CAPITAL, en autos N° 24279/23/6F "DAVILA DI BARI, FRANCISCO ESTEBAN P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO - SUPRESIÓN DE APELLIDO" hace saber a los posibles interesados la petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO solicitado por FRANCISCO ESTEBAN DAVILA DI BARI, D.N.I. N° 46.619.066 hijo de la Sra. MARÍA DEL ROSARIO Di BARI. DNI 27.949.969 y ARNALDO DAVID DAVILA DNI 25.091.582.

Boleto N°: ATM_9005370 Importe: \$ 2160
17/06 07/07/2025 (2 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.435 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRO CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 043-IEJ S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideran con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 043-IEJ para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo aprendizaje de subasta.

Boleto N°: ATM_9003474 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.430 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRO CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A119LXG S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideran con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A119LXG , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo aprendizaje de subasta.

Boleto N°: ATM_9003477 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARTA ROSARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251368

Boleto N°: ATM_9003522 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OVIEDO CARLOS IRENEO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251369

Boleto N°: ATM_9003638 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.440 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 706-HRP S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 706-HRP , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_9005522 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.473 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRO CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A112NGU S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideran con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A112NGU , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo aprendizaje de subasta.

Boleto N°: ATM_9003658 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.474 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A130SKH S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A130SKH , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_9003661 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutal Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ RAFAEL ARTURO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251370

Boleto N°: ATM_9006752 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutal Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORDOBA ELEUTERIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251371

Boleto N°: ATM_9006762 Importe: \$ 1350
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Obra Social de Empleados Públicos cita cinco (5) días beneficiarios de la Señora Miller Mariana Verónica con DNI N°23.647.691 que se consideren con derecho a percibir items salariales adeudados (Art.33 decreto -Ley N°560/73) bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen- Decreto N°567/75. Notifíquese- Sección Notificaciones -División Legajos –Subdirección Recursos Humanos

Boleto N°: ATM_9006829 Importe: \$ 4050
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N° 1307 DE FECHA 02 de Junio de 2025. EXPTE. N° 19-G-2024 GERENCIA S/ORGANISMO DEFENSA AL CONSUMIDOR – APORTES. Informa el Sr. Presidente de la Comisión y oídos los Señores Directores y el Sr. Síndico el H. DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA dicta la siguiente resolución. VISTO: Los Autos de referencia, que en virtud de lo dispuesto por el H. Directorio en Resoluciones contenidas en Acta N° 1281 del Expte. 9/D/2024 y Acta N° 1284 de las presentes actuaciones, referidas al pago de aportes en reclamos realizados en sede administrativa ante el Organismo del Defensa del Consumidor, en las cuales tramitan causas de distintas cuantías, y que es como es sabido tramitan con gratuidad, es necesario establecer el pago de estas frente a las disposiciones de la Ley 5059, atento que hasta el momento no tributan a esta Institución. Obran antecedentes de este H. Directorio de Resoluciones anteriores, Actas Nros. 1157 y 1191, referidas puntualmente a las OCL y SRT y donde sus actuaciones administrativas tributan a esta Caja Forense con los mínimos y por la regla del dos por ciento del monto de estas. El H. Directorio advierte, que al momento de tributar los aportes jubilatorios ante el organismo de Defensa del Consumidor y siempre que se concurre con patrocinio letrado, solo se abona el monto fijo que determina el Art. 16 inc. "f" de la Ley 5059, (mínimo), sin considerar los importes de los reclamos planteados en dicho ámbito cuya base cierta de contenido económico exceden el mínimo aludido, entendiéndose que dicha normativa no es de aplicación al caso. En apoyo de dicha interpretación señala y sugiere los siguientes extremos: 1) Que se trata de un trámite gratuito en sus actuaciones siempre que se concurre sin patrocinio letrado; 2) En ello y cuando se concurre con patrocinio letrado ante el organismo de Defensa del Consumidor, nuestra Caja

Forense lo ha gravado según el Artículo 16 inc. "f" de la Ley 5059, es decir con el mínimo fijado por el H. Directorio; 3) Queda evidenciado con los resolutivos emanados del Organismo de Defensa del Consumidor, de lo que se desprende que los importes acordados no guardan proporción con el aporte que se paga como habilitante del trámite, cuando la base para calcular dicho importe que la comunidad vinculada debe cumplir ante el régimen previsional del abogado debe ser el importe transado; 4) El objeto de la Ley 5059 es que se tribute un porcentaje sobre el contenido patrimonial del conflicto, ya que en este procedimiento de defensa del consumidor se homologan convenios por sumas considerables, y solo se tributa un monto fijo insignificante en comparación con los valores en juego. CONSIDERANDO: Que es función del Directorio, como autoridad de aplicación de la Ley 5059, entender en las cuestiones o asuntos que se planteen en el pago de los aportes y dictar las disposiciones necesarias para el mejor y efectivo ingreso de los mismos y demás fondos previstos en los Arts. 16, 17 y 39 de la ley 5059 (Art. 10 incs. a) y j) de la ley). Y advirtiendo que el planteo que se formula en la presentación, base de las presentes actuaciones, está estrechamente relacionado con el ingreso y cuantía de los aportes, se considera que es competencia de este Directorio especificar la norma legal determinativa de los aportes que corresponden tributar en las actuaciones que se lleven a cabo ante el organismo de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia. Así las cosas, se advierte que este procedimiento, que transita ante un organismo administrativo, reúne claras características de un juicio o contienda, en atención a lo cual merece un tratamiento específico y diferente que el mero trámite administrativo previsto en el inc. "f" del Art. 16 de la ley 5059, el que se encuentra baldío de controversia entre partes antagónicas como los procedimientos que nos ocupan, y con un claro contenido patrimonial. En primer lugar, respecto a los aportes de esta Institución y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 5059, los fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se integran con el aporte mensual de los afiliados conforme a su categoría de revista de conformidad al Artículo 35, con los aportes en juicio efectuados por los mismos y con el aporte que efectúan los patrocinados o representados por profesionales en actuaciones judiciales (2% del monto del juicio) y con el pago del mínimo establecido por el H. Directorio cuando se requiera patrocinio en actuaciones administrativas según artículo 16 inc. f) de la Ley 5059. Ahora bien, respecto a las actuaciones administrativas, en el Organismo de Defensa del Consumidor, esta Caja Forense ha gravado tales actividades con el mínimo establecido en artículo 16 inc. f) solo si la actuación está patrocinada por un profesional del Derecho e independientemente del monto del litigio, lo que causa un gravamen patrimonial a las arcas de la Institución y a los profesionales del derecho ya que atenta a su contribución previsional a futuro. Mientras que las actuaciones realizadas por el mismo consumidor y sin patrocinio legal son gratuitas conforme a la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240. Respecto a las actuaciones judiciales en sede judicial los reclamos efectuados con base en la Ley de Defensa del Consumidor antes citada poseen beneficio de gratuidad salvo que se demuestre la solvencia del consumidor, en cuyo caso – a través del incidente- se resolverá la cesación del beneficio. Así también conforme al artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza "Cuando los consumidores o usuarios inicien actuaciones judiciales de conformidad con las normas de fondo que regulan las relaciones de consumo ... gozarán del beneficio de justicia gratuita con los efectos previstos en el artículo 97 de este Código sin necesidad de trámite o declaración alguna. El inicio de la causa deberá ser informado a los organismos recaudadores para que en su caso ejerzan la facultad prevista en el inciso III del art. 97 ". Esta disposición legitima a esta Caja Forense a interponer el incidente de revocación del beneficio cuando el demandado no lo haga. En definitiva, propiciamos lo siguiente, cuando la actuación administrativa cumplida ante el organismo de consumo se realice con patrocinio legal abonara el mínimo que fije el H. Directorio, salvo que la base imponible de la actuación supere este, en cuyo caso se aplicara la regla del dos (2%) por ciento del monto base del arreglo. Obra dictamen legal parcialmente de acuerdo con lo resuelto. Oído el señor Sindico el H. Directorio por unanimidad RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Declarar, con carácter interpretativo que a partir del primero de julio del corriente año los acuerdos transaccionales y conciliatorios liberatorios que las partes pacten espontáneamente en forma directa ante el Organismo del Consumidor, sin patrocinio letrado son gratuitos. Los realizados con patrocinio letrado abonarán el mínimo conforme al art. 16 inc. "f" de la Ley 5059, salvo que la base imponible exceda ese mínimo, en cuyo caso, abonarán el porcentaje establecido por el Art. 16, inc. b). ap. 1 de la ley 5059 sobre el monto del acuerdo, debiendo depositarlos en forma proporcional a los letrados intervinientes por las partes, efectivos antes de la Resolución homologatoria respectiva. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Economía de la

Provincia de Mendoza, al Organismo de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza, a fin que ésta notifique a las distintas delegaciones de la obligación del pago del aporte jubilatorio de los letrados que intervengan en las audiencias administrativas de homologación. ARTICULO TERCERO: Notificar a Gerencia para que publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial y que tome los recaudos para que la misma aparezca en la página web de la Caja a la brevedad posible. Asimismo, solicítese su difusión a los colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones. ARTICULO CUARTO: Notifíquese a Contaduría, Recaudación y Sección Aforos. Firmado: Dres. Barrio Gonzalo, Dr. Alfredo Zavala Jurado, Dra. Eliana García, Dr. Juan José Archua, Alejandra Merín, Dr. Vicente Zavattieri, Dr. Roberto Berloín, Dr. Sergio Gustavo Boverman, Proc. Juan Pablo Galarraga Correa y del Sr. Síndico Dr. Ángel Pisochin. Secretario Dr. Juan José Millares. Acta suscripta en los términos del art. 43º Ley Nº 9003 y art. 10º, inc. a) Ley Nº5059.

Boleto N°: ATM_9006529 Importe: \$ 23490
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

“Mendoza, 4 de Junio de 2025 Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de SUPRESIÓN DE NOMBRE, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS CON MÁS DOS (2) DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA (ART. 64 DEL C.P.C.C.T) para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). OFÍCIESE. Publíquese en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido y la interposición de la demanda (art. 70 del C.C.C.N.) y acompáñese la debida constancia de ello. CUMPLASE. OFÍCIESE al Registro de la Propiedad Inmueble de la Segunda Circunscripción Judicial a los fines de que INFORMEN si la causante tiene alguna medida cautelar y/o inhibición a su nombre. OFÍCIESE. Por ratificada actuación. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular “

S/Cargo

17/06 01/07/2025 (2 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION TERCERA CIRC. JUDICIAL MENDOZA, en autos n° CUIJ: 13-05405117-9((032051-502)) caratulados “DOMINGUEZ, ISAIAS ANTONIO C/ZARANDON, SANDRA MARIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”. Notifica al SR. JESUS FRANCISCO SUBELZA DNI: 26.025.613 de la Sentencia de fs. 130, que en su parte pertinente dice: “Gral. San Martín, Mendoza, 14 de Abril de 2025.. VISTOS: Los precedentemente intitulados llamados a AUTOS PARA SENTENCIA de los que , RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda incoada en autos por de ISAIAS ANTONIO DOMINGUEZ en contra de SANDRA MARÍA ZARANDON y JESUS FRANCISCO SUBELZA en consecuencia, condenar a éstos para que, en el término de diez días de quedar ejecutoriada la presente, haga efectivo al actor el pago de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$39.358.125) como surge de los considerandos precedentes, con más los intereses allí establecidos.- II- Imponer las costas a la demandada y citada por resultar vencidas (arts. 35 y 36 C.P.C.). III- Extender la condena a la citada en garantía AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA en los límites del seguro y intereses establecidos en los considerandos.- IV- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Daniel Urrutia en la suma de pesos tres millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y uno (\$3.542.231) con más IVA en caso de corresponder, Dr. Mauricio Osmar Mathon en la suma de pesos tres millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y uno (\$3.542.231) con más IVA en caso de corresponder, Dr. Leandro Oscar Ferrara en la suma de pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (\$2.479.562) con más IVA en caso de corresponder, Dr. Vicente Oscar Ferrara en la suma de pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (\$2.479.562) con más IVA en caso

de corresponde y sin perjuicio de los complementos que correspondan (Arts. 2,3,13,11 y31 y cc.LA).- V. Regular los honorarios de los peritos Ingeniero en accidentología Ailen Melina Ventura Hernández, Dr. Domingo Ramón Décimo, Lic. Florencia Rezinovsky Morillas en la suma de pesos un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos veinticinco(\$1.574.325) con más IVA en caso de corresponder, (art. 184 ap. III CPCCyT) NOTIFÍQUESE

Boleto N°: ATM_9005385 Importe: \$ 6210
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO – 1RA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS 281752. CARATULADOS “DIAZ JESUS NICOLAS Y GUZMAN GLADIS MARIELA C/ BUSTOS JONATHAN EMANUEL PONCE SERGIO CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” NOTIFICA A: BUSTOS EMANUEL JONATHAN DNI: 40.001.715, de ignorado domicilio, durante TRES DIAS de lo resuelto a fs. 142: “Mendoza, 10 de Abril de 2025.VISTOS y CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I-Declarar al Sr. BUSTOS EMANUEL JONATHAN DNI: 40.001.715 persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal CivilIII- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. MGMP DR. PABLO BITTAR JUEZ DRA. PATRICIA ABIHAGGLE SECRETARIA” y a Fs. 122 “Mendoza, 19 de Noviembre de 2024. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...)A los fines de la notificación de la demanda se copia el siguiente enlace: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FQPPU191410>. NOTIFÍQUESE. NOTIFÍQUESE de oficio al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar que por turno corresponda en su despacho oficial y con remisión del expediente (art. 17 del CPCCyT y art. 103 del CCyC). PASE A LA OFICINA DE RECEPTORES A SUS EFECTOS. PREVIO: Remítanse las presentes actuaciones a la MECC a fin de que se le otorgue número como pertenecientes a este PRIMER GEJUAS y a cargo del Dr. Pablo Bittar.FDO DR. PABLO BITTAR-JUEZ”

Boleto N°: ATM_9005395 Importe: \$ 15390
17-23-26/06/2025 (3 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.528 "U MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 178-KZC S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es PIZAN LLASAC WILLY ALBERTO DNI N°95.213.416 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 178-KZC , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9003467 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO - PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 317.049, caratulados “ORELLANO RICARDO ADOLFO C/ CRUZ NORMANDO DAVID Y CRUZ AVENDAÑO

FIDEL ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” NOTIFICAR A: CRUZ NORMANDO, DAVID, DNI: N°18.876.120 y CRUZ AVENDAÑO FIDEL ALEJANDRO, DNI 94.142.973, co-demandados las siguientes resoluciones: a fs. 5, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 07 de Septiembre de 2023. Téngase al Dr. IGNACIO LECEA, abogado Mat. N° 11652 en nombre y representación del SR. ORELLANO RICARDO ADOLFO conforme escrito ratificatorio por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos, a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía CAJA SEGUROS S.A., por el plazo de TREINTAIÚN DÍAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 64, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001, art. 118 Ley Seguros). Oficiese al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a fin de que informe apellido, nombre, documento y domicilio real del titular registral del vehículo marca Renault Logan dominio AB-095-IB, según constancias obrantes en el Registro de la Propiedad Automotor en fecha 20 de noviembre de 2022 y en la actualidad. (art. 46 punto I inc. 1 y 5 del CPCCT). Acompañe oficios.- Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. EGC”... y fs. 6, el tribunal resolvió: “Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. Téngase presente los datos de contacto denunciados y practíquese en los mismos las notificaciones de autos. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos y rija el traslado ordenado en autos respecto de : A)- SR. CRUZ NORMANDO, DAVID, DNI: N°18.876.120, CUIT: 20-18876120-9, con domicilio real en RUTA 36 E/ 460 Y 197, ABASTO, LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su calidad de CONDUCTOR de dicho rodado. B)- CRUZ AVENDAÑO FIDEL ALEJANDRO, DNI 94.142.973, , con domicilio real en RUTA 36 E/ 460 Y 197, ABASTO, LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su calidad de TITULAR REGISTRAL de dicho rodado. C)- LA CAJA SEGUROS S.A., CUIT 30-66320562-1, con domicilio social en O Brien 626, San José, Guaymallén, Mendoza, como citada en garantía. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 5.-”

Boleto N°: ATM_9003462 Importe: \$ 25920
17-23-26/06/2025 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, de acuerdo con lo ordenado en autos en fecha 18 de Diciembre de 2024, de los autos N° 18393, caratulados: “VILA ENRIQUE EDUARDO C/ MARTINEZ SOLEDAD LOURDES P/ CAMBIARIA p/”, se notifica a SOLEDAD LOURDES MARTINEZ, D.N.I. N° 14.956.849, el siguiente proveído proveyó: “ Mendoza, 18 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que SOLEDAD LOURDES MARTINEZ, D.N.I. N° 14.956.849 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE OMÍTASE DE LISTA. DRA. ANA JULIA PONTE Juez.”

Boleto N°: ATM_9005507 Importe: \$ 8100
17-23-26/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Dra. SILVIA MABEL ZOGBI, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y

CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al Sr. AZUA, DANIEL ALEJANDRO, Documento 92.767.916, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 660, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/ AZUA DANIEL ALEJANDRO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": Luján de Cuyo, 21 de Febrero de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación, por el demandado AZUA, DANIEL ALEJANDRO debidamente notificado según constancias de fs. 57 y vta.- II.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de los demandados AZUA, DANIEL ALEJANDRO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 33/00 (\$18.582,33.-) con más la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 67/00 (\$26.417,67.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora 01/11/2019, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). V.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado AZUA, DANIEL ALEJANDRO y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. (art. 234 –II in 1 fine y 254 del C.P.C.C.T.) VII.- TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas a la Dra. MARISA HENRIQUEZ. VIII-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.CyT.) IX.-REGULAR provisionalmente los honorarios del Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 33/100 (\$1.582,33.-), y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$3.716.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131 y 33 del CPCCyT) X.-NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C.yT). XI.-HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Oficial de Justicia Ad-Hoc, quien ha sido designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565.-DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez.: "En fecha 08 de Octubre de 2024., a fs. 91 el TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, resolvió: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de domicilio al demandado Sr. DANIEL ALEJANDRO AZUA, DNI 92.767.916. 2.-ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia de fs.58/59 mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DÍAS en Boletín Oficial y Diario Uno a cargo del actor, por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de listas diarias (Art. 72 inc II y III del C.P.C.C.yT)3- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 y vencido el plazo para comparecer,

NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA (Ac.20.201) FDO: DRA SILVIA MABEL ZOGBI-JUEZ" Y a fs. 97 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 04 de Junio de 2025 Atento lo expuesto y constancias de autos, publíquese el auto de fs 91 y sentencia monitoria de fs 58/59 mediante edictos tres veces en intervalos de dos días en Boletín Oficial y Diario Los Andes. DRA SILVIA MABEL ZOGBI-Juez.-

Boleto N°: ATM_9003465 Importe: \$ 46980
17-23-26/06/2025 (3 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 24.378 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW BORA DOMINIO KTA-315 S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es TORRES EDUARDO DANIEL DNI 36.105.763 a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW BORA DOMINIO KTA-315 , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9006777 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.568 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW 1500 UGB-338 S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es FERNANDEZ ANTONIO MANUEL LE 6.886.617 Y TORES NELLY TERESA RAMONA y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW 1500 UGB-338 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9006779 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.994 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUZUKI DOMINIO 255-CAX S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es VASQUEZ DOMINGO SANTOS DNI 25.532.622 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR SUZUKI DOMINIO 255-CAX , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9006783 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 20.842 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A027PFE S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es ROMERO OZUNA BARBARA ALEJANDRA DNI 38.177.246 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A027PFE en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto Nº: ATM_9006790 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 20.848 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUZUKI DOMINIO 978-JBG S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es ARANGUEZ PABLO JAVIER DNI 28.599.022 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR SUZUKI DOMINIO 978-JBG en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto Nº: ATM_9006793 Importe: \$ 2430
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA, en autos Nº264797 caratulados "FLORES JORGELINA LETICIA ETELVINA Y ZENTENO FERNÁNDEZ ROLANDO C/MALDONADO HECTOR WALTER-RODRIGUEZ HECTOR DIEGO Y RODRIGUEZ FANNY ROSA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a HECTOR DIEGO MALDONADO, de ignorado domicilio, el decreto de fecha 25/09/2024 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2024. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con más DIECISIETE (17) DÍAS en razón de la distancia con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001)... NOTIFÍQUESE... Firmado: Dra. María Angélica Gamboa, Juez".

Boleto Nº: ATM_9006820 Importe: \$ 7290
17-23-26/06/2025 (3 Pub.)

(*)

En los Autos CIV 47041/2021 (13-06750872-0), caratulados: "BORCIA, NADIA Y FERNÁNDEZ, CRISTIAN P/ EL NIÑO CAMAÑO, FRANCO P/ GUARDA" Actuación digital numero 3446581/2025. AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 05/06/2025, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto de este proceso, la Sra. PATRICIA JOAHNA CAMAÑO, DNI 36.340.863, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente y el decreto que ordena correr traslado de la demanda, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, por tres (3) veces y con dos (2) días de intervalo (art. 72 del CPCCyT). Fdo. Dra. Marcela Martín Jueza de Familia y Violencia Familiar". cito textual: "TUNUYAN, Mendoza, 14 de Octubre

de 2024 Atento a las facultades conferidas por el art. 18 del CPF y VF, art 46 del CPCCyT, déjese sin efecto el llamamiento de autos de fecha 29 de agosto de 2024. Tómese nota por Prosecretaria en las planillas respectivas. Notifíquese a la progenitora Sra. Johana Camaño, la pretensión esgrimida en el escrito de fs. 47/51 presentado por la actora, por el termino de CINCO DÍAS. Practíquese de oficio por el Receptor del Tribunal, con traslado correspondiente, en el último domicilio conocido en autos, de la Sra. Camaño". PUBLÍQUESE Fdo: Dra. Marcela Martín - Juez EDICTO : En los Autos CIV 47041/2021 (13-06750872-0), caratulados: "BORCIA, NADIA Y FERNÁNDEZ, CRISTIAN P/ EL NIÑO CAMAÑO, FRANCO P/ GUARDA" Actuación digital numero 3446581/2025. AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 05/06/2025, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto de este proceso, la Sra. PATRICIA JOAHNA CAMAÑO, DNI 36.340.863, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente y el decreto que ordena correr traslado de la demanda, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, por tres (3) veces y con dos (2) días de intervalo (art. 72 del CPCCyT). Fdo. Dra. Marcela Martín Jueza de Familia y Violencia Familiar". cito textual: "TUNUYAN, Mendoza, 14 de Octubre de 2024 Atento a las facultades conferidas por el art. 18 del CPF y VF, art 46 del CPCCyT, déjese sin efecto el llamamiento de autos de fecha 29 de agosto de 2024. Tómese nota por Prosecretaria en las planillas respectivas. Notifíquese a la progenitora Sra. Johana Camaño, la pretensión esgrimida en el escrito de fs. 47/51 presentado por la actora, por el termino de CINCO DÍAS. Practíquese de oficio por el Receptor del Tribunal, con traslado correspondiente, en el último domicilio conocido en autos, de la Sra. Camaño". PUBLÍQUESE Fdo: Dra. Marcela Martín - Juez"

S/Cargo

17-23-26/06/2025 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA (GEJUAF) de GUAYMALLÉN, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N° 29061/ 2023 caratulados VAZQUEZ, ALICIA C/ CACERES, ALICIA Y ESCUDERO, MARIO MARCELO P/GUARDA, NOTIFICA a ALICIA ROSA CACERES, DNI N.º 23.157.245, ignorado domicilio, las resoluciones que se transcriben a continuación: "Mendoza; 2 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que ALICIA ROSA CACERES DNI N.º23.157.245, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 14 de febrero de 2024 a ALICIA ROSA CACERES DNI N.º 23.157.245, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Rodolfo Gabriel DIAZ Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2- Guaymallén". "Mendoza, 14 de Febrero de 2024. Téngase a la Sra. Alicia Vazquez por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de la Dra. María Gabriela Perez (COFAM 07). Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Imprímase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. c), 61 y ss., del CPF. De la demanda de GUARDA interpuesta, córrase traslado a los demandados, Sres. Alicia Rosa Cáceres y Mario Marcelo Escudero, por el término de CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 61 y cc Ley 9120). NOTIFÍQUESE.... Fdo. Rodolfo Gabriel Diaz Juez de Familia y Violencia Familiar." Fdo. digitalmente por: Dra. Melisa Ibañez Secretaria GEJUAF 2.

S/Cargo

17-23-26/06/2025 (3 Pub.)

(*)

PIEZA ADMINISTRATIVA EX-2022-08149431-GDEMZA.RESOLUCIÓN N°_187/2023. Las Heras, 15 de Julio del 2023. VISTO: Vienen a dictamen las presentes actuaciones, desarrolladas a los efectos de determinar si existe una violación al Régimen Disciplinario Policial, y considerando y CONSIDERANDO: Que la misma se inicia ante la denuncia en cría 5ta. Del Auxiliar Mayor Rivero Cristian quien da cuenta del extravió de un juego de esposa provisto serie 4789. Que a orden nro. 2 obran actuaciones nro. 60/22 de cría 5ta. En las que se encuentra incorporado acta de denuncia del efectivo, certificación funcional y acta por la cual se la notifica de que debe presentar descargo administrativo por escrito conforme lo estipula el art. 147 de la ley 6722 derecho del cual no hace uso. Que a orden nro. 07 obra vinculado EX-2022-07755366- -GDEMZA- DGADM#MSEG iniciado por la falta de entrega de dicho elemento en División Arsenales. Que, por las constancias de autos administrativos, se concluye que en la conducta del agente surgiría responsabilidad administrativa, toda vez que no reintegro a división Arsenales los elementos provistos por el estado consistentes en un juego de esposas marca Alcyon serie 4789., por lo que cabe sancionar al efectivo involucrado, conforme lo prevé el Art. 102 inc. 1, por haber incumplido con negligencia, impericia y culpa los deberes y obligaciones establecidos en la presente ley en función con el artículo 43 inc. 3 y 21, todos de la Ley 6722; al no observar las leyes, reglamentos y disposiciones del régimen legal policial y no velar por la conservación de los bienes del estado que se le pusieron bajo su custodia. Por tanto, este asesor sugiere: 1- Aplicar TRES (03) DÍAS DE SUSPENSIÓN LABORAL al Auxiliar Mayor PP @ RIVERO QUEVEDO, Cristian Andrés, con DNI Nro. 24.461.846 por haber incumplido lo dispuesto por el Art. 102 inc. 1 Y ART. 43 INC. 3; Y 21 con el agravante del Art. 88 inc. 11 de la Ley 6.722. Es remitido a este Mando el presente Expte, a los efectos de emitir el Resolutivo correspondiente conforme Art.33 de la Ley 9003/17. Y teniendo en cuenta que en el caso se determina que el administrado infringió el Régimen Disciplinario Policial, según lo previsto por el Art. 77 de la Ley 6722/99.

En

el caso corresponde APLICAR TRES (03) DÍAS DE SUSPENSIÓN LABORAL al AUXILIAR MAYOR PP @ RIVERO QUEVEDO, Cristian Andrés, con DNI Nro. 24.461.846 por haber incumplido lo dispuesto por el Art. 102 inc. 1 Y ART. 43 INC. 3; Y 21 con el agravante del Art. 88 inc. 11 de la Ley 6.722/99. Por ello y en uso de las facultades establecidas por Ley EL JEFE DE POLICÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD VI RESUELVE: Artículo 1º: APLICAR TRES (03) DÍAS DE SUSPENSIÓN LABORAL al AUXILIAR MAYOR PP RIVERO QUEVEDO, Cristian Andrés, con DNI Nro. 24.461.846, con domicilio real, sito en Barrio: PARRALES DE SOEVA Mzna: C Casa: 23, BUENA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA. Fundado a que en el caso se determina que el administrado infringió el Régimen Disciplinario Policial según lo previsto por el Art. 77 de la Ley 6722/99 de la Ley 6722/99. Por haber incumplido lo dispuesto por el Art. 102 inc. 1) y Art. 43 INC. 3); y 21) con el agravante del Art. 88 inc. 11) de la Ley 6.722/99 y su Decreto Reglamentario 955/16. Adhiriendo al Dictamen de Asesoría Letrada. Artículo 2º: ORDÉNESE el ARCHIVO del mismo. Con las formalidades de la ley y por División Procesos Administrativos de esta Jefatura Distrital VI. Artículo 3º: Cumplido y con sus respectivas constancias, elévese los presentes obrados a la DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACIÓN-VÍA DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE DATOS para su posterior ARCHIVO. Artículo 4º: En este acto y conforme lo dispone el Artículo 150 de la Ley 9003/17, se le hace saber a Ud. Dispone de Cinco (05) días hábiles a partir de la Notificación de la presente para interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ante esta instancia Art. 153/154/155 de la Ley 6722/99. A sí mismo y ante errores materiales, subsanar omisiones o aclarar conceptos oscuros, Ud. Dispondrá de Quince días (15) hábiles a partir de notificada la presente, para interponer RECURSO DE ACLARATORIA (Art. 176 Ley 9003/17). Se hace entrega de copia de la presente Resolución. FDO. Lic. PABLO DOMINGUEZ, COMISARIO GENERAL.

S/Cargo

17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

EX-2022-05224736-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF. SUM. DENUNCIA N° 243/22 INV. AUX LEONARDO SEBASTIAN TONON GALLARDO 31012300 AV. F.R.D.P.". PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR TONON GALLARDO LEONARDO SEBASTIAN, DNI. N° 31.012.300 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme el artículo por el Art. 100º inc. 1), en función con el artículo 8º primera parte, en concordancia con el artículo 43º

incisos 3° y 4°, agravados por el artículo 88° incisos 4° y 11° todos de la Ley 6722/99; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 53: MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2.025. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO DIRECTOR VOCAL, DRA. ANALIA RODRIGUEZ DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.-

S/Cargo

17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

EX-2024-07031285- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "IGS INVESTIGA AUX PP VILLARRUEL LUJAN MAURICIO ARIEL 33093875 AV ABANDONO DE SERVICIO". Cítese al efectivo policial AUXILIAR P.P. VILLARRUEL LUJAN MAURICIO ARIEL, DNI N° 33.093.875, a prestar declaración indagatoria para el día lunes 23/06/25 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 1135/25, Mendoza, 26 DE DICIEMBRE DE 2.024.- RESOLUCION N° 1135/2.024- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2024-07031285- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "AV ABANDONO DE SERVICIO AUX VILLARRUEL LUJAN MAURICIO ARIEL 33093875" CONSIDERANDO: Que, para fecha 10/09/24 con Acta de Procedimiento labrado por el Subcomisario P.P. Carlos López, a cargo de Subcomisaria El Sauce, mediante el cual se informa que en el día de la fecha el efectivo, Auxiliar Villarruel Lujan Mauricio Ariel, se encuentra con tratamiento por ART con inicio para fecha 19/7/24 alta para el día 08/08/24, presentando un nuevo ingreso por ART con fecha 08/08/24 al no presentar el alta solicitada se consultó en página de la ART Provincia y se verifico el alta para fecha 19/08/24. En fecha 29/08/24 registra un nuevo ingreso por ART extendiendo el parte de enfermo hasta el día del alta 04/09/24 por rechazo de ART, continuando desde el día 04/09/24 por área de psicología con tratamiento de salud justificando hasta el día 31/10/24, que ante lo informado por sanidad policial se procede a citar al efectivo a los fines de que presente la documentación de todo su parte de enfermo por ART desde fecha 19/07/24 y firmar los formularios médicos para ser remitidos a sanidad policial, medida que hasta la fecha del presente acta no se ha logrado ya que el efectivo no se ha presentado en tiempo y forma a regularizar su situación laboral en esta subcomisaria, el día del turno, el efectivo policía no presentó ninguna constancia de haber concurrido como tampoco presentó un certificado médico. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo policial identificada como AUXILIAR P.P. VILLARRUEL LUJAN MAURICIO ARIEL, DNI N° 33.093.875 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 5, en función con el artículo 43 inciso 3 y con los agravantes establecidos en el artículo 88 incisos 1, 11 y 12, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR P.P. VILLARRUEL LUJAN MAURICIO ARIEL, DNI N° 33.093.875 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 5, en función con el artículo 43 inciso 3 y con los agravantes establecidos en el artículo 88 incisos 1, 11 y 12, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante a Gisela Jager, DNI N° 28.733.865, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y

condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.”. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 5, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 88 incisos 1, 11 y 12, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 5, copia de la resolución 1561/23; Registro N° 6, copia de la resolución 2287-S; Registro N° 7, certificado de servicio, Registro N° 8, informe notificaciones. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. Fdo.: SECRETARIO DE ACTUACION JUAN AGUSTIN AGUILERA, INSTRUCTOR SUMARIANTE GISELA JAGER.-

S/Cargo

17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida FANNY ARGENTINA PATTI, fallecida el 31/12/1939 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 1º(parvulos), nicho: 135 de cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8989525 Importe: \$ 2430

13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida FELIZA ORDOÑA, fallecida el 07/03/1993 de quien se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 1097 a galería: 23, nicho: 175 de cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8989532 Importe: \$ 2430

13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAVALLO GRACIELA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251343.

Boleto N°: ATM_8995983 Importe: \$ 1350

13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUEVARA ANGEL MARCIAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251344

Boleto N°: ATM_8997195 Importe: \$ 1350

13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de GARAÑIZ SILVANO ARGENTINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251345

Boleto N°: ATM_8997202 Importe: \$ 1350

13-17-18-19-24/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PUEBLA NARCISO JUVENAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251346

Boleto N°: ATM_8997250 Importe: \$ 1350
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMOS MARIA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251347

Boleto N°: ATM_8997857 Importe: \$ 1350
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251348

Boleto N°: ATM_8998953 Importe: \$ 1350
13-17-18-19-30/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA MARIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251349

Boleto N°: ATM_8999804 Importe: \$ 1350
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BIELLI ALBERTO VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251351

Boleto N°: ATM_8999959 Importe: \$ 1350
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS LIBORIA PETRONA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251354

Boleto N°: ATM_9000998 Importe: \$ 1350
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTARDI FORTUNATO JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251353

Boleto N°: ATM_9000999 Importe: \$ 1350
13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

Mendoza, 09 de Mayo de 2025 GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA expte 54571/2023 caratulado CASTILLO LARREA, ARACELI DANIA C/ ESPINOZA, ESTEBAN DAVID NICOLAS P/Privación de la responsabilidad parental - Privacion de la responsabilidad parental 13-07180693- 0 Mendoza, 24 de Abril de 2025 . Atento el efecto del objeto solicitado y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CcyC, hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de LINDA dANDA BETSABÉ ESPINOSA CASTILLO D.N.I. N° 50.810.281 Cúmplase a cargo de parte debiendo consignar en el edicto N.º de Acta, N° de Libro de Registro, año de la partida, datos de la oficina emisora y fecha de confección la partida. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletn Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFÍQUESE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_8951157 Importe: \$ 5940
16/05 17/06/2025 (2 Pub.)

DR. PABLO DARIO BITTAR, JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA en los Autos N° 13-07673050-9 ((012051-281247)) caratulados "FERNANDEZ FLORENCIA LORENA C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO Y RUS RIO URUGUAY SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. 21 resuelve: "Mendoza, 20 de Mayo de 2025. (...) RESUELVO: I- Declarar all Sr. MIGUEL ANTONIO MERCADO, DNI N° 39.086.965 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". MGMP Fdo- DR. PABLO BITTAR, JUEZ. A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes enlaces: <https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/HMjuqw> (demanda y documental) Hágase saber que deberá ser abierto con el explorador google Chrome. MELC DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_8989429 Importe: \$ 8910
12-17-24/06/2025 (3 Pub.)

Dra. Fabiana Martinelli Juez Tribunal de Gestión Asociada Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ: 13-07512996-8 ((012051-279364)), caratulados "MANZITTI LAURA VERONICA C/ VARGAS GUILLERMO RAMON P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a Guillermo Ramón VARGAS, D.N.I. 16.240.138, demandado, persona de domicilio ignorado, el decreto de traslado de la demanda, y el auto que resuelve la información sumaria, como persona de ignorado domicilio, obrante en autos a fs. 2 y 27 respectivamente, que en sus partes pertinentes dicen: "Mendoza, 26 de abril del 2024. Téngase a la Dra. LAURA VERÓNICA MANZITTI, por presentada, parte y domiciliada, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Pablo González Cortez. Téngase presente el domicilio legal constituido y domicilio electrónico denunciado. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, cítase en garantía a LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. (...) Fdo. Dra. María Paz Gallardo Juez Subrogante." Y el auto interlocutorio de fs. 27: "Mendoza, 24 de Abril de 2025. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados han sido llamados a resolver; CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I- Declarar all Sr. Guillermo Ramón VARGAS , D.N.I. 16.240.138 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli-Juez.

Boleto N°: ATM_8998749 Importe: \$ 17820
11-17-23/06/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 100347/2024. CARATULADOS: "ALCAYA, TICIANA MARÍA NICOL C/ ALCAYA, CRISTIAN HERNÁN P/ Supresión de nombre o apellido" hace saber la pretensión de la Srita. TICIANA MARIA NICOL ALCAYA, D.N.I. N° 45.874.184 de cambiar su apellido paterno "ALCAYA" por su apellido materno "CALDERÓN" siendo reconocida públicamente como "TICIANA MARIA NICOL CALDERÓN". Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "ALCAYA, TICIANA MARÍA NICOL C/ ALCAYA, CRISTIAN HERNÁN P/ Supresión de nombre o apellido 13-07500532-0 San Rafael, 27 de agosto de 2024 Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en los que se haga conocer la pretensión de la actora, conforme lo dispone el art. 70

del CcyC y acompañe informe de no inhibición de la misma.” Fdo. Dra. Andrea La Montagna - Juez de Familia y VF.

S/Cargo

11-17-23/06/2025 (3 Pub.)

JUEZA DE 5° CÁMARA DEL TRABAJO – Dra. GIL VIVIANA, en autos N° 165922, “GOMEZ MAGALI CARMEN C/ FRAMER SAS Y OT P/ DESPIDO”. A fs. 20 el Tribunal RESUELVE: “I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a la codemandada FERNÁNDEZ OVIEDO, MARÍA LUCIA – D.N.I 37.000.499 – CUIT N°23-37000499-4. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 07 mediante publicación edictal a publicarse por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, conjuntamente con el presente auto (art. 21 y 36 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.)”. A continuación se transcribe la resolución de fs. 07: “(...) 3. Córrase TRASLADO DE LA DEMANDA a FRAMER S.A.S., C.U.I.T. No 30- 71686488-6 (con domicilio social acreditado) y FERNANDEZ OVIEDO, MARIA LUCIA CUIT N.º 23- 37000499-4. La parte demandada dispondrá del plazo de OCHO (8) DÍAS hábiles a contar desde su notificación para comparecer, contestar, ofrecer pruebas y fijar domicilio legal, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. 4. Acceda a la documentación correspondiente al presente decreto desde el siguiente enlace: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/LKAIZ131324> 5. Las partes deberán denunciar número de celular y correo electrónico propio y de los testigos ofrecidos. El Tribunal se comunicará en forma oficial desde la casilla de correo electrónico: camlab5-pri@jus.mendoza.gov.ar 6. La normativa legal aplicable se encuentra a su disposición en este enlace. 7. En las presentes actuaciones entenderá la Sala Unipersonal Nro. 1 a cargo de la Dra. Viviana Gil, conforme Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2019 y art. 1 ap. III CPL. 8. NOTIFIQUESE al domicilio social/domicilio real denunciado de las codemandadas. Para su mayor claridad (Acordada N°28243 sobre Notificaciones Accesibles): La presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y tiene plazos de contestación. Deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. El Tribunal se encuentra ubicado en calle San Martín 322 cuarto piso, Ciudad de Mendoza. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o llamar a la línea gratuita 0800-666-5878. DRA. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc Secretario

S/Cargo

13-17-18-19-23/06/2025 (5 Pub.)

“CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes de la señora Elena Beatriz Del Popolo DNI 13335739 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_9000282 Importe: \$ 1620

12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- 2DA CIRC. JUDICIAL DE MENDOZA. EN LOS AUTOS 42.471 CUIJ 13-07234878- 2 CARATULADOS: “CAMPOS GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ ANTOLIN JOAQUIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICA AL SR. JOAQUIN ANTOLÍN Y/O SUS POSIBLES HEREDEROS LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- APROBAR, EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA Y EN CONSECUENCIA, DECLARAR COMO PERSONAS INCIERTAS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE JOAQUÍN ANTOLÍN, L.E. N° 03.365.097, AL SÓLO Y ÚNICO EFECTO DEL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO. II.- DISPONER EN CONSECUENCIA SE NOTIFIQUE A LA MISMA EN FORMA EDICTAL EL PRESENTE AUTO Y EL DECRETO DE TRASLADO DE DEMANDA. DICHA

NOTIFICACIÓN SE EFECTUARÁ POR EL TÉRMINO DE LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO "LOS ANDES" (ART. 68, 69 Y 72 DEL CPCCYT), TRES (3) VECES, CON DOS (2) DÍAS DE INTERVALO Y LA SENTENCIA, UNA (1) SOLA VEZ. III.- (...) FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME – JUEZ". Y A FS. 09: "GRAL. ALVEAR, MENDOZA, 14 DE JUNIO DE 2023. I.- (...) II.- (...) III.- OPORTUNAMENTE, DE LA DEMANDA INTERPUESTA, CÓRRASE TRASLADO A LA CONTRARIA SEÑOR JOAQUIN ANTOLIN, D.N.I.N°03.365.097, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO (ARTÍCULOS 21, 72 INC. III, 74, 75, 160, 209, 210 DEL CPCCYT).- (...). FDO. CORINA V. BELTRAMONE – SECRETARIA" Y A FS. 11: "MENDOZA, GENERAL ALVEAR, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ADVERTIDO UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO DE FS. 09 Y ATENTO A LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ART 46, INC. 4, GENERO LOS LINKS DE TRASLADO A LOS FINES DE SU DILIGENCIAMIENTO, A SABER: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CYFBD20129>. FDO. CORINA V. BELTRAMONE – SECRETARIA".-

Boleto N°: ATM_8953525 Importe: \$ 14580
06-11-17/06/2025 (3 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES-MAIPU PODER JUDICIAL MENDOZA, en expte CUIJ: 13-07625798-6 ((011702-71820)) BARRERA VICTOR HUGO C/ GOMEZ CARLOS EXEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar a GOMEZ CARLOS EXEQUIEL, D.N.I n° 33.429.997; del decreto de fojas 21 que en su parte pertinente dice Maipú, 05 de Septiembre de 2024...Por presentada y parte, a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente el domicilio procesal electrónico denunciado. Téngase presente la documentación acompañada. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto en cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda. Cítese en garantía a GALENO SEGUROS S.A conforme lo normado por el art. 25 del CPCCT y notifíquesele a la misma el traslado de la demanda. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que constituya domicilio, comparezca y responda, bajo apercibimiento de ley. (arts. 74, 75 160 y cc. del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente que juntos con los presentes autos la parte actora ha iniciado BLSG, bajo el N.º 71,820. SLDDGWB22245 - RNYCMXT22245.DRA. BEATRIZ FORNIES –Juez. Y del decreto de fs. 55, Mendoza, 16 de abril del 2025.. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos, en especial, oficios que rolan a fs. 46 vta y 47 vta y el juramento prestado a fs. 50 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 53 y en virtud de lo normado por el art. 69 del CPCCT. RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que GOMEZ CARLOS EXEQUIEL, D.N.I n° 33.429.997, es persona de ignorado domicilio II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 21, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. DRA. BEATRIZ FORNIES

Boleto N°: ATM_8992763 Importe: \$ 16200
06-11-17/06/2025 (3 Pub.)

GEJUAF GUAYMALLEN. DRA. GABRIELA CECILIA NIEVAS en Autos N°30325/2024, caratulados: "SOSA, PAULA LEONOR C/GUARDIA GARAY, JESUS MARCOS P/DIVORCIO UNILATERAL", tramitados ante GEJUAF GUAYMALLEN de la Primera Circunscripción Mendoza, la Sra. Jueza ha ordenado notificar al de mandado Sr. JESUS MARCOS GUARDIA GARAY, DNI 37.412.557 como persona de ignorado domicilio, el auto interlocutorio que a continuación se transcriben, que según nro de actuación 3364458 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 11 de Marzo de 2024 Proveyendo De manda: Por presentado, parte y domiciliado. Imprímase a la presente causa el trámite previsto por el art.438 del C.C.yC. y 174 CPF. De la petición de DIVORCIO, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.438 del CCyC y 175 de C.P.F; (arts.20, 21 CPC.CyT y 174 y 175 C.P.F). NOTIFÍQUESE. Acompañe cédula en formato editable conforme punto VII de la Acordada

N°30171. PREVIO A NOTIFICAR acompáñese acta de matrimonio ACTUALIZADA.- vc Dra. G. Cecilia Nuevas Jueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN.”- “Mendoza; 13 de Mayo de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: .-I Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que JESUS MARCOS GUARDIA GARAY, DNI 37.412.557, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del C.P.C.C.yT.). II.-Notifíquese el presente autos conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado en fecha 11 de marzo de 2024, a JESUS MARCOS GUARDIA GARAY, DNI 37.412.557, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.-Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. PASE A OFICINA DE RECEPTORES. Dra. Gabriela Cecilia NIEVAS Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén”. CSR Gillen

Boleto N°: ATM_8992065 Importe: \$ 17010
06-11-17/06/2025 (3 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA AUTOS N° 99213/24/5F “FLORES VANESA ALEJANDRA C/ POBLETE GUILLERMO MAXIMILIANO P/ CUIDADO PERSONAL”, notifica al Sr. GUILLERMO MAXIMILIANO POBLETE, DNI 34.786.257, por si, DEMANDADO, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Godoy Cruz; 4 de Abril de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. GUILLERMO MAXIMILIANO POBLETE, DNI 34.786.257, a los términos y efectos del GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA art. 69 del C.P.C.C. y T. II.-De la demanda de Cuidado Personal Unilateral, córrase traslado al Sr. GUILLERMO MAXIMILIANO POBLETE, DNI 34.786.257 por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.)... IV.-... COPIESE, NOTIFIQUESE. CC DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_8993010 Importe: \$ 10530
06-11-17/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - Dra. María Eugenia Guzmán, en autos N° CUIJ: 13-07164596-1 ((012053-315286)) caratulados “FICARRA GAZZE JUAN PABLO C/ROMERO JOSE NESTOR Y SUCESORES DE CHALAR JORGE P/ACCIÓN REALES” notifica el siguiente Auto y Traslado de Demanda, a la Sra. ROSARIO LILIANA CHALAR, DNI N° 10745994, en los presentes arriba intitulados “Mendoza, 08 de Agosto 2024: (...)I- Declarar el/la Sr. /Sra. Rosario Liliana Chalar, D.N.I. N° 10745994 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCT.- III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.” y “Mendoza, 22 de Febrero de 2023. Téngase al Dr. COSTARELLI JOSE PAOLO, en nombre y representación del Sr. Administrador de los bienes en Expedientes N° autos N° 84.635, Caratulados: “FICARRA, CASPERO Y SCORDO ANTONINA P/ SUCESORIO”, conforme ratifica que acompaña por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001).

Boleto N°: ATM_8995116 Importe: \$ 13770

06-11-17/06/2025 (3 Pub.)

LA DRA. CATALINA GALLO PULÓ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán Secretaria de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en autos caratulados: "ERAZU, SARA ESTER c/ ALVAREZ DE MORENO FELICITA AMALIA; MORENO MERCEDES DEL CARMEN Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" Expte. 7932/21; CITese a Margarita Isabel del Milagro Moreno, DNI. N° 22.688.427, mediante edictos, que serán publicados por el termino de (3) tres días en el Boletín Oficial, y un (1) día en un diario de mayor circulación masiva, para que en el término de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 3432ª parte del CPCC).Fdo. Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk: Secretaria; Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza.-San Ramón de la Nueva Orán, 7 de mayo de 2025.- El presente se encuentra firmado digitalmente por la Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del distrito judicial Orán, conforme Ley Nacional N°25.506 y Ley Provincial N°7850

Boleto N°: ATM_8993541 Importe: \$ 9720
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

LA DRA. CATALINA GALLO PULO: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk; en autos caratulados: "ERAZU SARA ESTHER C/ ALVAREZ DE MORENO FELICITA AMALIA; MORENO MERCEDES DEL CARMEN; MORENO MARGARITA ISABEL DEL MILAGRO Y MORENO ROSANA SOLEDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" Expte N.º 7932/21: CITese a Rosana Soledad Moreno DNI N° 24.864.376 y Mercedes del Carmen Moreno DNI N° 20.487.079, mediante edictos, que serán publicados por el termino de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343-2ª parte del CPCC).- Fdo. Dra. Natalia Campoy: Secretaria – Dra. Catalina Gallo Puló: Jueza.-San Ramón de la Nueva Orán, de agosto del 2024.- El presente oficio ha sido firmado digitalmente por la señora Secretaria ® del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Dra. Natalia Campoy, según Ley 25.506, de firma digital.-

Boleto N°: ATM_8995252 Importe: \$ 9720
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

LA DRA. CATALINA GALLO PULO: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk; en autos caratulados: "ERAZU SARA ESTHER C/ ALVAREZ DE MORENO FELICITA AMALIA; MORENO MERCEDES DEL CARMEN; MORENO MARGARITA ISABEL DEL MILAGRO Y MORENO ROSANA SOLEDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" Expte N.º 7932/21: CITese a los herederos de la Sra. Felicita Amalia Álvarez de Moreno, mediante edictos que se publicaran por el termino de (3) tres días en Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva en la Provincia de Mendoza, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para lo represente en el juicio (art. 342 - 2ª parte del CPCyC).- Fdo. Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk: Secretaria.- San Ramón de la Nueva Orán, de agosto del 2024.- El presente oficio ha sido firmado digitalmente por la señora Secretaria ® del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Dra. Natalia Campoy, según Ley 25.506, de firma digital.-

Boleto N°: ATM_8995258 Importe: \$ 9720
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de los restos reducidos del Sr. FRANCISCO

RIZZO, Sr. MIGUEL RIZZO y la Sra. MARÍA RIZZO contenidos en la Sepultura adulto común N°6, distinguido oeste - cuadro N°3 del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra" para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre los mismos, el cual esta pretendido por el Sr. JOSE MIGUEL RIZZO tramitado mediante Expte.: N°2025-07381-4-R, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_9003068 Importe: \$ 5670
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. NILDA LIDYA PAEZ, conjuntamente con su co-titular Sr. ROBERTO MARCELO PAEZ de la piletta bajo nivel N°245 del cuadro N°7, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. SILVIA PATRICIA ALTAMIRANO y la Sra. INES VIVIANA ALTAMIRANO, tramitado mediante Expte.: N°2025-05945-8-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_9003162 Importe: \$ 5670
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ G.E.J.U.A.F. MAIPU NOTIFICA CARRION MANUEL EUGENIO, D.N.I. 14.978.998 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 1709/2019 (13-05890805-8) "ALTAMIRANO ADRIANA BEATRIZ CONTRA CARRION MANUEL EUGENIO POR DIVORCIO UNILATERAL" DECRETO DE AUTOS DICE: "Maipú; 28 de Mayo de 2025 VISTOS:... RESULTA:... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. CARRION MANUEL EUGENIO, D.N.I. 14.978.998, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 174, y cc CPFli). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese al actor en su domicilio procesal constituido junto a la 5° Defensoría Civil. PASE A RECEPTOR. 5) Remítase al Ministerio Público Fiscal. CÚMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. DJA Dra. Natalia Lorena Vila Juez de Familia".

S/Cargo
06-11-17/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ/A DEL SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA – GEJUAF DE CAPITAL – EN AUTOS N°: 35037/2024/7F, CUIJ: J-13-07532276-8/2024-0, Carátula: "ETI DE CAPITAL POR EL ADOLESCENTE: CONCHA MORALES, SANTINO JUAN CRUZ C/ P/ - Control de legalidad de medidas de excepción -CAMBIO CENTRO DE VIDA", NOTIFICA A Sr. CONCHA ORELLANA, JAVIER EDUARDO, DNI 93.684.146, Y LO CITA A COMPARECER A ESTAR A DERECHO ante este JUZGADO DE FAMILIA DE CAPITAL, sito en calle Mitre esquina Montevideo, planta baja, Ciudad de Mendoza, conforme la resolución que a continuación se transcribe: "Mendoza, 30 de Mayo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el Sr. CONCHA ORELLANA, JAVIER EDUARDO, DNI 93.684.146, es persona de ignorado domicilio. II.- Notificar al Sr. CONCHA ORELLANA, JAVIER EDUARDO, DNI 93.684.146 la presente resolución. Asimismo, hágase saber que en el plazo de CINCO DÍAS deberá comparecer a estar a derecho, por cuanto en audiencia celebrada el día 19 de Febrero de 2024 se resolvió la legalidad de la medida DE EXCEPCIÓN adoptada por el ETI de Capital respecto del

adolescente SANTINO JUAN CRUZ CONCHA MORALES, DNI N° 48.968.469. NOTIFIQUESE mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente y en caso de corresponder, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (Defensoría Oficial) que por turno corresponda, a fin de que se notifique y tome intervención, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al ETI CAPITAL y DCA vía electrónica en sus casillas oficiales. NOTIFIQUESE al MINISTERIO PUPILAR. PASEN AL RECEPTOR.“ Fdo. Dra. María Florencia Castro, Conjuez de Familia y Violencia Familiar. GEJUAF CAPITAL Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta SECRETARIA - GEJUAF CAPITAL

S/Cargo

06-11-17/06/2025 (3 Pub.)

EX-2024-09925687-GDEMZA-IGS#MSEG CARATULADO “AV ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR 1ERO PAREDES FLORES FLORENCIA XIMENA 38759552”. Cítese a la efectivo policial Oficial Auxiliar 1° Paredes Flores, Florencia Ximena D.N.I. 38.759.552, a Audiencia de Declaración Indagatoria para el día 19/06/25 a las 11:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sita en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 1093/24, “MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2.025. RESOLUCION N° 241/2025. VISTO: Ref. Expte. EX-2024-09925687--GDEMZA-IGS#MSEG CARATULADO “AV ABANDONO DE SERVICIO. AUXILIAR 1ERO PAREDES FLORES FLORENCIA XIMENA 38759552”.CONSIDERANDO: Que, estas actuaciones se inician para fecha 06 de diciembre de 2024, mediante Actuaciones Administrativas 15/2024 de la Delegación Vial Gran Mendoza, donde se investiga el posible abandono de Servicio de la funcionaria Auxiliar 1° Paredes Florencia, ya que para fecha 05 de diciembre del mismo año debía presentarse a prestar servicio en la Delegación Vial Gran Mendoza y ante su ausencia se intentó comunicación telefónica, pero con resultado negativo. Luego personal de policía se hizo presente en el domicilio denunciado para notificarla a los fines de que se hiciera presente en la dependencia también con resultados negativos. Para fecha 06 de diciembre se logró contactarla vía telefónica y la misma manifestó que como no le habían otorgado la licencia sin goce de haberes por un año que solicitó para viajar a España por razones particulares, hizo entrega de todos los elementos provistos a la División Arsenales y Logística. Además de las actuaciones Administrativas, se adjuntó como archivo embebido, Acta de Entrega de arma y chaleco y las citaciones cursadas a la funcionaria Paredes.” A N° de orden 02 se incorporan Actuaciones Administrativas, Actas de entrega de arma y chaleco y constancia de las citaciones cursadas a la encartada. A N° de orden 04, se incorpora Decreto de Información Sumaria. A N° de orden 07, obra Avoque de la Instrucción Sumaria. A N° de orden 08, la Instrucción Sumaria solicitó informe a Vial Gran Mendoza, en relación a las comunicaciones y pedido de Corte de Haberes de la funcionaria Paredes. A N° de orden 09, se incorporó informe y documentación aportada por la Delegación Vial, en relación a las comunicaciones cursadas al Ministerio, Pedido de Corte de Haberes, y la Documentación relacionada con las Actuaciones Administrativas ya incorporadas a este expediente que obran a orden 02. Que, atento a la situación de Revista del encartado y de acuerdo a la documentación incorporada, esta Instrucción Sumaria considera que se ha configurado prima facie, una falta al Régimen Disciplinario Policial tipificada como Abandono de Servicio. Por ello EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial, Auxiliar 2° P.P. Paredes Flores, Florencia Ximena, D.N.I. 38.759.552, por transgredir “prima facie” lo dispuesto en el art. 100 inc. 3 en función con el art. 8 primera parte, art. 43 inc. 3 y 4 con el agravante previsto en el art. 88 inc. 1 y 3 de la Ley 6722/99 y sus modif. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante Dra. María Paula Madrid D.N.I. 28.049.256, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del

citado cuerpo legal. Artículo 3º: Extráigase compulsa a los fines de dar cumplimiento a los dispuesto por el art. 252 del Código Penal Argentino. Artículo 4º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo art. 8 primera parte, art. 43 inc. 3 y 4, y los agravantes previstos en el art. 88 inc. 1 y 3, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Actuaciones Sumariales n° 15/24, de la Delegación Vial Gran Mendoza. Informe, actuaciones y comunicaciones realizadas por la Delegación Vial. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.Fdo. Instructor sumariante Dra. Paula Madrid

S/Cargo

12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

VISTO El Expediente Electrónico EX-2023-08056070--GDEMZA-MESA#DGE caratulado “INASISTENCIAS ESC. N° 9-001 GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN”, y CONSIDERANDO: Que a Documento de Orden n° 47 obra Resolución Interna n° 010 / 2025 de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria, por la que se cita a la Sra. María Gabriela Maturano, con documento de identidad DNI n° 20.181.455 para que el plazo de 15 días ofrezca prueba. Que a Documento de Orden n° 48 obra publicación de Edicto en Boletín Oficial n° 32.331, de fecha 10/04/2025 por el que se notifica a la Sra. María Gabriela Maturano, con documento de identidad DNI n° 20.181.455 de la Resol. Interna n° 010 / 2025 de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria. Que en el estado de las presentes actuaciones y a fin de dar continuidad con la tramitación de la presente actuación administrativa, es que corresponde la presentación de Alegatos de Defensa del Sumariado, el que deberá ser presentado en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución interna, ello según lo preceptuado por el art. 41 de la Resol. 2024-6642-E-GDEMZA-DGE, Anexo “Reglamento General de Sumarios y Procedimientos Disciplinarios en la Dirección General de Escuelas de la Prov. de Mendoza. Que a Documento de Orden n° 49 obra Acta de Clausura de la Investigación conforme Resol 2024-6642-E-GDEMZA-DGE, Anexo: “Reglamento General de Sumarios y Procedimientos Disciplinarios en la Dirección General de Escuelas de .Mendoza, 39.1. Que a Documento de Orden n° 50 obra Informe de Clausura de la Investigación conforme Resol 2024-6642-E-GDEMZA-DGE, Anexo: “Reglamento General de Sumarios y Procedimientos Disciplinarios en la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza”, artículo 39.2 sgtes y cc., aprobado en SESION n° 12 DE JUNTA DE DISCIPLINA PARA LA EDUCACION SECUNDARIA DEL DIA 04/06/2025. Que en este estado de las actuaciones y en continuidad de la tramitación de la causa, es que corresponde dar vista de las presentes actuaciones a la Sra. María Gabriela Maturano, con documento de identidad DNI n° 20.181.455 para que presente su Alegato de Defensa. La no presentación del alegato de defensa por parte del sumariado no implica presunción de culpabilidad en su contra, y el proceso continuará conforme a las normas establecidas, ello según lo establecido por la Resol 2024-6642-E-GDEMZA-DGE, Anexo: “Reglamento General de Sumarios y Procedimientos Disciplinarios en la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, artículo 40.2; 40.3; 41.. Por ello: JUNTA DE DISCIPLINAPARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE: Artículo 1º: EMPLAZAR a la Sra. María Gabriela Maturano, con documento de identidad DNI n° 20.181.455 EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la esta Resolución Interna, para que presente ALEGATO DE DEFENSA (Resol 2024-6642-E-GDEMZA-DGE, Anexo: “Reglamento General de Sumarios y Procedimientos Disciplinarios en la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, artículo 40.2; 40.3; 41) Artículo 2º: Téngase presente el DOMICILIO ELECTRÓNICO DENUNCIADO en GEM por la Sra. María Gabriela Maturano, con documento de identidad DNI n° 20.181.455, al mail denunciado en GEI: mariagmaturano1968@gmail.com, según constancia de Documento de Orden n° 6 y Documento de Orden n° 35. Artículo 3º: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a la Sra. María Gabriela

Maturano, con documento de identidad DNI n° 20.181.455.

S/Cargo
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE ALVAREZ ALBERTO EMILIANO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4280501

Boleto N°: ATM_8997882 Importe: \$ 1350
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

OFICINA TECNICA PREVISIONAL, cita a herederos del Sr. MANUEL EDUARDO CATALINI a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.-

Boleto N°: ATM_9000339 Importe: \$ 1350
11-12-13-17-18/06/2025 (5 Pub.)

Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle San Martín 322, de la Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 163464, caratulados, "GONZALEZ MARIA ALICIA C/ PAGLIERO NORBERTO JAVIER P/ DESPIDO", notifica al demandado Sr. PAGLIERO NORBERTO JAVIER , CUIT/CUIL N° 20-31284121-6, la sentencia de fs. 102, de autos que dispone en su parte pertinente: En la Ciudad de Mendoza, a los 08 de Mayo de 2025, se hace presente en la Sala Unipersonal de esta Excma. CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, el Sr. Juez Dr. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE, con el objeto de dictar sentencia definitiva en el expediente con CUIJ N° 13-06896779-6((010404- 163464)), caratulado GONZALEZ MARIA ALICIA C/ PAGLIERO NORBERTO JAVIER P/ DESPIDO, RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por MARIA ALICIA GONZALEZ condenando a al accionado NORBERTO JAVIER PAGLIERO al pago de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$20.864.346), en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia. 2) Imponer las costas a la demandada, conforme a la Tercera Cuestión. 3) Practíquese por Secretaría del Tribunal la regulación de honorarios y determinación de costas. 4) Emplazar a la condenada en costas para que abonen en el término de DIEZ DIAS de determinados: Caja Forense; Tasa de justicia y Derecho Fijo. 5) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, ARCA, Administración Tributaria Mendoza y Colegio de Abogados. FDO. FRETES VINDEL ESPECHE, GUIDO LEANDRO, JUEZ

Boleto N°: ATM_8956797 Importe: \$ 21600
04-09-12-17-23/06/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de ANTONIA FLORENCIA BLANCO, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Nicho n° 313, Fila 01, Pabellón 45. AD del Cementerio de Guaymallén, conforme: EE-1056/2024 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8989427 Importe: \$ 4050
05-09-11-13-17/06/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de ITALO SALVADOR VIDAL Y VIVIANA CRISTINA VIDAL cita Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 33-Fraccion 04-Parcela 01 del Parque de Descanso conforme EE-6279/ 2025 Of. Defunciones - Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_8993005 Importe: \$ 4050
06-09-11-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OVIEDO OLGA BLANCA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251336

Boleto N°: ATM_8993088 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LEVY JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251337

Boleto N°: ATM_8993503 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALONSO SILVIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251338

Boleto N°: ATM_8995105 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVADENEIRA JUAN AGUSTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1251340

Boleto N°: ATM_8993652 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GODOY TERESITA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251341

Boleto N°: ATM_8993667 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARABEL FRANCISCO FAUSTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251342

Boleto N°: ATM_8995936 Importe: \$ 1350
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

Juez de la Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 159.446 caratulados "RODRIGUEZ DANIEL OMAR C/ COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO CORDON DEL PLATA LTDA Y OTROS P/ DESPIDO"; notifica al demandado SERGIO GUSTAVO BARRERA DNI 13.806.479 la resolución que, en su fecha y parte pertinente, dice "Mendoza, 14 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...- RESUELVE: 1) Tener a la demandada BARRERA SERGIO GUSTAVO, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese los proveídos solicitados por la parte actora para continuar con el recurso extraordinario, mediante publicación edictal, y bajo responsabilidad de la misma. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. GABL DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara.". Asimismo, se le notifica que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza proveyó: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023. VISTO: ...- RESUELVE: 1º) Admitir, formalmente, el recurso extraordinario provincial interpuesto

en fecha 22 de mayo de 2023 por Daniel Omar Rodríguez. Córrese traslado por QUINCE DIAS a GABRIEL ALBERTO ACEVEDO, ENRIQUE FERRER, MARTÍN SPINELLI y SERGIO GUSTAVO BARRERA. Notifíquese a Gabriel Alberto Acevedo, Enrique Ferrer y Martín Spinelli en la matrícula de sus representantes, Dra. María Elisa Vizueta (mat. 8367) y Dr. Juan Manuel Céspedes (mat. 3322). Atento su declaración de rebeldía obrante a fs. 145 de los autos principales, notifíquese al codemandado Sergio Gustavo Barrera en su domicilio real. 2º) Disponer la suspensión de los procedimientos en la causa principal n° 159446 "Rodríguez Daniel Omar c/ Cooperativa de Trabajo y Consumo Cordón del Plata Ltda. y otros p/ despido" originaria de la Excma. Cámara Sexta del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. DR. OMAR ALEJANDRO PALERMO Ministro DR. JOSÉ V. VALERIO Ministro DR. MARIO DANIEL ADARO Ministro".-

S/Cargo

29/05 03-06-11-17/06/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.794 "SANTONI JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN (PAPEL)" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos Santoni con DNI: 7.647.533, que acrediten por escrito en el expediente su calidad e tales, PLAZO TREINTADÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.

Boleto N°: ATM_8839884 Importe: \$ 2160

17/06 17/07/2025 (2 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7381 caratulados "RO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RO JUAN CARLOS, DNI: 8.369.589, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8965793 Importe: \$ 1080

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° " 210284 – caratulados:" Lupez Marta Ines y Medina Oscar P / Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Oscar Medina (DNI M 07.617.283) y Marta Inés Lupez (DNI F05.092.936) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8959507 Importe: \$ 2160

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.826 caratulados: "MARTINEZ NORBERTO OSVALDO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NORBERTO OSVALDO MARTINEZ (D.N.I. N° 6.931.102) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_9003197 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle AlfonsoCapdeville Este N° 510, en autos N° 5072 caratulados "RODRIGUEZ DANIEL FABRICIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.Daniel Fabricio RODRIGUEZ, DNI 26.896.989, para que lo acrediten en elplazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8995995 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3368 "PERULAN ANTONIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PERULAN ANTONIA con DNI 3.193.945, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_9005371 Importe: \$ 810
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7512 caratulados "VIDELA EDIT CRISTINA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDELA EDIT CRISTINA, con DNI 6.390.067, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_9005374 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07809932- 6 ((032003-45213)), cita herederos, acreedores de MARIA CRISTINA PANI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_9006798 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3.445 "MAYORGA ALBERTO Y ORTIZ MARIA DONATILA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Alberto Mayorga D.N.I.N°: 3.325.999 y Maria Donatila Ortiz, D.N.I.N°: 8.577.648, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_9006827 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 421.245 "CARRILLO JORGE

ANDRES P/SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Jorge Andres Carrillo con DNI: 12.405.335, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.-

Boleto N°: ATM_9006438 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.919 caratulados: “RODRIGUEZ JOSEFA P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE JOSEFA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 01.759.706) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_9006469 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.726 caratulados: “RODRIGUEZ RODOLFO P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RODOLFO RODRIGUEZ (D.N.I. N° 6.910.165) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_9002816 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE TELESFORO ARGÜELLO, con D.N.I. N° 6.741.947, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 283.043.

Boleto N°: ATM_9003118 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO NEIRA (DNI M N°06.937.436), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 210.887, caratulados: “ NEIRA JULIO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_9003124 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LESCANO JULIO ANDRES, con DNI 6872720, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 322954 "LESCANO JULIO ANDRES P/ SUCESIÓN".

Boleto N.º: ATM_9005367 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N.º 285023 "GONZÁLEZ FRANCISCO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GONZÁLEZ FRANCISCO DNI 8.159.189 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N.º: ATM_9005369 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N.º 419.487 "ESCOBAR BERNARDO JOSE Y VARGAS DOLORES SABINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. Bernardo Jose Escobar con DNI: M0.133.009 y Sra. Dolores Sabina Vargas con DNI: F0.261.407, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi– Juez.-

Boleto N.º: ATM_9005378 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-06855977-9 ((042051-903)) CARRASCO BERTA LIDIA P/ SUCESIÓN. Declarar la apertura del proceso sucesorio de CARRASCO BERTA LIDIA, con DNI 2748396 , en mérito al certificado de defunción obrante en autos.- Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).-

Boleto N.º: ATM_9005382 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARIOLINDA NARANJO DNI 2.927.097, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07839433-6((012054- 421194)). NARANJO ARIOLINDA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N.º: ATM_9005386 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGELA CRISTINA AHUMADA DNI 10.730.498, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07816117- 9((012054-420937)). AHUMADA ANGELA CRISTINA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_9005392 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Rivadavia, Mendoza, 11 de Junio de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados, partidas acompañadas, estando acreditado sumariamente el derecho invocado y atento lo dispuesto por los arts. 6, 17, 326 del C.P.C.C.T. y 2340 del C.C.C.N; RESUELVO: I.- Agréguese y téngase presente el oficio del Registro Notarial acompañado, con noticia de parte interesada. II.- Declarar la apertura del proceso sucesorio de la Sra. ISOLINA NIEVAS.- III.- Citar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un día en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que acrediten - por escrito en el expediente – sus respectivas calidades dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS contados a partir de la notificación edictal del presente (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N).- IV.- Dese intervención al Ministerio Fiscal, Administración Tributaria Mendoza y Caja Forense. Notifíquese.- V.- Envíese la ficha a la Suprema Corte de Justicia.- VI.- Notifíquese a los herederos denunciados y a los que no han comparecido aún al presente proceso en sus domicilios reales.- CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_9006797 Importe: \$ 3240
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 285040 “GONZALEZ JOSE ALBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GONZALEZ JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 14.042.162 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9006800 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.567 caratulados “DIMOV MARÍA ALEJANDRA P/SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de DIMOV MARÍA ALEJANDRA, con D.N.I. N°13.335.412. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_9006808 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-284659 "CORREA MIRIAM ELIZABETH P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, CORREA MIRIAM ELIZABETH, D.N.I. 18.289.027, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso- Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9006824 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARÍA BELÉN GENTILE en autos N° 284703 "MULET ANA DEL ROSARIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MULET ANA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 5.644.255 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9006465 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.914 caratulados: "BAEZ SUSANA TERESA y RIZZI OSCAR ALBERTO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SUSANA TERESA BAEZ (D.N.I. N° 14.736.552) Y OSCAR ALBERTO RIZZI (D.N.I. N.º 11.275.477) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_9006474-1 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará TÍTULO A 1920.79m2 y TÍTULO B 4182.82m2 de MANIAGO SOCIEDAD ANONIMA (DOMINIO FIDUCIARIO. Art. 1701 C.C.C.N.) calle Serrano s/n° a 320m por esta en dirección norte desde intersección con calle lateral Norte Juan José Paso costado oeste, Carrodilla, LUJÁN DE CUYO. Junio 26, hora 9:00. EX-2025-04398113- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9003796 Importe: \$ 2430
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 2.994,86 m2, EX-2025-04386856-GDEMZA-DGCAT-ATM, CRISTOBAL APAZA Y OTROS, Callejón Bilbao N° 5231, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 24. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_9003390 Importe: \$ 810
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará, unificará y fraccionará tres propiedades, Título 1: 635.52 m2, propietarios: GIMENEZ, MARCOS ARMANDO; GIMENEZ, FRANCISCO ANDRÉS. Título 2: 2057.90 m2,

propietarios: MONTERGOUS, MARIA CRISTINA, MONTERGOUS LILIANA TERESA. Título 3: 2589.23 m2, propietario: MONTERGOUS, MARIA CRISTINA. Ubicación: calle Severo del Castillo 4297, Los Corralitos, Guaymallén. EE-40895-2025. Junio 24, Hora 9.30.

Boleto N°: ATM_9003411 Importe: \$ 2430
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ignacio Bär, ingeniero agrimensor, mediará 115,15 m2, propiedad MIGUEL y MANUEL POLO MONTERO, fundo enclavado con salida Bernardo Ortiz 185, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 25, hora 9.30, Expediente EX-2025-04351435-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9003416 Importe: \$ 1620
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mediará aproximadamente 1 ha. 0.305,05 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, ubicado sobre costado Sur de Calle N° 12, a 110 m de la intersección con Calle N° 9, Parque Industrial y Minero, El Resguardo, Las Heras. Límites, Norte Calle N° 12; Sur, Calle Lateral Ruta Nacional N° 40; Este, Municipalidad de Las Heras; Oeste, Mayura SAS. EE-41817-2025. Junio 24 hora 11:30.

Boleto N°: ATM_9003417 Importe: \$ 3240
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Sandra Contrera mediará para Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, 210,01 m2 DE ANTONINO GUZZETTA, pretendida por VICENTA GUZZETTA. Granaderos 1945, Capital, Mendoza. Norte: pasillo comunero del Sr. Guzzetta y Sra. Vega en 23,03 m; Sur: Marta Esquibel vda. de Rodríguez en 25,01 m; Este: Ángela Ermelinda Vega en 8,35 m; Oeste: Calle Granaderos en 8,48 m. EX-2025-04252541-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_9003425 Importe: \$ 3240
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mediará 468 m2, de CIRILO PEREZ ROA, Calle Patricias Mendocinas 443. Ciudad. General Alvear. EX-2025-04445099- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 26, Hora 14.

Boleto N°: ATM_9006796 Importe: \$ 810
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Didier Vignoni mediará 177.20 m2 propiedad de Guerrero José Francisco, ubicados en calle Joaquín V. González N° 723, Dorrego, Guaymallen, Mendoza. 24 de Junio de 2025. Hora 19:00hs. EX-2025-04462671-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9006801 Importe: \$ 1620
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 5556 Ha. 6409.49 m2 aproximadamente, propiedad de: OLIVARES EDGARDO ANÍBAL (50%) y OLIVARES MARIANELA VANESA (50%). Ubicada en Ruta Provincial 152 s/n°, desde la intersección de Ruta Nacional 143 con la Ruta Provincial 152, por esta

última 7000 metros hacia el Este, costado Norte, Campo El Algarrobo, Cochico, San Pedro del Atuel, General Alvear, Mza. EX-2025-01107874-GDEMZA- DGCAT_ATM. 24 de Junio HORA 8

Boleto N°: ATM_9006804 Importe: \$ 3240
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mediará 153,89m2. Propiedad: Antonio Vazquez. Ubicada: Calle Patricias Mendocinas n°2404, Ciudad, Capital. Junio 23 Hora 12. EX-2025-04426657-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9006821 Importe: \$ 810
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 723,13 m2 propiedad de Graciela María Diez. Viamonte 4142, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Junio 24 hora 11:00. Expediente EX-2025-04492640- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9006830 Importe: \$ 1620
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Roberto A. R. Bär, Agrimensor mediará 145,30 m2 de ANA MARÍA MARTÍNEZ DE LÓPEZ, ocupada por SARA FILOMENA GARAY. Programa Regularización Dominial, Ley nacional 24374, Ley provincial 8475. Chacabuco 2930, El Plumerillo, Las Heras. Junio 24, hora 10:00. Expediente EE-42182-2025

Boleto N°: ATM_9005814 Importe: \$ 1620
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mediará 464,64 m2 de LUJAN SILVIA PATRICIA. Padre Vázquez 784, Ciudad, Maipú. Junio 24. Hora: 16:00. EX-2025-04427331-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9006490 Importe: \$ 810
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor Mediará 5663,61 m2. Propietario CRISTIAN GABRIEL FUCHILIERI y MARTIN MIGUEL ESPINOLA. Ubicada en callejón comunero N° IV c/salida a calle Besares N°499, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Punto de reunión calle Besares 499, Chacras de Coria, Lujan de cuyo. Junio 24. Hora: 14:30. EX-2025-04391413-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9006495 Importe: \$ 2430
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Oscar Mazzota ingeniero agrimensor, mediará 349,45m2 en propiedad horizontal, propietario GASTON ALEJANDRO BANDE MORETA, calle Guiraldes 437, Coronel Dorrego, Guaymallén. Junio 24. Hora: 16:00. EX-2025-04338972-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9006502 Importe: \$ 1620
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mediará 293.62 m², propietarios FELIX OMAR TERRERO, ORLANDO HUERAVALO, DOMINGO NICOLAS PONCE, MANUEL BLAS PONCE, LUCAS ANTONIO PONCE, pretendientes PEDRO HECTOR CONTRERAS, CLAUDIA ALEJANDRA CONTRERAS, MARIA ESTHER CONTRERAS, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada calle Nuestra Señora de Lourdes S/Nº a 78.44 m al norte de calle Santo Domingo, costado oeste, Perdriel, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Gobierno de la Nación; Sur: El Propietario; Este: Calle Nuestra Señora de Lourdes; Oeste: Callejón San Marcos. EX-2025-04392104-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 24, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_9003393 Importe: \$ 4050
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 14 ha. 0500 m², propiedad ACL TOHME, VICTOR DUMIT, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por JUAN GONZALO BRAVO, MATIAS CESARONI, MAXIMILIANO RAGO y GUSTAVO SEBASTIAN ZINMINO. Límites: Norte: Acl Tohme, Calle Angel Persico y Lucio Agnic Construcciones S.A. Sur: Juan Alberto Honorato y Victor Dumit. Este: Viñas El Toli Sociedad Anónima. Oeste: Lucio Agnic Construcciones S.A, Calle Ameghino, Carmelo Cecilio Pérez, Fabian Antonio Nievas, Gabriela Daniela Frías, Héctor Omar Maldonado, Omar Bernardino Salvatierra, Carlos Romero, Martin Navarro, Juan José Ambrosi, Ángel Servando Loyola, Pedro Ignacio Delgadillo, Calle Los Alerces, Rodolfo Jorge López, Ángel Ricardo Rosales, Miguel Córdoba, Manuel José Soria, Nicanor Aurelio Quevedo, Arturo Agustín Ruiz, José Lino Bustos, Aldo Omar Romero, Calle Los Plátanos, Gabriela Claudia Giménez, Carlos Alberto Suarez, Ricardo Tomas Ruiz, Pedro Rodríguez, Miguel Félix Ponce, Silverio Díaz, Margarita Lidia Rodríguez, Carlos Sixto Quiroga, Instituto Provincial de la Vivienda y Calle Los Olivos. Ubicada en Calle Ameghino s/nº esquina sur este Calle Ángel Persico s/nº, Palmira, San Martín. Junio 24, Hora 14.30. EX-2025-04322330-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9003408 Importe: \$ 8910
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff mediará 1 Ha 3617,34 m² Aprox. propiedad Título I: Luciana Esteban (5832,20 m²); Título II: Vicente Esteban (6276,72 m²); Título III: Domingo Esteban (1508,42 m²) pretende: HECTOR MIGUEL VIZCAINO para título supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58. Limita Norte: Gobierno de la Nación Argentina. Sur Domingo Esteban, María Del Carmen Silva y Ariel Manzano. Este: Marta Ángela Lares. Oeste: Luciana Esteban - Ubicación: acceso por callejón de servidumbre a 224,80 m al Oeste de calle 5 y 116,50m al norte de calle M – Ciudad – General Alvear – Junio 26 Hora 11:00. EX2025-04449641

Boleto N°: ATM_9006794 Importe: \$ 4860
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mediará aproximadamente 10000.00 m², Gerardo Lucero (50%) y Eulogia Lucero de Lucero (50%) pretende Luciano Benjasmin González y Mayra Anabel Molina, Gestión Título Supletorio ley 14159 y Modificatorias calle La Falda S/Nº desde Ruta Nacional 144 por calle Gomensoro 2200 m al este, en intersección con calle La Falda 430 m al sur y por esta 2800 m hacia el Oeste costado Norte. Cuadro Benegas. San Rafael. Límites: Norte: VIAS del FNGSM Sur: Calle La Falda Este: Esteban Soria Oeste: Luciano Benjasmin González y Mayra Anabel Molina Expte N°: EX-2025-04463620-GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 26 Hora: 9.30

Boleto N°: ATM_9006799 Importe: \$ 4860
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 524 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: TEISAIRE EDUARDO (50%) y PALACIOS BENJAMÍN (50%). Pretendida por: SCHRAMM OVIEDO REBECA ROCIO. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Los Titulares. Ubicada en Fundo Enclavado con salida por servidumbre de hecho a calle Los Dos Álamos s/n°, desde la intersección del Canal Marginal del Rio Diamante Brazo Norte con Calle Los Dos Álamos, 50 metros por esta última en dirección al Norte hasta llegar a la Servidumbre de Hecho ubicada en el costado Oeste, luego siguiendo el camino de dicha Servidumbre en dirección al oeste 143 metros hasta donde cambia de dirección hacia el norte, desde este punto 31 metros al norte, costado Oeste, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-08148010 -GDEMZA-DGCAT_ATM 25 de Junio HORA 9.40

Boleto N°: ATM_9006805 Importe: \$ 6480
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2 Ha. 3000 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: TEISAIRE EDUARDO (50%) y PALACIOS BENJAMÍN (50%). Pretendida por: JIMENEZ PEDRO VICTOR (50%) y RIVERA FLORENCIA NOEMI (50%). Límites: Norte: Bremier de AmalricJeannieRenee Fernanda y AmalricBremier Edith Magdalena, Sur y Este: Los Titulares, Oeste: Silvana Daniela, Pablo Andrés, Martín Horacio y María Beatriz Reche. Ubicada en Fundo Enclavado con salida por servidumbre de hecho a calle Los Dos Álamos s/n°, desde la intersección de Calle Los Dos Álamos con el Canal Marginal del Rio Diamante Brazo Norte, 575 metros en dirección al Oeste por camino de Sirga ubicado en la parte Norte del Canal Marginal hasta llegar a la Servidumbre de Hecho ubicada en el costado Norte, luego siguiendo el camino de dicha Servidumbre en dirección al Noroeste 65 metros hasta el final de la misma, costado Norte, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2025-04476888-GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Junio HORA 10

Boleto N°: ATM_9006806 Importe: \$ 8100
17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará para Título Supletorio Ley N° 14.159 y Modificatorias, Superficie 228.84m² aproximadamente, Propietarios Delhi Osvaldo CABALLERO, Albertina Cecilia SAUSA de LOPEZ, María Luisa RAMIREZ TAPIA, Jorge Alfredo LOPEZ, Leandro Baustista HUARANCA, Dante Heriberto CORRADINI, Ema ARCE de CORRADINI, Manuel Victor TELLO, Oscar Mario FERRARI, Alfredo Rufino VICENCIO, Jesús Roque GUAJARDO, Susana Hilda PUEBLA de GUAJARDO, Berta Yolanda FUNES de COSTILLA, Daniel Antonio DOMINGUEZ, Delia ALZU de DOMINGUEZ, Lorenza Carolina LUCERO, Raúl TORRES, Alberto José ROVIRA, Gabriela Iris GOMEZ, Pablo Emilio GOMEZ MONTOYA, Angeles SANZ de GOMEZ, Lucio PEREZ ARNES, Beatriz Elena PEREZ, Luis Felipe TOSCANO, Victorio Rubén PASALACCIA, Carlos Sergio GOMEZ, Eric Genaro TABOADA, Fernanda María de Lourdes MIRANDA de TABOADA, Hugo Nestor CARDOZO, Inés SANTANA de CARDOZO, Nidia Angela del Valle MAYORGA, René VARGAS, Clemira Vilma RODRIGUEZ de SALAS, Daniel Omar CAÑO, Claudia María de Lourdes VISAGUIRRE de CAÑO, Juan Crescencio PAEZ, Hector Luis ZUBELZA, Yolanda Inés SOLIS, Armando Jorge BOU, Olga Teresita CARDENA de BOU, Alejandro Bernabé CARRANZA, Enrique Raúl TAPIA, Manuel Jesús BARRIONUEVO, Aida Edelmira BARRIONUEVO GOMEZ, Mario DAVILA, Sivia Lucía CACERES RUBIO, Humberto Florencio ARAYA, Pretendida por CRISTIAN JAVIER ROJAS, ubicado en Calle Dr. Carlos Finlay 2060, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza. Junio 24, Hora 12:00 Expte. EX-2025-04512783-GDEMZA-DGCAT_ATM Límites: Norte: Delhi Osvaldo CABALLERO, Sur: René VARGAS, Este: Juan Eduardo SANCHEZ, Oeste: Calle Dr. Carlos Finlay

Boleto N°: ATM_9006476 Importe: \$ 10530

17-18-19/06/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Emiliano Barbero mediará aproximadamente 238 m², p/ obtención de Título Supletorio Ley 14.159- Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propiedad de BARANDALLA OSCAR ALBERTO Y BARANDALLA BRAULIA, pretendida por Norma Edith Castillo, ubicados en calle Travun Rapu 1172, Manzana C Casa 4, B° Puel Mapu, Bowen, General Alvear. Norte: Rosana Leticia Guajardo y otro Sur: Sandra Mabel Lucero. Este: calle Travun Rapu. Oeste: Patricia Ivana Miranda y otro. Ex-2025-04252874-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 23 18:00 Hs.

Boleto N°: ATM_9002811 Importe: \$ 4050
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Roberto A. R. Bär, Agrimensor mediará 195,05 m² de COOPERATIVA DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, CRÉDITOS Y CONSUMO INTEGRAL LIMITADA BARRIO GENERAL SAN MARTÍN, ocupada por Mariana Lorena Alaniz Montuelle. Programa Regularización Dominial, Ley nacional 24374, Ley provincial 8475. Río Salado s/n°, Manz. 31, casa 17, B° Integración, El Challao, Las Heras. Junio 23, hora 10:00. Expediente EX-2025-04427532-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9003177 Importe: \$ 3240
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Sebastian Scirpo, Ing. Agrimensor, mediará 633,912 m². Propiedad: María Esther Funes, San Martín N° 3064, Luján de Cuyo, Junio 23, Hora 17. EX-2024-09948175- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9003195 Importe: \$ 810
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mediará 680,85 m² Propietario Domingo Agusti Rossi y Otra Calle Lamadrid n° 1869 Ciudad Rivadavia Junio 23 Hora 09:00Expediente Catastro EX-2025-04427697-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9003196 Importe: \$ 810
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Rubén Pérez, mediará 50.000 m² aproximadamente de MIGUEL MORENO CORTES. Pretendido por: RAMON QUILES. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Fenoy a 158,75 m al Este de Calle "9"- Real del Padre- San Rafael. Expte N° EX-2025-04169655-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Fenoy. Sur: José López Hernández. Este: El Titular y Segundo Simón Pardo. Oeste: Segundo Simón Pardo. Junio 23 Hora 9.

Boleto N°: ATM_9003206 Importe: \$ 3240
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Jeremias Giner Ingeniero Agrimensor mediará 196,56 m², propietarios SUSANA TERESITA ROCCHI DE PEREZ Y ALBERTO FIDEL ANTONIO PEREZ, Calle Guido Spano 277. Dorrego. Guaymallén. Junio 23. Hora 10. Expediente. EX-2025-04437324-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9003220 Importe: \$ 1620
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mediará 164.29m² aprox. propiedad de JOSÉ CARLOS CABELLO, ubicada sobre calles Joaquin V. Gonzalez N° 122 esq. Ejército de Los Andes N° 398, Dto. Coronel Dorrego, Guaymallén. Junio 23. Hora: 08:00. EX-2025-04453439- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9005372 Importe: \$ 1620
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Sergio Mortaro, Agrimensor, mediará Título I: 4 has. Propietario: JUAN FERNANDEZ MALDONADO; MARIA DEL PILAR. Presentación RODRIGUEZ de FERNANDEZ. Título II: 3 ha 4.260 m2. Propietario: JUAN FERNANDEZ MALDONADO. Contiguas, ubicadas sobre calle Hipólito Irigoyen (costado oeste) 370 metros al "norte" calle Roma, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. Junio 23. Hora: 10:00. EE-39478-2025.

Boleto N°: ATM_9003480 Importe: \$ 2430
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mediará 5 Has para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias de MIGUEL ÁNGEL MORADO pretendida por ARTURO RAMÓN GALDAME; Calle Bascuñan esq. Pública N° 3 S/N°, Salto de las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: calle Bascuñan. Sur: calle Pública y Argentino Bascuñan. Este: José Araya y Argentino Bascuñan. Oeste: Pública N° 3. Junio 24. Hora: 11:00. EX 2025 04281118-GDEMZA DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9003495 Importe: \$ 3240
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Martín Salas Agrimensor, mediará 143.77 m² aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propietario: ANGEL DANIEL BOURGUET, pretendiente: PEDRO ANTONIO GIORDANI, en Güemes N°768, San José, Guaymallén. Límites: Norte: Gladys Ester Bargnesi; Sur: calle Güemes; Este: Noelia Edith Giordani Caballero y Johanna Estefanía Peñaloza Malliman; Oeste: Fulvio Simoncini. Junio 23. -Hora: 14:00. EX-2025-04445983- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9003497 Importe: \$ 2430
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Abihaggle mediará 169174,79 m2, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: Raúl Fernando Guillén, pretendientes Viviana Alejandra Martínez, Claudia Marisa Martínez y Rubén Darío Martínez, Ruta Provincial N° 177 y Calle Corvalán esquina noroeste, Cañada Seca, San Rafael, límites: norte: Calle Pública, sur: Ruta Provincial N°177, este: Calle Corvalán, oeste: Marcelo Montoya, Ramón Andrés Ramos y Gonzalo Luis Barceló, junio 23 ,hora 17,EX-2025-04401738-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9003211 Importe: \$ 3240
13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mediará 251.56m2, propiedad de ALCARAZ JOSE OSCAR y GATICA JULIA. Ubicación: B° 22 de Octubre, Mzna A, Casa 11, Coquimbito, Maipu. EX-2025-04301988-GDEMZA-DGCAT_ATM, Junio 24, 18hs.

Boleto N°: ATM_9004020 Importe: \$ 1620
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

Roberto Douglas Carbonell Agrimensor, mediará aproximadamente 230,66m2, propiedad: DEL POZZI ESTELA MARIA ubicada: Calle Vignay N°302 esquina calle Pedro Molina s/n°, La Colonia, Junin. Junio 23. Hora: 16:00. EX-2025-04345589- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9003133 Importe: \$ 1620
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Marcos Andrés Yañez medurar 455.13m², propiedad de JUAN PATRICIO PERSICO. San Martin N°4772, Carrodilla, Lujan De Cuyo. Junio 23. Hora: 10:30. EX-2025-04384269-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9003138 Importe: \$ 1620
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Marcos Andrés Yañez medurar 522m², propiedad de ADRIANA EDITH, GISELA VALERIA y FABIÁN OSVALDO FABREGA. Martin Fierro N°1145, El Plumerillo, Las Heras. Junio 23. Hora: 08:30. EX-2025-04384252-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9003139-1 Importe: \$ 1620
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez medurar 361,60m² aproximadamente, propiedad de CARRICONDO Mariana Elsa pretendido por FLORES Paula Sabrina y FLORES Karen Daiana, gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en Carlos Pellegrini N°736, San José, Guaymallén. Límites: Norte: Pasaje Comunero a nombre de MIRALLES FERRER de FAURE Hilda (1/3), DALMAU Anahí Patricia (1/3) y CARRICONDO Mariana Elsa (1/3); Sur: FRAMDICH Julio Gabriel y FRAMDICH Silvina Ruth; Este: calle CARLOS PELLEGRINI; Oeste: MONETT VDA. DE GUZMAN Nidia. Junio 23. 9:00hs. EX-2025-04444820-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9003178 Importe: \$ 4050
12-13-17/06/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En el cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, el dr. Nicolás Osvaldo Carrizo con dni 06.892.150 con domicilio en calle Alberdi 1433 Godoy Cruz anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del señor Ernesto Gerardo Carrizo dni 24.279.083 con domicilio en calle Canning 4154 villa nueva Gllen destinado al rubro de agencia de quiniela ubicado en calle colon 1098 Godoy Cruz Mendoza CP.: 5501

Boleto N°: ATM_9003199 Importe: \$ 5400
17-18-19-23-24/06/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, la sra.: Aguirre Celiz Nahir Hilén con DNI: 38581052, CUIT: 27-38581052-6, con domicilio en calle Montes de Oca 914 de Godoy Cruz, anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de la sra.: Florencia Violeta Rejas con DNI: 42507504, con domicilio en calle Juan XXIII 458 Barrio Santa Inés, Lujan de Cuyo, destinado al rubro de venta de insumos para cultivo y plantas/tabacquería, ubicado en calle Perito Moreno 1092 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Montes de Oca 914 de Godoy Cruz, Mendoza, C.P.: 5501.

Boleto N°: ATM_9002765 Importe: \$ 9450
12-13-17-18-19/06/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, el Sr. Bertolino Elías Ezequiel Santiago con DNI 31.564.592, con domicilio en calle Pablo Iglesias 3048, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Montero Cristian Alberto con CUIT 20-34324182-9, con domicilio en Chapanay 3073, Godoy Cruz, Mendoza, destinado al rubro de Ferretería, ubicado en calle La Consulta 695, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Pablo Iglesias 3048, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8993536 Importe: \$ 6750
10-11-12-13-17/06/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

PRESIDENTE PARK S.A. Designación Directorio. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2017, y Acta de Directorio de fecha 29 de Agosto de 2017, se designó para integrar el directorio unipersonal: Sr. Mario Efim Groisman, DNI 8.154.609, Director Suplente: Sr. Armando Abraham Groisman, DNI 8.072.857, han sido electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8999334 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PRESIDENTE PARK S.A. Designación Directorio. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2020, se designó para integrar el directorio unipersonal: Sr. Mario Efim Groisman, DNI 8.154.609, Director Suplente: Sr. Armando Abraham Groisman, DNI 8.072.857, han sido electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8999335 Importe: \$ 810
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PRESIDENTE PARK S.A. Designación Directorio. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2023, se designó para integrar el directorio unipersonal: Sr. Mario Efim Groisman, DNI 8.154.609 y Director Suplente: Sr. Rubén Norberto Lombardo, DNI 13.184.488, han sido electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8999340 Importe: \$ 810
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PRESIDENTE PARK S.A. Renuncia Director Suplente, Designación de un Director Suplente. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2024, se aceptó la renuncia del Director Suplente Norberto Rubén Lombardo DNI 14.184.488, y se designó como Director Suplente: Sr. Alejandro Finkel García, DNI 23.429.395.

Boleto N°: ATM_8999341 Importe: \$ 810
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Campo Santa Rosa SAS comunica elección de nuevas Autoridades Mediante Asamblea del 19 de marzo de 2025 se procedió a la elección de nuevas Autoridades, resultando electos como Administrador Titular el Sr. Carlos Antonio Muñoz, con DNI 17.118.710, argentino, nacido el 02/05/1965, de estado civil casado, con domicilio en Barrio Florencio Navarro Manzana D Casa 57 de la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, de ocupación comerciante y como Administrador suplente el Sr. Secundino Muñoz González DNI 93.306.259, con domicilio en Ceretti 275 Godoy Cruz, Mendoza, viudo de ocupación comerciante.

Boleto N°: ATM_8987893 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SOYAR S.A. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime del 23 de abril de 2015. Se

designó como Director Titular y Presidente al Sr. Daniel Passardi, DNI 10.655.224 por un nuevo período de tres ejercicios por vencimiento de mandato y que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15 de mayo de 2015 se designó como Directora Suplente a la Sra. María Daniela Passardi, DNI 27.090.905 por un período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9006741 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SOYAR S.A. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime del 16 de diciembre de 2016 se renovaron las autoridades por un nuevo período de tres ejercicios. Se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Daniel Passardi, DNI 10.655.224 y como Directora Suplente a la Sra. María Daniela Passardi, DNI 27.090.905.

Boleto N°: ATM_9006746 Importe: \$ 810
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SOYAR S.A. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime del 16 de noviembre de 2019 se renovaron las autoridades por un nuevo período de tres ejercicios por vencimiento de mandato. Se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Daniel Passardi, DNI 10.655.224 y como Directora Suplente a la Sra. María Daniela Passardi, DNI 27.090.905.

Boleto N°: ATM_9006749 Importe: \$ 810
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Por acta de fecha 4 de Abril 2025 se aprobó la apertura de una sucursal de “**DIAMANTUR S.A.**” en la provincia de Mendoza, República Argentina, la que tendrá domicilio social en Patricias Mendocinas N° 539, Piso 6, Departamento A, Mendoza, República Argentina y la designación del Sr VANDERLEI SINVAL BOIANI, D.N.I. N° 96.257.508 en el cargo de representante de la sucursal. El contrato de “DIAMANTUR S.A.” se inscribió el 26 de Enero de 2015 bajo el número de sociedad de Montevideo, Uruguay N° 16082, el presidente Sr. VANDERLEI SINVAL BOIANI, es quien aprobó la apertura de la sucursal en Mendoza de “DIAMANTUR S.A.”, la cual tiene domicilio social en Montevideo, Uruguay. La sociedad tiene capacidad plena para llevar a cabo o emprender cualquier negocio o actividad, realizar cualquier acto o transacción.

Boleto N°: ATM_9004021 Importe: \$ 2160
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

FRERES SOCIEDAD ANONIMA. – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 30 de junio de 2017 se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: MARCELO ALEJANDRO FAZIO D.N.I. N° 30.178.286 y Director Suplente: SERGIO ORLANDO FAZIO D.N.I. N° 28.928.478, Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9006484 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

FRERES SOCIEDAD ANONIMA. – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 30 de junio de 2023 se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: MARCELO ALEJANDRO FAZIO

D.N.I. N° 30.178.286 y Director Suplente: ELIANA MARGARITA MAYOL D.N.I. N° 31.669.908, Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9006485 Importe: \$ 1080
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. :Con el fin de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que los Sres. Accionistas de Autotransportes Andesmar S.A. en Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de abril del 2025, dispusieron que el Directorio de la Sociedad quede conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2027: Presidente: BADALONI, Carlos Enrique; Vicepresidente: BADALONI, Guido Eugenio; Directores Titulares: BADALONI, Gianni y BADALONI, Juan Franco; Director Suplente: BADALONI, Guido (h). Asimismo, se pone en conocimiento que en las mismas Asambleas dispusieron designar como Síndicos Titulares a: Dr. VARTALITIS, Ernesto Humberto, Dr. SÁNCHEZ ORTEGA, Ariel Andrés y Dra. DISPARTE, Andrea Fabiana y como Síndicos Suplentes: Dra PARADISO CASAL, Marcela Vanesa, Dr. FÁBREGA, Mauricio Darío y Dr. BADALONI GINER, Diego Federico, con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2027.

Boleto N°: ATM_9003198 Importe: \$ 2700
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PRIMAVERA S.A: Asamblea General Ordinaria N° 29 del 27/05/2025. Designación de autoridades. Director titular (presidente) JUAN CARLOS CERVAN, D.N.I. 12.060.179, nacido el 03/06/1956, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Colón 776, Godoy Cruz, Mendoza. Director suplente: NATALIA CLARA HADDAD, D.N.I. 25.292.138, nacida el 16/07/1976, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Paso s/n, manzana C, lote 10, Barrio Pinar del Sol, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Vigencia de mandato: tres ejercicios. Juan Carlos Cerván y Natalia Clara Haddad.

Boleto N°: ATM_9003238 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CARTAGENA- RUIZ S.R.L. Comunica que por Acta de gerencia y de reunión de socios de fecha 20 de Mayo del 2025 se reúnen a las 10hs y se consideró el cambio de la razón social, domicilio social y administración y representación. Quedando como nueva razón social CF OBRAS CIVILES S.R.L, como domicilio social Antonio Luis Berutti 1311 - Dorrego – Guaymallén y como administración y representación estará a cargo de los socios Paulino Julio Cartagena y Eduardo Santiago Frigerio por tiempo indeterminado.

Quedando los artículos redactados del contrato constitutivo de la siguiente manera según texto ordenado: PRIMERA: en la fecha que se menciona al pie de este contrato, queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación CF OBRAS CIVILES S.R.L (constituida bajo el nombre de CARTAGENA-RUIZ S.R.L). La sociedad establece su domicilio social y legal en Antonio Luis Berutti 1311 - Dorrego – Guaymallén., pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país y en el exterior.

OCTAVA: la administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del o de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados, cito Paulino Julio Cartagena y Eduardo Santiago Frigerio. Se elegirá un socio que actuará como gerente titular, que será Paulino Julio Cartagena, y suplente Eduardo Santiago Frigerio, la duración en el cargo será indefinidamente. Éstos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato.

Boleto N°: ATM_9003521 Importe: \$ 4320
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PM CARGO S.A comunica elección de nuevas Autoridades Mediante Asamblea del 10 de Abril de 2025 se procedió a la elección de nuevas Autoridades, resultando electos como Director suplente la Sra Daniela Gisel Puthod con DNI 33.765.159, con domicilio en Ayacucho 536, Carrodilla, Lujan de cuyo, Mendoza, casada, de ocupación comerciante. Por otra parte asumio la Presidencia del Directorio el Director Suplente Sr. Secundino Muñoz Gonzalez con DNI 93.306.259, Español, nacido el 18/04/1951, de estado civil viudo, con domicilio en Ceretti 275, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, de ocupación comerciante y como Director

Boleto N°: ATM_9003532 Importe: \$ 1620
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

8 INVERSIONES SAS En la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, a los 15(quince) días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 17:00 horas se reúne en la sede social de 8 INVERSIONES SAS,(sito en la calle Ceretti n°244, del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza) bajo la presidencia del Sr. Aldo Marcantoni, como único accionista que representa el 100% del capital por lo que se declara la asamblea de carácter unánime, conforme surge de las constancias obrantes en el libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la nombrada Sociedad, para realizar la convocatoria a Asamblea General de Accionista: Se resuelve convocar a Asamblea General de Accionista para el día 17 de Diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Ratificar la Renuncia presentada por los señores Aldo Marcantoni, al cargo de Administrador Titular y de Luca Marcantoni, Administrar Suplente 2)Cambio de Directorio 3)Designación de accionista para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad la Asamblea resuelve que el accionista presente suscriba, la presente Acta de Asamblea. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad convocar Asamblea General de Accionistas para el día 17 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social el Sr. presidente manifiesta que por considerar que la Asamblea a celebrarse tendrá el carácter de Unánime, se prescindirá de la publicación conforme al art. 237 in fine de la Ley de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve (19) horas del día 15 de diciembre del 2.024.-No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

Boleto N°: ATM_9005758 Importe: \$ 10260
17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

INDUSTRIAS MECAMAT SA. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto del 2024; se procedió a: a) Aceptar la renuncia al cargo de presidente de la Sr. CARMEN LUISA GRECO; b) Elegir un nuevo Directorio para los próximos ejercicios integrado por: PRESIDENTE: DANIEL ALBERTO GARCIA, DNI 27.329.905; DIRECTOR SUPLENTE: DINO ROBERTO PIAZ, DNI N° 35.244.051.Los integrantes del Directorio fijan domicilio especial en calle Balcarce N° 230, Piso 2, Departamento 8, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, Argentina

Boleto N°: ATM_9006803 Importe: \$ 1350
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

GARDEN PARK S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas el 31 de Mayo de 2024 se designaron Directores siendo la nómina la siguiente: Presidente Sr. Damián Ernesto KACHANOVSKY D.N.I. 26.427.662 con domicilio en Barrio El Huerto M "1" Fr "15"

Carrodilla Mendoza; Vicepresidente Sr. Diego Esteban KACHANOVSKY D.N.I. 24.588.149 con domicilio en Peatonal Sarmiento 220 Piso 04 Oficina 41 Ciudad Mendoza; Director Suplente Sr. David Ezequiel KACHANOVSKY DNI 23.209.369 con domicilio en Peatonal Sarmiento 220 Piso 04 Oficina 41 Ciudad Mendoza y Director Suplente Sra. María Fernanda FIMIANI, DNI 23.477.623 con domicilio en Aristóbulo del Valle y Avelino Maure Barrio El Bermejál Casa 41 Bermejo Guaymallén Mendoza. Mandatos por tres Ejercicios. El Directorio.

Boleto N°: ATM_9006458 Importe: \$ 1890
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

HACHI SAS: Mediante acta de Subsancion de fecha 12/06/2025 pasada ante la notaria Pamela Natalia Santoro, Adscripta al registro 557, se subsana un error en el Estatuto sobre el Artículo Tercero: Objeto, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. (El objeto que podrá ser plural y deberá enunciar en forma clara y precisa las actividades principales que constituyen el mismo, que podrán guardar o no conexidad o relación entre ellas). Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Boleto N°: ATM_9006470 Importe: \$ 6210
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Hijos de Ferreyra SAS CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL S.A.S. – Comuníquese que por Acta de Subsanción, de fecha 12/06/2025, con firma certificada ante notario público, la que se realiza en cumplimiento de dictamen legal de la D.P.J. en el Expediente DOCJU-2025-04143158-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, se modifica el Artículo Primero, en lo que respecta a la denominación Social de 2da Generación SAS, por Hijos de Ferreyra SAS, quedando redactado en lo sucesivo de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Hijos de Ferreyra SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-. Se hace constar expresamente que el resto de las cláusulas y condiciones del Instrumento Constitutivo, continúan vigentes en todo su contenido.-

Boleto N°: ATM_9006477 Importe: \$ 2430

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

AMPORA S.A. Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 20 de enero de 2025, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se procedió a la designación de un nuevo directorio de AMPORA S.A. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente del Directorio a la Srta. ANA LAURA ESPINOSA D.N.I. 24.406.759, y Directora suplente al Srta. CARLA POLETTI CAVERO, con D.N.I. 36.961.730. El nombramiento del presente Directorio tiene vigencia por el término tres (3) ejercicios sociales de hasta el día 31 de Diciembre de 2027.

Boleto N°: ATM_9006526 Importe: \$ 1620

17/06/2025 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Mayo	Acumulado
INGRESOS	371.732.736.982,57	1.673.057.576.322,50
CORRIENTES	370.852.217.373,99	1.672.102.462.655,42
De origen provincial	151.243.642.359,57	753.108.956.410,58
Tributarios	111.405.838.429,54	536.196.728.549,57
Regalías	12.140.487.818,78	73.019.606.787,03
Afectados	24.574.293.889,50	101.881.214.122,93
Otros Provinciales	3.123.022.221,75	42.011.406.951,05
De origen Nacional	219.608.575.014,42	918.993.506.244,84
Coparticipación Federal	122.247.533.846,17	644.581.470.667,93
Afectados	55.936.264.317,54	142.193.409.516,38
Otros Nacionales	41.424.776.850,71	132.218.626.060,53
DE CAPITAL	880.519.608,58	955.113.667,08
Portezuelo del Viento	0,00	0,00
Resto Recursos de Capital	880.519.608,58	955.113.667,08
EGRESOS	325.570.431.649,44	1.566.576.091.561,17
CORRIENTES	293.166.110.322,91	1.404.708.722.196,01
Personal	142.718.195.720,86	678.007.868.435,39
Bienes y Servicios	44.229.042.658,17	237.720.956.561,95
Intereses y gtos. de la deuda	2.773.915.268,44	19.560.345.779,95
Transferencias	103.416.967.875,44	469.279.607.418,72
Otros egresos corrientes	27.988.800,00	139.944.000,00
DE CAPITAL	32.404.321.326,53	161.867.369.365,16
Bienes	2.802.096.952,08	12.695.202.509,82
Trabajos Públicos	16.312.928.224,34	61.924.688.030,65
Otros egresos de capital	13.289.296.150,11	87.247.478.824,69
Transferenc.Fidec.	0,00	0,00
Portezuelo del Viento		
SUBTOTAL	46.162.305.333,13	106.481.484.761,33
Ingresos por financiamiento	10.311.586.286,35	86.948.040.859,94
Ingresos por financiamiento	10.311.586.286,35	86.948.040.859,94
Egresos por financiamiento	2.278.804.322,66	58.538.466.582,29

Amortización de la deuda consolidada	2.278.804.322,66	58.538.228.782,29
Otros egresos	0,00	237.800,00
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	54.195.087.296,82	
RESULTADO ACUMULADO MAYO 2025		134.891.059.038,98

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

** Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

CONCURSOS DE ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

CONCURSO PÚBLICO

Ministerio de Energía y Ambiente convoca a Concurso Público para cubrir el cargo de tres (03) Directores del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), en adecuación a lo establecido por los artículos 55, 56 y concordantes de la Ley N° 6497; artículo 2° del Decreto N° 1621/97 y su modificatorio Decreto N° 2715/08.

Se convoca a participar a todos profesionales preferentemente de las ciencias económicas, jurídicas y de la ingeniería, argentinos nativos o por opción, con residencia en la provincia de Mendoza, con TREINTA Y CINCO (35) años de edad en adelante, con habilidades y condiciones personales para ejercer cargos directivos, con antecedentes y conocimientos vinculados al sistema eléctrico y su regulación.

La recepción de antecedentes será en sobre cerrado, consignando en el exterior el llamado a concurso y debiendo contener: a) Nota de presentación del interesado, con firma aclarada de puño y letra, b) Datos personales, c) Domicilio real y legal, d) Currículum Vitae que obra como declaración jurada, actualizado y firmado de puño y letra en cada hoja, e) Fotocopia del DNI, Título de grado y de toda aquella documentación que acredite los antecedentes invocados.

Los antecedentes detallados conforme al artículo 4 de la Resolución 123-EyA-2025, serán recepcionados desde el Lunes 23 de Junio de 2025 en horario de 9:00 a 12:00 hs. y hasta las 12:00 hs. del día Lunes 30 de Junio de 2025 en la Mesa de Entradas del Ministerio de Energía y Ambiente, ubicada en calle Peltier 351, 4° Piso, Ala Oeste, Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

13-17/06/2025 (2 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

FUNDACIÓN PROMENDOZA

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS FUNDACIÓN PROMENDOZA llama a concurso público para la contratación de servicio de alojamiento nivel 5 estrellas desde el 05 al 10 de octubre 2025.

Las ofertas se recibirán vía correo electrónico hasta el 27 de junio de 2025 a las 10.00s. Consultar pliegos en www.promendoza.com

Cada oferente deberá enviar su oferta al correo electrónico: concursodeprecios@promendoza.com desde el 17/06/2025 al 27/06/2025 a las 10:00 h.

Boleto N°: ATM_9006496 Importe: \$ 2160
17-18/06/2025 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

PLAN MENDOZA CONSTRUYE LINEA DE ACCION 1

VIVIENDA SOCIAL

BARRIO: OBRA B° SAN AGUSTIN (ETAPA I)

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 56 UNIDADES

EXPEDIENTE: EX -2025-03886883- -GDEMZA-IPV

UBICACIÓN DEL PROYECTO: DISTRITO CIUDAD 11° SECCION – CAPITAL - MENDOZA

PLAZO DE OBRA: 14 MESES (420 DIAS CORRIDOS)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.856.968.042,19 MES BASE DICIEMBRE 2024

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:30 HORAS

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO, SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS: SIN CARGO, EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.ipvmendoza.gov.ar

RECEPCION DE LOS SOBRES Y PROYECTOS: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE Y SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LAVALLE 92 ESQ. SAN JUAN - MENDOZA

S/Cargo

17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Privada para el día 03 de Julio del cte. a las 10.00 horas, para adquirir materiales y mano de obras para semaforización calle Isidoro Busquet y Buscema, Distrito Ciudad, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 3989/2025.

Presupuesto Oficial \$41.975.600,00.

Valor del Pliego \$40.000,00.

Garantía de Oferta: \$419.756,00.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras Públicas

S/Cargo

17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Privada para el día 07 de Julio del cte. a las 10.00 horas, para construcción de

paseo en calle Luis Marco, Entre Nicolás Videla y Virgen del Carmen de Cuyo, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°3725/2025.

Presupuesto Oficial \$27.291.639,02.

Valor del Pliego \$20.000,00.

Garantía de Oferta: \$272.916,39.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaría de Obras Públicas

S/Cargo

17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: DOBLE VIA DE ACCESO A RIVADAVIA-JUNIN-SAN MARTÍN.

TRAMO II-A. PROGRESIVA 4+000.00-PROGRESIVA .6+748.26. DEPARTAMENTO JUNÍN. PROVINCIA DE MENDOZA.

OBRA FINANCIADA CON EL FONDO DE RESARCIMIENTO DECRETO N°2070/24

EXPEDIENTE N°: EX2025-03570146-GDEMZA-DPV

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.000.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 (CATORCE) MESES CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

DÍA DE APERTURA: 22 DE JULIO DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: La totalidad de los Pliegos estipulados para la presente licitación y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.mendoza.gov.ar/vialidad/. Sección Licitaciones. Asimismo, se recomienda a las empresas interesadas en participar de la licitación, consultar en forma permanente la página institucional de la DPV, a los fines de mantener actualizada la documentación que se genera en materia de comunicados, consultas, información complementaria, etc.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ahermoso@mendoza.gov.ar Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 22/07/2025 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el día 22/07/2025 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo

17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

CONTRATACIÓN DIRECTA - ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE INMUEBLE/S EN EL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ DESTINADO/S AL

FUNCIONAMIENTO DE LA ASESORÍA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES y PERSONAS CON CAPACIDADES RESTRINGIDAS, y DE LA CODEFENSORÍA DE FAMILIA y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.

Expte. N°EX-2025-01188413- -GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL

Contratación Directa N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10206-0015-CDI25

Fecha del Acto público de Apertura: 25 de junio de 2025

Hora: 11:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$63.000.000,00

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones - 0261-4493305 / Oficina Administrativa

Contable Ministerio Público de la Defensa y Pupilar: 261-155960018 /4499810

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

OBRA: "Escuela Nueva N° 0-062 SIN NOMBRE (Comparte con 9-035 Luzuriaga) TUNUYÁN"

Expte.: EX-2025-03443082- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

Norma de Aprobación: Resolución N° 50-SIDT-25

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS Mil SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.743.797.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CORRIDOS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 25 de junio de 2025 a las 10:00 hs.. Punto de encuentro: Calle 9 de Julio esquina Hipólito Yrigoyen - Tunuyán –Mendoza (-33.572747, -69.013939)

SE LES HACE SABER QUE LA FALTA DE CONCURRENCIA SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 11 de julio del 2025 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>. (CUC 040. ESTADO: todas) a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar.

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"PROVISIÓN DE BOMBA DE INSULINA CON SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN DE INSULINA CON MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA Y AUTOMATIZACIÓN AVANZADA AUTOAJUSTABLE DE ADMINISTRACIÓN BASAL Y BOLOS TIPO MINIMED 780G CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS TIPO MEDTRONIC , CON DESTINO A AFILIADA DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 95-LPU25

Expte.: EX-2025-04343911

Fecha de apertura: 27-06-2025

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.209.532,70.-

Valor del Pliego: \$ 19.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE SET DE INFUSION CON BOMBA Y TIRAS REACTIVAS DESTINADOS A AFILIADOS DE OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 93-LPU25

Expte.: EX-2025-4298096

Fecha de apertura: 08-07-2025

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 170.800.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 150.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DESTINADOS A AFILIADOS DE OSEP CON CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 94-LPU25

Expte.: EX-2025-4333224

Fecha de apertura: 01-07-2025

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 42.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 42.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE INFUSOR DE INSULINA E INSUMOS CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 96-LPU25

Expte.: EX-2025-04349336

Fecha de apertura: 27-06-2025

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.209.532,70.-

Valor del Pliego: \$ 19.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Adquisición de endoprotesis de rodilla derecha, con reemplazo fémur distal, vástagos mod cementados según prescripción médica; destinada a afiliado de OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 97-LPU25

Expte.: EX-2025-4375600

Fecha de apertura: 30-06-2025

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.200.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Lláme a licitación pública para contratar la adquisición y colocación de carpinterías y rejas destinadas a la Obra Construcción 1er. Etapa Escuela Primaria Profesor F.H.Tolosa.

EXPTE. N° 2025-07683-3.

RESOLUCION N° 1926/2025.

FECHA: 25 DE JUNIO 2025. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES con 00/100 (\$ 35.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 87.500,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

PRORRÓGUESE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 84 - ON LINE N° 260, para el día 15 de Julio de 2025 a las 10:30 horas, con el objeto de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – REFACCIÓN Y PUESTA A PUNTO Y/O DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN, DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MENDOZA, SEGÚN BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE PLIEGO Y SU CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OTORGANDO EL USO Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LA/S ZONAS DETERMINADAS" Expte. N° 3129-E-2025 // EE-17857-2025, Valor del Pliego: \$ 2.000.000,00. Los pliegos pueden ser consultados en el sitio web de

la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; www.ciudaddemendoza.gov.ar

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA - ALQUILER INMUEBLE

CONTRATACIÓN ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA DEL PRO.VA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

EX-2024-09568693- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Proceso 10202-0013-LPU25

Fecha del Acto público de Apertura: Jueves 10 de Julio de 2.025

Hora 08:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$61.200.000,00 (Pesos: Sesenta y un millones doscientos mil con 00/100).

Consultas Técnicas: mrflares@mpfmza.gob.ar, infraestructura@mpfmza.gob.ar,
mbrancatelli@mpfmza.gob.ar

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

COMUNICADO Nº 2

POSTERGACION REFERENCIA OBRA Bº PIEDRA BLANCA (SECTOR SUR)

EX 2025-03788194- -GDEMZA-IPV

Se comunica a los Señores Oferentes, que LA FECHA DE APERTURA de sobres de la Licitación de la Obra Bº Piedra Blanca (Sector Sur) se postergara para el día 26 de Junio de 2025 a las 09:30 Horas.-

Mendoza, 13 de Junio de 2025.-Ing. Gustavo J. Cantero

Presidente Honorable Directorio

Instituto Provincial de la Vivienda

S/Cargo
17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1097/2025: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 08 de Julio de 2025, a las DIEZ (10:00) Hs., "LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y ARMADO DE ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS PARA EVENTOS 2025", con destino a la Dirección de Cultura y Turismo, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ctvos (\$ 216.640.000,-); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº EXP-5837-2025 - CONTINUIDAD DE EXPEDIENTE-EE-7217-2025. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ - CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$216.600).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

17/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1156/2025

Expediente Nº2025/1328/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 04/07/2025 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$113.406.547,29.-

VALOR DEL PLIEGO: \$113.406.-

ASUNTO: "AMPLIACION DE JARDÍN MATERNAL Nº11 MUNDO DE EXPLORADORES" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

17-18/06/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1157/2025

Expediente Nº2025/1329/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 07/07/2025 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.883.875,03.-

VALOR DEL PLIEGO: \$8.888.-

ASUNTO: "ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO TECNOLÓGICO MOVIL Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

17-18/06/2025 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Contratación Directa 3006/2025

Expte. Nº 15367

Llámesese a Contratación Directa 3006/2025 – Expte.15367 para el día 19 de junio de 2025 a las 10:00hs., para "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE PARA EDIFICIOS DE LA H. LEGISLATURA"

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13-17-18/06/2025 (3 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1003/2025

Expte. Nº 15355

Llámesese a Licitación Pública 1003/2025 – Expte.15355, para el día 24 de junio de 2025 a las 10:00hs para "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACTORES, VENTILADORES, EXTRACTORES, CALEFONES, TERMOTANQUES, ANAFES, COCINAS, E INSTALACIÓN TERMODINÁMICA".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
12-13-17-18-19-23/06/2025 (6 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====